EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 36 - N.° 546 BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1918 Tomo 67

14

Progresos educacionales en Hispano-América

La escuela rural en Costa Rica

I

La República de Costa Rica, que ha realizado mayores progresos educacionales, en lo que respecta a la enseñanza primaria, que ningún otro estado centro americano, va en camino de conquistar un puesto importante entre todas las repúblicas del continente del punto de vista de la educación rural.

Apartándose de la tradición que tiende a dar a la escuela de los campos caracteres semejantes a los de la escuela metropolitana, Costa Rica ha logrado crear un tipo propio de institución rural que ha encontrado desde el primer momento la simpatía popular necesaria para su permanencia.

Hace algunos años el gobierno de Costa Rica confió al Dr. Roberto Brenes Mesén la organización de las escuelas rurales, cometido que desempeñó con el mayor acierto. A su iniciativa fundáronse escuelas que disponían todas de extensas huertas y jardines en su contorno, y de amplios campos de ensayo algunas, donde se llevaban a cabo investigaciones interesantes de cuyos resultados se hacía partícipe al vecindario rural.



Roberto Brenes Mesén
Ministro de Instrucción Pública de Costa Rica

Los campos anexos a las escuelas estaban divididos en secciones en las que los niños hacían las operaciones agrícolas de dos maneras: como se las había hecho siempre por tradición y por rutina, y como la ciencia agrícola lo aconseja. Ya puede comprenderse que el contraste entre los resultados visibles de ambas maneras de proceder constituía el mayor argumento en favor de los sistemas progresistas.

Las labores agrícolas las realizaban los niños por la mañana, dedicando

la tarde a trabajos manuales, composturas de desperfectos, blanqueo de paredes y lecciones teóricas. Pero éstas se hacían siempre sin perder de vista las actividades de la pequeña comunidad; y así para resolver problemas de aritmética se tenían en cuenta los salarios efectivamente abonados a los niños por sus trabajos, el producto de las ventas, etc. «Nuestros problemas, dice Mesén, nacían en el mismo campo, juntamente con las hierbas y las flores». Los temas de composición y conversación se producían allí espontáneamente, sin arreglo a horario, pero mezclados en la vida de todo momento de la actividad rural.

Los niños almuerzan diariamente en el comedor de la escuela, consumiendo los alimentos preparados por ellos; para lo cual dos clases de productos se obtienen en las huertas: los para ser consumidos y los que se venden en los lugares inmediatos. Estas comidas en la escuela son de un gran valor social; y ha cabido la suerte de que tales actos despierten el interés, no sólo de los niños, sino también del vecindario de cada escuela. Así ha sido posible que se considere un premio el ser admitido en esos ágapes infantiles, de cuyo privilegio gozan, sin embargo, los niños más pobres de la localidad; pero en cuanto a los más favorecidos, deben ganarse a fuerza de buen comportamiento los diez o doce asientos que cada escuela reserva como premio cuotidiano...

Los vecinos muestran marcado interés en las escuelas rurales de Costa Rica. Ellos se ofrecen a ayudar a los niños en las operaciones más pesadas y en la construcción de los cercos; las mujeres acuden a las clases de costura a aprender a la par de las niñas pequeñas. Los festivales de carácter comunal que se celebran en los campos, tales como la Fiesta del Maíz, cuentan siempre con el concurso entusiástico de los adultos.

Las operaciones agrícolas se complementan con prácticas de zootecnia elemental: se cuidan gallinas y otras aves de corral y se ordeñan vacas, fabricándose manteca y quesos. El Dr. Brenes Mesén resume así los resultados del funcionamiento de las escuelas rurales de Costa Rica:

1.º La escuela rural ordinaria no despierta interés en las poblaciones rurales; no recibe su apoyo; pero la escuela rural organizada como un fin en sí misma e inspirada en el principio de que la escuela no sólo prepara para la vida sino que es parte de la vida misma, se convierte en un centro de energía cultural.

2.º Dignificar las operaciones de los campos es el mejor medio de evitar el éxodo de los mismos a las ciudades.

3.º La escuela rural debe tener la mayor flexibilidad para adaptarse a las necesidades de cada localidad y no debe organizarse como se construye una pieza de maquinaria.

4.º La alimentación de los niños pobres dentro de la escuela, atrae la mayor consideración y simpatía de las poblaciones rurales, que se consideran en el deber de proteger, defender y mejorar la institución.

5.º La granja escolar favorece grandemente la extensión de la cultura post escolar, dándole un carácter social y económico.

La escuela rural de Costa Rica está llamada, tal vez, a un desenvolvimiento interesante pues su fundador acaba de ser nombrado para desempeñar el Ministerio de Instrucción Pública de su país. Y una de las primeras medidas del titular ha sido la confección de un vasto programa de labor para los mencionados institutos

La presencia en el gabinete de Costa Rica de un educador de la talla de Roberto Brenes Mesén, da al movimiento descripto singulares garantías de éxito. Brenes Mesén, a quien Rubén Darío presentara al público argentino con motivo de ocuparse de otro eminente compatriota suyo, Dn. Aquileo Echeverría, además de ser un literato de imaginación y de brillo—condiciones que a veces se consideran incompatibles con la capacidad para la acción constructiva necesaria a los hombres de estado,—es un pensador que encara el problema de la instrucción pública del punto de vista sociológico; no siendo difícil que su condición de poeta facilite en él la visión del aspecto humano.

Familiarizado con el movimiento educacional en los Estados Unidos, ante cuyo gobierno estuvo acreditado como ministro plenipotenciario durante varios años, Brenes Mesén milita en las filas de la cruzada de reforma y de reacción contra los viejos conceptos educacionales según los cuales el problema de la instrucción pública es un problema de organización de conocimientos en vez de ser un problema de organización de acción. Esta filiación intelectual del ministro encuentra un teatro apropiado de aplicación en la escuela rural de su país, para la cual acaba de redactar los programas.

Admirador de Brenes Mesén, con quien tuve el gusto de departir con ocasión del último Congreso Panamericano de Wáshington, quiero tener el honor de contribuir, gracias a la amable coope'ación de «El Monitor de la Educación Común», cuya circulación en los países americanos me ha sido dable comprobar, quiero tener el honor de con ribuir, decía, a que las nuevas orientaciones impresas a una rama tan importante de la educación primaria se conozcan mejor en nuestros países, mediante el extracto que hago más abajo de los puntos principales que Brenes Mesén trata en sus programas.

ERNESTO NELSON.

Factores del problema

Manifiesta el autor de los programas que para su ejecución se han contemplado los más graves problemas nacionales desde diversos puntos de vista, razón por la cual aquellos programas contienen implícitamente las soluciones que han parecido mejores. «Se me impuso, dice, en primer término, el problema económico actual que es tan sólo una forma aguda del problema permanente de nuestra economía y bienestar, a que no se ha dado antes la importancia que entraña, precisamente por no haberse presentado con los caracteres de urgencia y de peligro que tiene actualmente. Ni se ha fomentado en nuestros campos el hábito del ahorro como medio de acrecer la riqueza nacional y de conservar la pacífica posesión del suelo. La escuela rural está concebida aquí como un centro de creación de riqueza agrícola e industrial al mismo tiempo que como un medio de educación positiva de las virtudes activas del hombre de trabajo y de crédito; desde luego que sin crédito personal la agricultura en pequeño no existe.

Consecuente con la certidumbre de que el económico es ante todo un problema de orden moral, es propósito fundamental de estos programas la cultura de esas virtudes que forman el distintivo del hombre que posee o merece poseer crédito personal como base de la holgura que requiere

la empresa agrícola e industrial: la probidad y la sobriedad, la constancia y la veracidad, el valor y la salud, unidos a la inteligencia y la habilidad. Propenden estos programas a establecer una educación moral inspirada en el principio de que la creación de hábitos de virtud es la única moral que forma hombres de acción y de carácter elevado, en contraposición a la moral pasiva de las prohibiciones que ha producido en nuestra época al hombre apocado y sin iniciativas, temeroso de toda empresa que no haya sido ensayada antes con visos de éxito.

El ciudadano en quien el espíritu público prevalece sobre las sugestiones del egoísmo se educa, no tanto con las nociones de instrucción cívica, como con los trabajos indispensables a la comunidad realizados por los niños que habrán de ser los ciudadanos posteriormente. Por eso las labores de fomento comunal constituyen el relevante objetivo de una importante sección de estos programas.

En los cuales, por otra parte, se establece la exigencia de que la escuela rural coopere en el ornato del distrito, ya plantando árboles en los lugares de recreo, como fuentes de agua o cascadas, ya en los cementerios, o de que colabore en la reforestación de los terrenos adecuados a este objeto y en la conservación de las riquezas naturales del país o la higienización de los sitios que lo requieran dentro de los contornos del distrito escolar.

Respecto de los problemas agrícolas bastará decir que las escuelas rurales se hallan orientadas hacia la creación de las escuelas-granjas en todos los distritos en donde por las comodidades materiales y preparación del personal ello es posible. Ahora bien, la escuela-granja resuelve las más serias cuestiones, entre las cuales, además de la producción agrícola, se halla la de procurar el arraigo de los habitantes de los campos a quienes la escuela ha venido empujando hacia las ciudades durante todo este tiempo. Si una escuela enseña exclusivamente las breves nociones que sólo pueden utilizarse en las ocupaciones del empleado de las ciudades, nada hay de extraño en que el campesino las busque y emigre, abandonando a sus mayores los trabajos del campo que él llega a menospreciar.

Debe dignificarse la obra y la situación sociales del hombre de la finca y de la granja, a fin de revelarle la trascendencia de su esfuerzo en el bienestar común y conviene habilitarle,—ejercitándole en las modestas industrias del hogar, para que mejore sus condiciones ordinarias de vida.

Mas como paralelamente con el adiestramiento en las labores agrícolas e industriales hay que fomentar el ahorro, se ha insistido en esa faz de las actividades humanas, ya por su valor decisivo en la creación del hábito de la sobriedad, ya por su importancia económica y como fuente de crédito rural.

Finalmente, inspira toda la obra un superior propósito de nacionalización, a fin de que conscientes de nuestras riquezas y nuestras posibilidades en todas direcciones, sepamos apreciar con mayor justeza la posición que nos ha fijado nuestro destino en el mundo.

Los programas están de arrol ados por grados; pero siendo nuestro propósito presentar los conceptos del autor más bien que su idea de la distribución material de las actividades escolares, devolveremos la unidad a estas últimas presentando, por separado, el concepto que sobre cada una tiene el señor Mesén, el cual, persiguiendo una idea de correlación, agrupa las actividades en cuatro grandes asuntos: educación moral, educación fí-

sica e higiene, educación económica y educación intelectual, agrícola e industrial. Transcribiremos lo concerniente a cada grupo, precediendo ese extracto con el siguiente concepto que los programas imponen al aula:

«La parcela que se ara o se siembra, se limpia o se cosecha; el corral, el camino que se está reparando, la arboleda que se planta, la acequia que se utiliza, el campo cuyas labores se estudian, constituyen el aula más sana y más adecuada al objeto de la escuela rural, cuando la ben gnidad del tiempo lo permite.

En las horas de mal tiempo y cuando los alumnos trabajen en el edificio escolar, los aposentos y corredores deberán hallarse perfectamente limpios, con plantas en cestas y macetas rústicas que revelen el amor de la naturaleza y la paz del ánimo de los habitantes de la escuela, cuyo exterior, por su limpieza y su cuidado, debe inspirar a los transeuntes el sentimiento de que pasan por delante de la escuela del lugar».

Educación moral

PRIMERO Y SEGUNDO GRADOS

Compañerismo y obediencia.

Hasta el momento de su entrada en la escuela, los niños sólo han conocido la compañía de sus familiares. Ahora, por la primera vez, se ponen en contacto continuo con niños que antes les fueron desconocidos: entran en una sociedad diferente de la familia. Conviene, en consecuencia, que adquieran desde este instante la práctica de las virtudes y cualidades que constituyen la excelencia de un compañero y de un amigo. Ante todo se sugerirán y aconsejarán actitudes de benevolencia y simpatía recíprocas; se les hará aprovechar todas las ocasiones de prestar servicios y de cor esponder con aquella cortesía que conserva las buenas relaciones, aunque los niños de ello no sepan darse cuenta aun. Los juegos de manos serán sustituídos por otros menos contrarios a la cortesía, por el estilo de los señalados en educación física.

Todos los actos que se aconsejen, todas las tareas y todos los propósitos morales que semanalmente se les exija, deberán hallarse inspirados por el principio universal de amor a su prójimo, que en este caso es el compañero de clase.

Los actos contrarios no se corregirán con castigo, sino por medio de la ejecución de actos de benevolencia y de servicio que contr buyan a borrar la impresión recibida, y a fortificar la costumbre del ejercicio de la benevolencia.

Semanalmente se les expondrá un propósito moral que informe sus acciones, así dentro como fuera de la escuela, y el maestro llevará cuenta en su diario de clase de todo aquello que se haya realizado inspirado por el principio de amor al prójimo en la forma de compañerismo.

Respecto del maestro, la benevolencia se ejercitará dedicándole una obediencia respetuosa, para lograr lo cual el maestro nunca ordenará con severidad que inspire temor sino con afecto que despierte cariño. Los mandatos se harán comprender, cuando ello sea necesario, como encaminados a procurar un bien a quienes se ha ordenado. Todas las virtudes, la lealtad

la compasión, la abnegación, se aconsejarán en forma positiva, evitando en lo posible la forma acostumbrada de prohibición y de pasividad. Hacer ejecutar, realizar, crear costumbres de generosidad y de nobleza, constituye el propósito fundamental de este grado respecto de los compañeros; re pecto del maestro y de los demás superiores, el bello hábito de la obediencia..

Veracidad. Cortesía.

La vida social es imposible sin la confianza de los hombres y el mejor medio de mantener viva esa confianza es el ejercicio de la veracidad como rasgo del carácter de las personas. La escuela tiene el deber de fomentar esta valerosa cualidad de ser fiel a la verdad, no predicando contra la mentira ni imponiendo castigos a quien miente, sino provocando constantemente los actos de veracidad para crear una costumbre. La natural ingenuidad de los niños se sustituye pronto con el disimulo y la mentira si el miedo es el consejero. La falta confesada no debe inspirar al maestro palabras de dureza sino de enseñanza y advertencia en las que predomine la afectuosa preocupación de prevenir las naturales consecuencias que consigo traen todas las faltas. No se deje traslucir que se sospecha una torcida intención en los actos de los niños; conviene, por el contrario, hacerles comprender que se equivocaron en los medios elegidos para llevar a feliz térm no una buena resolución, un acto ordinario e indiferente, que no ha resu tado como ellos deseaban. Esto, en muchos casos, es también la verdad.

Léanse y memorícense bellos pensamientos acerca de la veracidad y la verdad; estimúlense todos los actos de veracidad posibles en la vida de la escuela y póngase empeño en que se adquiera en este grado esa virtud, porque si bien continuará estimulándose en lo sucesivo, como se hará con el compañerismo y la obediencia, la edad de los niños en este grado facilita la adquisición de esta noble condición humana.

La cual habrá de ir aliada a la cortesía, porque la veracidad trae consigo la franqueza y suele confundirse ésta con la grosería y la brusquedad de palabra. Se acostumbrará a los niños a decir la verdad cuando sea necesario para cumplir un deber, pero jamás para causar dolor ni procurar injuria. La cortesía suaviza la aspereza punzante que pudiera tener la verdad sin desfigurarla. El tono de voz influye grandemente en las disposiciones del ánimo; no basta que las palabras sean en sí mismas corteses, hay necesidad de que lo sea el tono de la voz con que se expresan.

Constitúyase la liga contra las malas palabras, las injuriosas, las obscenas y los apodos.

Todas las virtudes que aquí se practiquen y aconsejen, deb rán considerarse desde el punto de vista de la veracidad y la cortesía, que constituirán el cen ro en torno del cual las demás habrán de girar.

TERCERO Y CUARTO GRADOS

Valor y Generosidad

El tercer grado representa la edad heroica en la escuela. La lectura de acciones heroicas y gloriosas, la historia de las aventuras de pesca, la domes-

ticación de los animales, todo cuanto contribuya a desenvolver e a noble disposición del alma que se llama el valor, tiene cabida en este grado para estímulo de los niños que a él concurren. Se hará la enumeración de las diversas formas del valor, poniendo de realce, en luz las más oscuras, las que se ejercitan silenciosamente en el seno del hogar, e ilústrese este aspecto del valor por medio de ejemplos. Declárese con frecuencia que no es el tamaño de la acción lo que más importa, sino el espíritu, la actitud del ánimo con que se realiza.

El valor tiende la mano al débil en vez de aprovecharse de esa debilidad; es tranquilo y generoso; desprecia las pequeñas injurias que no menoscaban el honor; no murmura del compañero porque sabe reclamar con dignidad y cortesía lo que merece reclamo.

No consiste el valor en la busca de la querella. Acerca de esto llámese la atención de los niños, porque los de este grado se hallan siempre propensos a la pelea.

Como es de la esencia del verdadero valor la generosidad, exálte e la nobleza del alma generosa, la paz de la abnegación y del sacrificio que se hace en silencio y sonriendo.

Estimúlese a la acción de valor y de generosidad y en presencia de un acto de cobardía y de egoísmo la reprensión debe contener un impulso de acción contraria. Se trata no de castigar, sino de crear costumbre positivas, de ennoblecer naturalezas de seres humanos.

En el diario del maestro o en un diario general de la escuela, deberán constar todos los actos de valor que lleguen a conocimiento de maestro y director, ya por medio de los compañeros, ya de los parientes de los niños que lo ejecutaron. Los juegos, las excursiones, el trabajo de proyectos, proporcionarán ocasiones de fomentar la generosidad y el valor.

Todos los consejos que se den tomarán en cuenta las virtudes por cultivar en el grado.

Como en el campo las querellas suelen resultar de los juegos de manos y de las injurias de palabra, insístase en la adquisición de juegos deportivos donde la emulación toma caracteres menos violentos y procúrese la sustitución de interjecciones groseras y agresivas por otras indiferentes.

Hágase comprender cómo el verdadero valor es sufrido y reservado.

La práctica de actos inspirados en las virtudes recomendadas para los grados anteriores es exigible—con mayor razón—en el presente.

Iniciativa personal y probidad

«Da el cielo a cada ave su alimento, pero no se lo pone en el nido», es una bella expresión de la necesidad del ejercicio de nuestras actividades de iniciativa personal. El éxito no llega sino a quien sale en su busca, y a la escuela incumbe el deber de fomentar el espíritu de empresa, cultivando la confianza en las propias fuerzas. Las múltiples labores de la escuela darán ocasión de que se manifiesten y estimulen los esfuerzos de iniciativa personal, en el cultivo de las parcelas, en la organización de los grupos que trabajan en los diversos proyectos agrícolas, en la confección de artefactos de los demás proyectos en los programas sugeridos, en los círculos de lectura y demás actuaciones de los alumnos en la escuela.

Pero tal estímulo tiene también límites naturales, porque esa confianza

en las fuerzas propias no debe llevar a la temeridad. En todo esto se recomienda la moderación, el discernimiento.

Toda iniciativa propuesta por un alumno debe ser estudiada, considerada y sólo se la dejará a un lado cuando se comprenda por el alumno la impracticabilidad o que de llevarla a efecto se rompería el orden de sus trabajos o cuando se reconozca que está inspirada en un sentimiento an isocial.

Las posibilidades del medio ambiente de la escuela se ap ovecharán para sugerir iniciativas industriales o agrícolas para más tarde, en la vida post-escolar de los alumnos.

La absoluta probidad con que se conducirán las cuentas de tiempo y valor de materiales así como de precios obtenidos, será la ocasión de fomentar el hábito de la probidad como expresión del respeto de sí mismo y como el único medio seguro de inspirar confianza en la vida social y en la de los negocios. El crédito, tan necesario para el agricultor y el industrial, se mantiene por la probidad en el manejo de los negocios, por el ahorro y la temperancia.

Las ligas de temperancia en los campos, comenzando en esa época de la escuela en que no hay costumbres adversas a ella, contribuirán a elevar la moralidad del pueblo.

Recomiéndese y háganse lecturas que versen sobre la confianza en sí mismo, la probidad, la moderación y memorícense pensamientos y aforismos extraídos de los grandes pensadores. Léanse páginas del *Diario* de Franklin, de *Ayúdate* de Smiles, de *Confianza en sí mismo* de Emerson.

Educación física e higiene

PRIMER GRADO

Educación Física

Se aprovechará la excesiva actividad espontánea de los niños en este grado, así como su imaginación. La experiencia por ellos adquirida será la base; su imaginación ampliará el concepto que se hayan formado de su salud, de su fuerza, de su vida. Se les dará oportunidad para que expresen esa actividad física o esa fantasía por medio de juegos, dramatizaciones de fábulas, cuentos, invenciones, etc., juegos cantando, interpretaciones calisténicas de historietas que se presten para ello. El centro de este trabajo lo constituirán las ocupaciones del hogar y de la comunidad ambiente.

a) Juegos en relación con las actividades y las ocupaciones del hogar: moler, pilar, enlazar, etc. Industriales: el herrero, el carpintero, el agricultor, vida al aire libre: saltar el arroyo, car eras de caballos.

b) Juegos dramatizados o cantados, los más conocidos entre nosotros, *Sanselerín*, etc.

Higiene

Las relaciones sociales e industriales suministrarán abundantes ocasiones para tratar las cuestiones higiénicas.

1.º Cómo la madre arregla a sus hijos para que vayan a la escuela: baño, vestido, cuidado de los oídos, etc. Qué hacen los niños por sí solos: lavado de cara, de manos, de dientes, etc.

2.º ¿Por qué se preocupa la mamá por tener a sus hijos limpios? ¿Por qué abre las ventanas para airear los cuartos? ¿Para airear las camas? ¿O cuando dormimos por la noche? ¿Por qué la mamá cierra la boca cuando está barriendo o sacudiendo la casa y los muebles?

3.º ¿Por qué mantenemos nuestros asientos, pupitres, lugares en el piso siempre limpios? ¿Por qué se abren a menudo las ventanas? ¿Por qué se usan fuentes surgentes en algunas escuelas? ¿Por qué se usan felpudos? ¿Por qué nos sentamos y nos paramos bien?

4.º ¿Por qué masticamos bien nuestra comida? ¿Por qué se come despacio? No debe comerse entre los tiempos ordinarios de las comidas. ¿Por qué debemos pasar a los demás las tazas tomándolas por la oreja? ¿Por qué no se tocan los alimentos de los demás? ¿Por qué se lavan las manos antes de las comidas? ¿Por qué se lavan las frutas y las legumbres antes de comerlas? ¿Por qué no deben comerse cuando empiezan a descomponerse? ¿Ni cuando caen al suelo?

5.º ¿Por qué han de tenerse limpios los pies? ¿Cuándo conviene el uso de los zapatos? Cómo mejorar los pisos de tierra.

6.º ¿Por qué deseamos que nuestra casa pueda tener luz abundante y aire puro?

7.º Cuidados de cada una de las habitaciones de nuestra casa. ¿Cuántas personas pueden dormir en un aposento de dimensiones reducidas?

8.º Cuidados de la leche, de las frutas y de las legumbres. Cómo combatir las moscas. ¿Por qué?

9.º ¿Cómo podemos nosotros ayudar a mantener limpias las calles de la ciudad o del distrito?

10. ¿Cómo se construye un limpia barro? ¿dónde fijarlo? ¿Por qué?

Todos los alumnos al llegar por la mañana, después de saludar a su maestra, mostrarán sus manos, uñas, pies, zapatos, limpieza de vestido, botones ajustados o broches. Los alfileres, sólo accidentalmente pueden ser aceptados. Se hará sentir el agrado que se experimenta en la compañía de niños limpios. Los usos del pañuelo.

SEGUNDO GRADO

Educación física

A) Aquí los ejercicios necesarios al cultivo de la tierra a que se dará la primacía son suficientes para el desarrollo normal del niño. Pero el maestro insistirá en la corrección de las posiciones durante el trabajo y de sus observaciones derivará los ejercicios independientes que habrá que practicar para producir las indispensables compensaciones que requiere un desarrollo armónico del cuerpo. El campo debería producir los más sanos y los más hermosos cuerpos; si así no sucede se debe a las viciosas posiciones durante el trabajo. Atiéndase, pues, a su corrección, con el propósito de alcanzar los más fuertes y los más bellos cuerpos.

B) Como el centro de la educación de este grado es la vida actual comparada con la de los indígenas y hombres primitivos, algunos de los ejercicios y juegos servirán para ilustrar este aspecto de la cultura.

a) Actividades y juegos tomados de las ocupaciones: la caza, la pesca,

trepar árboles, sembrando el grano, recogiendo la cosecha, imitación de animales.

b) Juegos con cantos y danzas.

c) Sencillas e inocentes danzas populares.

d) Juegos de habilidad: el gato y el ratón, juegos de competencia.

Higiene

Los asuntos de la vida social, industrial y agrícola sobre que está centrada la labor de este grado, ofrecen las mejores oportunidades para discutir los problemas de higiene con ellos relacionados. Tales son: alimentos, vestido, habitación, ocupaciones.

Ejercicios de respiración diarios, dos veces por lo menos. Cómo se respira subiendo pendientes. El sudor y la sed. Cuándo conviene tomar el agua. Las horas de trabajo y de descanso. El sueño. La hora de levantarse.

TERCER GRADO

Educación física

Habituados los niños a la aplicación directa e inmediata de su actividad a los fines sociales, industriales y agrícolas de la escuela, convendrá acentuar esta educación física en los juegos y ejercicios relacionados con la vida de caza y pastoreo de los pueblos que hayan estudiado. Otra parte de la obra se relacionará con las demás actividades del presente.

a) Juegos dramáticos: danzas indígenas de guerra o religiosas. La prueba de Caupolicán.

b) Danzas populares.

c) Juegos de habilidad.

d) Juegos con objetos: aros, cuerdas, etc.

e) Ejercicios técnicos: marcha, ponerse en línea y conservar el paso. Ejercicios generales que resulten de los otros juegos y danzas, con el objeto de convertir el cuerpo en obediente instrumento. Salto a lo largo, cuidando la manera de caer. Respiración profunda.

Higiene

En los juegos imítese la vida de los pueblos antiguos o primitivos acerca de los cuales se hayan estudiado algunas costumbres con ocasión de la caza y el pastoreo. Esto les revelará la necesidad de una vida sana, fuerte y diestra para dar con la presa que sirve de alimento o para vestido.

Al ejecutar las diversas operaciones del campo, se insistirá en la corrección de las posiciones para trabajar cómodamente y por mayor tiempo sin fatiga.

Investíguese si todos los alumnos poseen retretes higiénicos en sus casas. Foméntese la costumbre del baño.

En relación con la geografía de la provincia, se tratarán las condiciones higiénicas de las aguas potables, de los lugares pantanosos o muy húmedos, etc., siguiendo en ello las sugestiones hechas con ocasión de la *Vida social e industrial* del grado anterior.

La limpieza como medio de destrucción de nuestros pequeños enemigos, los parásitos.

Cómo evitar y destruir las moscas y los mosquitos.

CUARTO GRADO

Educación física

Las labores de todo género exigidas por los presentes programas harían innecesaria la educación física si su objeto fuese tan sólo el desarrollo muscular. Se trata, sin embargo, de adiestrar el cuerpo, dándole agilidad, flexibilidad y esbeltez para mejoramiento de la raza. Por otra parte, los juegos estarán destinados a sustituirse a los de manos y a las groseras ocupaciones a que se dedican en los campos quienes no tienen otra cosa que hacer.

a) Enséñense pasos de danza y danzas populares, con el propósito de adquirir soltura.

b) Juegos de destreza y deportes.

c) Marchas y ejercicios calisténicos para formar figuras de conjunto.

Higiene

Se realzarán las ventajas de una vida sana como fuente de placer o bienestar y como base de toda prosperidad económica.

Las reglas higiénicas más importantes se expondrán en el orden que va ofreciéndose al tratar de las artes industriales; alimentos, vestido, habitación, ocupaciones.

Se expondrá la idea de la higiene privada en relación con la higiene pública.

El maestro buscará todos los medios a su alcance para contrastar la aplicación constante de esas reglas. Insístase en la limpieza de los cabellos, de la boca, de las manos y los pies. Parásitos intestinales.

Estúdiense los cuidados del niño menor de dos años: su alimento, su vestido, su baño, su sueño, sus ejercicios.

Suminístrense nociones acerca del cuidado de los enfermos: el abrigo, los alimentos, la dieta, según la enfermedad; el aire puro y el sol para los enfermos. Desinfección de las ropas de los enfermos. Higiene de las heridas; primeros cuidados en casos de accidente.

Los curanderos y sus peligros.

Educación económica

PRIMERO Y SEGUNDO GRADOS

La escuela, por el hecho de poseer un conjunto de energías intelectuales, habilidad manual e instrumentos, es un centro de actividades económicas que deberán aprovecharse en servicio de la escuela misma.

Conviene, pues, en este grado comenzar a desarrollar ese sentido económico que falta de ordinario al costarricense haciendo apreciar el valor en dinero del tiempo dedicado a la ejecución de los proyectos y calculando la suma total representada por las obras producidas en el grado. Si algunas

se vendieron, se hará notar el poder de compra o liberatorio que el precio alcanzado tiene.

Luego se dirigirán las miradas al hogar para apreciar el valor en dinero que poseen los trabajos realizados por cada uno de los miembros de la familia que van siendo objeto de estudio en el grado.

Se estimulará la creación de la caja de ahorros con fines económicos y con el de financiar los proyectos remunerativos del grupo.

De la misma suerte que se realza el valor ético y estético de una obra dentro de la escuela, conviene poner de manifiesto su valor pecuniario. La negligencia de este propósito en el pasado ha traído consigo la inconsciente prodigalidad de los valores económicos, en particular del tiempo, y la carencia de ahorros, como fuente de riqueza nacional.

Foméntese la costumbre del ahorro para alcanzar el estado de holgura necesario a la independencia económica y a la realización de las obras de cooperación que más tarde exija la comunidad. Exhíbase el aspecto social del ahorro.

TERCER Y CUARTO GRADOS

En el tercer grado se dará gran realce a la concepción de la escuela como un centro de producción agrícola con valor económico. Las industrias que se practiquen se subordinarán a la fundamental que es la agricultura, si el distrito fuese esencialmente agrícola.

Conviene que los alumnos alcancen la certidumbre de que sus labores en la escuela tienen un valor apreciable en dinero; por lo tanto, las ausencias, las negligencias, los descuidos significan una pérdida personal y colectiva de la escuela.

La cooperación habrá de practicarse del principio al fin del curso para hacer sentir a los niños las grandes ventajas de la asociación para las obras de bien público, desde luego que juntos pueden ejecutar cuanto ninguno de ellos por sí mismo podría llevar a término. Se fomentará el ahorro como práctica de la escuela para que los niños aprecien con claridad sus resultados.

La escuela es un centro en donde se reproducen en pequeño todas las actividades agrícolas, industriales y económicas del hogar y la comunidad.

Concebida la escuela como un centro de energías creadoras de belleza en todas sus formas y de riqueza, debe procurar el desenvolvimiento de las tendencias de orden sin el cual no es posible la acumulación de la riqueza. Conviene cultivar, con la misma fuerza, el talento organizador de quienes den muestras de él en los numerosos proyectos y asociaciones que deben realizar en la vida de la escuela.

Cada proyecto agrícola deberá ser manejado con la misma solicitud con que lo haría el finquero que sabe que del éxito alcanzado depende el allegarse los recursos para su subsistencia, para el pago de los intereses y la amortización de sus créditos. Cada trabajo industrial se hará con el cuidado de quien espera de su perfección la buena fama y la prosperidad en los negocios. Nada de esto se hará con el exclusivo fin de satisfacer una exigencia de programa. Se trata de desarrollar el espíritu de empresa, la perseverancia en el trabajo, la destreza industrial y el sentido económico cuya

ausencia ha contribuído tanto a mantener un escaso bienestar en las clases sociales que mayor necesidad tienen de ese sentido.

Como parte de esta educación se aprovecharán los pequeños negocios de la escuela para discutir los principios de la administración de una pequeña finca agrícola o de cría; la manera de instalar en el hogar pequeñas industrias domésticas remunerativas.

Se enseñará la manera más sencilla de llevar las cuentas con ocasión de los proyectos en ejecución.

Educación intelectual, estética e industrial

PRIMER GRADO

Lengua materna

Trabajo oral.—Conversaciones familiares con los niños acerca de las diarias ocupaciones de las gentes de los campos y de sus propias ocupaciones. Atiéndase a la corrección fonética y de sentido de las palabras que se emplean. Narraciones de fábulas, historietas y cuentos que en alguna forma se relacionen con la vida del campo, ya de los animales, ya de los hombres. Ensáyese la dramatización de algunos de esos cuentos o fábulas para que se dé ocasión a los niños de adquirir la soltura de expresión. Recitación de cortas piezas o pensamientos a dos, tres, cuatro y más voces, con el objeto de educación de ritmo, de voz, de atención y de cooperación.

Memorización.—Pensamientos, breves estrofas referentes a las cosas y las actividades rurales. Pensamientos morales, prácticos o religiosos de los mejores autores. Refranes acerca del tiempo, las virtudes y los ca acteres. Se tomarán en lo posible de entre los más usuales del pueblo, procurando corregir los defectos de expresión que contengan, sin desfigurar el refrán ni en su sentido ni en su ritmo.

Lectura.—Ejercicios preparatorios: dibujos en el encerado y las palabras correspondientes. Dibujos de rótulos y lectura lenta señalando cada uno de los signos, a medida que se pronuncian los sonidos. Al introducir en el trabajo el silabario (1), ya se habrá tratado parte de las primeras lecturas en los ejercicios preparatorios.

Lenguaje.—Las conversaciones, la dramatización de historietas y fábulas, la recitación de pensamientos y refranes, todo esto dará motivo para las correcciones de la expresión. Se harán sumarios en el pizarrón para facilitar la narración y ejercitar la lectura. Corrección de formas verbales mal empleadas.

Escritura.—La escritura caligráfica comenzará en la segunda mitad del curso. Se destinarán en la semana unos cuarenta minutos a la corrección de la forma. Se recomiendan los ejercicios a mano libre. Copias de frases escritas en el tablero. Copias breves del silabario.

---

(1) Nombre genérico dado en Costa Rica al libro en que el niño aprende a leer.

Vida social e industrial

I. *La familia*

a) Miembros. *Asuntos.*—La madre: sus ocupaciones diarias y su servicio para cada miembro de la familia. La madre y el corral.

El padre: sus funciones en el hogar y su trabajo fuera de él.

Los hijos: sus funciones y cómo auxilian a la familia.

Proyectos.—Figuras recortadas en papel que representen miembros de la familia. Recorte en papel de un yugo o de una albarda o de un moledero o de una batea.

b) Los goces de la familia. *Asuntos.*—Paseos y excursiones; fiestas patronales. Entretenimientos de las tardes y los domingos.

Proyectos.—Una colección de hojas o flores silvestres recogidas en un paseo o excursión.

c) Actividades del hogar. *Asuntos.*—Lavado y planchado de ropas; remiendo y confección de ropas; limpieza y cuidado de la casa; las visitas y las compras (pulperías, tiendas, plaza o mercados); la cocina y el horno; la iglesia y las actividades de los domingos.

Proyectos.—Lavado de pañuelos, trabajos de aguja, las primeras puntadas, una pieza del vestido de la muñeca; confección de un comal de barro o de una plantilla para juegos de cocina.

d) Satisfacciones de las necesidades del hogar.

1. *Alimentos*

Asuntos.—¿Qué comemos? ¿En dónde se guardan los alimentos, cómo se guardan? Visita a una huerta o milpa o frijolar o papal. Las tortillas de maíz, sus clases. Otros alimentos de maíz.

Proyectos.—Copia en arcilla de la forma de una fruta; recortarla en papel. Imítese la canasta donde se llevan las frutas. Aprovéchese para recortar figuras la hoja de plátano, cuando para ello se preste.

2. *El vestido*

Asuntos.—Distinción de telas de algodón y de lana; del dril y del lienzo. de la manta y de la zaraza, por medio del tacto. Cuidado del vestido en la casa y la escuela, en los caminos y el trabajo. Conversación acerca de las telas conocidas y de su origen; acerca de los colores de esas telas.

Proyectos.—Un modelo de camisa de campo; hechura de gorros y sombreros de telas. Selección de colores para vestir una muñeca; hechura de fajas de género o de tirantes.

3. *La habitación*

La casa como habitación de una familia; sus cuartos y su empleo. Visítese una casa en construcción.

Asuntos.—Situación de la casa respecto de la escuela, de las pulperías, de la iglesia o ermita o de la agencia o jefatura; el agua, la luz, el aire, el sol; los alrededores, su belleza y sus condiciones. Partes de la casa: sala, zaguán,

comedor, dormitorio, baños, excusados. Materiales: bahareque, adobes, madera, paja, piedra, ladrillo, etc. Operarios indispensables para la construcción. Carpintero: la armadura, pisos, puertas, ventanas; herramientas de que se sirve: sierras, martillo, escuadras, regla, lápiz; materiales que emplea: madera, clavos. Interdependencia: los servicios del carpintero, su dependencia de las demás gentes. Cómo se prueba la honradez del carpintero y cómo la del patrón. El albañil; manera de unir los adobes o ladrillos. Cómo se pinta o se encala. El fontanero, si hubiese cañería.

Proyectos.—Con palillos constrúyase una casa. En cajas de cartón o de fósforos ejecútense puertas y ventanas. Visítese alguna ladrillera, o un lugar donde se hagan adobes. En arcilla imítese una pila de cocina o de baño. Háganse dibujos de esas mismas cosas construídas por los alumnos y encuadérnense por ellos mismos esos dibujos que se han trazado en páginas separadas.

II. *Actividades de la comunidad*

Asuntos: *a*) Alimentos: estudio de la pulpería, de la carnicería, de la huerta. El lechero, el panadero.

b) Vestido. La tienda más cercana o la sección de tienda de una pulpería. El sastre. El zapatero. Quien lava y arregla los sombreros.

c) La habitación. El carpintero, el albañil de la localidad. La botica. El médico.

Proyectos.—Visítense los talleres y establecimientos de la localidad. Háganse mueblecillos de cartón, papel, madera o arcilla para imitar los de la casa. Tíñase algodón; téjanse las fibras del vástago de plátano para felpudos, petates o sandalias, todo en pequeño. Arréglense cajas que representen pulperías o carnicerías, etc.

Bellas Artes

Dibujo.—Colocación correcta de los objetos sobre las mesas, sobre las servilletas o papel. Recortes de papel que representen frutas o legumbres. Recortes del yugo, de la carreta, del tarro de leche, de la medida del lechero, de la canasta del panadero, etc.

Tono: claro y obscuro. Dar esos tonos a los recortes del papel.

Color: dibujos con lápices de color o coloración de los recortes de papel.

Representación.—Dibujo, pintura y modelado en arcilla, de frutas, legumbres, flores y animales (gato, ratón, caballo, perro).

Estudio de cuadros.—Con ocasión de los asuntos que van tratándose, se llevarán a la escuela reproducciones en tarjetas o revistas de importantes cuadros de artistas nacionales o extranjeros. Esto irá desterrando los feos cuadros que suelen verse en las paredes de las casas de campo.

Estudio de la naturaleza

Precisamente porque los niños del campo viven en contacto con las maravillas de la naturaleza, difícilmente las aprecian. La obra de la escuela en esta dirección habrá de ser, por lo tanto, la de despertar amor y deseo de comprensión de las cosas de la naturaleza. En ninguna manera

se harán descripciones y clasificaciones por el simple valor disciplinario de estos procedimientos.

Las aulas de la escuela deberán hallarse en plena naturaleza tantas horas como permita el buen tiempo y entonces la tarea de observar los fenómenos de la vegetación y las costumbres de los animales con un propósito de educación, es la más sencilla.

I. PREPARACION

a) *Alimentos.*—Las *plantas* serán observadas desde el punto de vista de su utilidad como alimento. En tal caso conviene que se dirija la atención hacia la parte de la planta que es comible, si las flores, las hojas, el tallo, la raíz o la fruta; luego, al proceso de preparación, si se cuecen o asan o fríen, y cómo se sirven.

Cuando se observan plantadas en el suelo que las produce, mírense las otras yerbas que crecen en su compañía y la clase de tierra en que se sustentan.

Animales: se observarán sus costumbres, su alimento, su vestido, habitación y luego se indicarán las partes que se aprecian más como alimento; la manera de prepararlo, si cocido, asado, ahumado o frito; y manera de servirlo.

b) *Vestido.*—Partes de las plantas y de los animales que empleamos en el vestido: botones, sombreros, zapatos, sandalias (caites), fajas. Preparación del cuero: visita a una tenería vecina o conversación con quien en la localidad haya preparado un cuero de res.

c) *Habitación.*—Partes de las plantas que se utilizan en la construcción y plantas que se emplean para adorno. Conocimiento de las plantas ornamentales del distrito. Cuidado de algunas de ellas en la escuela por los niños de este grado. Conocimiento de árboles por la distribución de las ramas y por las hojas.

II. PROYECTOS AGRICOLAS

Los alumnos mejor desarrollados o los que mostrasen deseo de hacerlo, contribuirán a la ejecución de cultivos por el procedimiento de proyectos, ya sea en el terreno de la escuela, ya en el solar de su casa.

Un alumno o un grupo no mayor de cuatro elegirán un cultivo, por ejemplo, lechugas o rábanos o cebollas u otro igualmente sencillo, y se dedicarán a él por entero, observando y preguntando cuanto fuese necesario para el buen éxito de tal cultivo.

Si no hubiere posibilidad de que estos niños lo hagan, se destinarán a colaborar con los de grados superiores que trabajen en estos proyectos agrícolas.

III. CAMINOS

El camino de la escuela será el mejor del distrito y los niños de este grado deben trabajar en su composición y mantenimiento en buen estado, recogiendo la piedra aprovechable que se destinará a llenar los huecos y

comedor, dormitorio, baños, excusados. Materiales: bahareque, adobes, madera, paja, piedra, ladrillo, etc. Operarios indispensables para la construcción. Carpintero: la armadura, pisos, puertas, ventanas; herramientas de que se sirve: sierras, martillo, escuadras, regla, lápiz; materiales que emplea: madera, clavos. Interdependencia: los servicios del carpintero, su dependencia de las demás gentes. Cómo se prueba la honradez del carpintero y cómo la del patrón. El albañil; manera de unir los adobes o ladrillos. Cómo se pinta o se encala. El fontanero, si hubiese cañería.

Proyectos.—Con palillos constrúyase una casa. En cajas de cartón o de fósforos ejecútense puertas y ventanas. Visítese alguna ladrillera, o un lugar donde se hagan adobes. En arcilla imítese una pila de cocina o de baño. Háganse dibujos de esas mismas cosas construídas por los alumnos y encuadérnense por ellos mismos esos dibujos que se han trazado en páginas separadas.

II. *Actividades de la comunidad*

Asuntos: *a*) Alimentos: estudio de la pulpería, de la carnicería, de la huerta. El lechero, el panadero.

b) Vestido. La tienda más cercana o la sección de tienda de una pulpería. El sastre. El zapatero. Quien lava y arregla los sombreros.

c) La habitación. El carpintero, el albañil de la localidad. La botica. El médico.

Proyectos.—Visítense los talleres y establecimientos de la localidad. Háganse mueblecillos de cartón, papel, madera o arcilla para imitar los de la casa. Tíñase algodón; téjanse las fibras del vástago de plátano para felpudos, petates o sandalias, todo en pequeño. Arréglense cajas que representen pulperías o carnicerías, etc.

Bellas Artes

Dibujo.—Colocación correcta de los objetos sobre las mesas, sobre las servilletas o papel. Recortes de papel que representen frutas o legumbres. Recortes del yugo, de la carreta, del tarro de leche, de la medida del lechero, de la canasta del panadero, etc.

Tono: claro y obscuro. Dar esos tonos a los recortes del papel.

Color: dibujos con lápices de color o coloración de los recortes de papel.

Representación.—Dibujo, pintura y modelado en arcilla, de frutas, legumbres, flores y animales (gato, ratón, caballo, perro).

Estudio de cuadros.—Con ocasión de los asuntos que van tratándose, se llevarán a la escuela reproducciones en tarjetas o revistas de importantes cuadros de artistas nacionales o extranjeros. Esto irá desterrando los feos cuadros que suelen verse en las paredes de las casas de campo.

Estudio de la naturaleza

Precisamente porque los niños del campo viven en contacto con las maravillas de la naturaleza, difícilmente las aprecian. La obra de la escuela en esta dirección habrá de ser, por lo tanto, la de despertar amor y deseo de comprensión de las cosas de la naturaleza. En ninguna manera

IX. EL CIELO

Observación de las nubes y, por su medio, de la dirección de los vientos; nubes que anuncian lluvia y otras clases de nubes. Observación de la dirección de las sombras proyectadas por la luz solar.

Matemáticas

El trabajo de los números debe, en todo caso, introducirse como incidente, al tratar de los otros problemas del programa. Las Matemáticas son la abstracción y sus verdades aparecen a medida que se tratan las relaciones existentes entre los objetos del hogar y de la comunidad. No importa, pues, que no aparezcan en el horario sino al final del curso. La idea de un número debe nacer de la frecuencia con que se usen las cantidades de objetos, así como la idea de unidad ha de surgir de la descomposición de las cantidades. La unidad, siendo abstracción, requiere la observación directa de las cantidades de donde tal idea puede nacer: del contar, medir y comparar valores y magnitudes.

Las relaciones sociales—económicas, sobre todo—e industriales, suministran las oportunidades para llegar al concepto de las unidades de medida, de extensión y de peso, así como las monedas conducen al concepto provisional del valor.

Lectura de los números que se ofrecen en las calles, las casas, los libros, los calendarios, el tablero, etc.

Contar hasta 100 de uno en uno, con objetos, luego en abstracto; contar de dos en dos, con objetos y en abstracto. Los números romanos hasta XII pueden ser conocidos en la carátula del reloj.

Para alcanzar los conceptos de dos, cuatro, cinco, etc., es de la mayor conveniencia la presentación de aquellos objetos naturales que se hallan en el ambiente del niño.

Por síntesis, ante esos mismos objetos, se llega al concepto de cantidad. Se recomienda la representación gráfica de esas cantidades.

Ejercicios con las operaciones de suma y resta dentro de los reducidos círculos que van dominando. Las operaciones gráficas, si preceden a las numéricas, contribuyen a la apercepción de las operaciones con mayor claridad.

El maestro aceptará las sugestiones que aporten los alumnos como puntos de partida del tratamiento de estas sugestiones.

No se fijan límites precisos para los círculos, sin embargo hay dos posibles: el monto del presupuesto del hogar, término medio, y la cantidad 100, si ese término medio del monto del presupuesto fuese superior a esa suma de ciento.

Música

Primer aspecto.—Sugestión de ideas musicales.

a) Interés por el ritmo del canto, proporcionando la ocasión de que contribuyan todos, aun los más cortos para cantar.

b) Voz; progreso en el tono y el esfuerzo para expresar el pensamiento en el canto.

c) El juego del «Eco» imitando los sonidos musicales para adquirir el contralor de la respiración y del tono.

Audiciones de buenas piezas por medio del fonógrafo.

Relación entre la música y los ritmos de la educación física.

Cantos.—Háganse aprender sencillos cantos de aplicación frecuente, como una plegaria de la mañana o de la tarde, al mes de mayo, al mes de septiembre, a la bandera, cumpleaños de la madre, mes de noviembre, al viento, la cogida de café, la lluvia, la siembra, las aves, las flores, la escuela, etc.

(Continuará) * * *

La lección y la disciplina del pensamiento

En la lección se efectúa el contacto más íntimo entre alumno y maestro. En ella también se concentran las posibilidades de guiar la actividad del niño, influir sobre sus hábitos de lenguaje y dirigir sus observaciones. Al estudiar la importancia de la lección como instrumento educativo, no introducimos un nuevo tema, sino que reunimos en un punto los distintos temas que hemos considerado en los últimos tres capítulos. El método que se sigue en la lección ofrece la mejor prueba de la habilidad del maestro para diagnosticar el estado intelectual de sus alumnos y para establecer condiciones que hagan surgir respuestas mentales provechosas: de su arte de maestro, en una palabra.

El empleo del inglés de la palabra *recitation* para designar ese momento de contacto intelectual más íntimo entre el maestro y el alumno, y entre alumno y alumno, no podía ser más apropiado. Recitar es citar otra vez, repetir, decir una y otra vez más. Si llamásemos *reiteración* a ese momento, no presentaríamos de manera más clara que con la palabra *recitación* el completo dominio que ejercen en la enseñanza las informaciones de segunda mano, y el aprendizaje de memoria, que tiene por fin dar respuestas correctas en un momento determinado. Todo lo que se puede decir en este capítulo es insignificante en comparación con la verdad fundamental de que la lección ofrece el lugar y el momento más apropiados para estimular y dirigir la reflexión; y de que la reproducción de lo aprendido de memoria es sólo un incidente (aunque un incidente indispensable) del proceso de cultivar una actitud reflexiva.

A. Los pasos sucesivos de una lección

Muy pocas son las tentativas que se han hecho en el sentido de formular un método para desarrollar una lección. Una de ellas es de gran importancia y ha tenido mayor y mejor influencia que todas las demás juntas

sobre «el oir las lecciones»; nos referimos a la división que hace Hérbart de una lección en cinco partes. Estas se conocen comúnmente como «los pasos formales de la instrucción». La base fundamental de este análisis es la noción de que sea cual fuere el modo en que las asignaturas varían en su objeto y en sus detalles, hay una manera única de tratarlas, puesto que hay sólo un único «método general» seguido por la mente al afrontar cualquier materia. Ya se trate de un niño de primer grado aprendiendo los primeros elementos de la aritmética, o de un niño de un grado avanzado, estudiando historia o de un estudiante de colegios superiores, estudiando literatura, con cualquiera de ellos, el primer paso es preparación, el segundo presentación, y a éste siguen la comparación y la generalización, para terminar con la aplicación de las generalizaciones a ejemplos nuevos y específicos.

Por preparación se entiende las interrogaciones para recordar al alumno experiencias personales que se aprovecharán en el estudio del nuevo asunto. El conocimiento previamente adquirido constituye el instrumento para aprehender lo desconocido. De ahí que el proceso de aprender lo nuevo puede ser facilitado si las ideas ya eslabonadas en la mente del alumno son puestas en actividad, o sea, si se las hace tomar parte en procesos conscientes. Cuando el alumno comienza el estudio de ríos, primero se le hacen preguntas sobre corrientes y arroyos con los cuales ya está familiarizado; si nunca ha visto ninguno de éstos, se le interroga respecto al agua que pasa por atarjeas o caños. Se logra así, de algún modo, obtener la «masa aperceptiva» que facilitará el estudio de la nueva materia. El paso preparatorio termina con decir el objeto de la lección. Una vez puesto en actividad el conocimiento viejo, se presenta al alumno el material nuevo. Se muestran mapas y modelos en relieve, de ríos; se hacen descripciones orales muy vívidas; y, si es posible, se lleva a los niños a ver un río real. Con estos dos pasos se obtiene la adquisición de hechos en particular. Los dos pasos próximos se dirigen en el sentido de obtener un principio o concepción general. El río local se compara con el Paraguay, el Hudson o el Sena; por medio de esta comparación se eliminan los aspectos accidentales y no esenciales a fin de fijar el *concepto* de río. Se unen y se formulan los elementos comprendidos en el significado de río. Habiéndose hecho ésto, el principio o concepto formado se fija en la mente y se aclara por la aplicación a otras corrientes como el Támesis, el Pado o el Connécticut.

Si comparamos este detalle de los métodos de instrucción con nuestro análisis de un acto complejo de pensamiento, pronto sorprenderemos grandes semejanzas. En nuestros términos (compárese capítulo VI) (*) los «pasos» son: la presentación de un problema o un fenómeno intrincado; la observación, examen de hechos para plantear o aclarar el problema; la formación de una hipótesis o sugerencia de una posible solución, junto con su elaboración por el pensamiento; y, por último, la comprobación de la idea elaborada, mediante su empleo como una guía para nuevas observaciones y experimentaciones. En ambos detalles hay una consecutividad de (1.º), hechos especificados; (2.º), ideas y razonamientos, y (3.º), aplicación de sus resultados a hechos especificados. En ambos casos el camino es inductivo-deductivo. Sin embargo, es muy fácil observar una diferencia bien pronunciada: el método herbartiano no hace mención de ninguna dificultad, o discrepancia

(*) De la obra «Psicología del pensamiento» traducida por Jacalevich.

que requiera explicación, y que constituya el origen y estímulo de todo el proceso. Como consecuencia de esto, a veces parece que el método de Hérbart considera el pensamiento como un simple incidente del proceso de adquirir información, en vez de considerar lo último como un incidente en el proceso de desarrollar el pensamiento.

Antes de detallar más esta comparación, debemos preguntarnos si la lección debe seguir en todo caso una serie prescripta y uniforme de pasos, aun cuando se admita que esta serie exprese el orden lógico de un desarrollo normal. Respondiendo a esto, puede decirse que, debido precisamente a que el orden es lógico, éste representa un esquema preparado por uno que ya conoce el material en él empleado y no el camino seguido por una mente que lo está aprendiendo. El primero puede describir un curso uniforme y recto; mientras que el segundo puede constituir una serie de bordadas, de movimientos en *zigzag*, hacia adelante y atrás. En resumen, los pasos formales indican los puntos que debe abarcar el maestro al prepararse para desarrollar una lección; pero no deben prescribir el verdadero curso de la enseñanza.

La falta de una preparación por parte del maestro conduce, como es evidente, a una lección aventurada, cuyo éxito depende de la inspiración del momento, que puede o no producirse. Pero la mera preparación del material de estudio conduce a un orden rígido con que el maestro sólo puede examinar a los alumnos en el conocimiento exacto del libro. El problema del maestro (como maestro) no consiste en el manejo del material, sino en ajustarlo y adaptarlo al cultivo del pensamiento. Ahora bien, los pasos formales indican perfectamente bien las preguntas que el maestro debe hacerse para resolver el problema de enseñar un asunto. Se preguntará lo siguiente: ¿Qué preparación tienen mis alumnos para acometer este tema? ¿Qué experiencias familiares de ellos pueden ser aprovechadas? ¿Qué han aprendido que facilite el estudio presente? ¿Cómo he de presentar el asunto para que armonice económica y efectivamente con el actual conocimiento que tienen? ¿Qué cuadros presentaré? ¿A qué objetos atraeré la atención de los alumnos? ¿Qué incidentes les referiré? ¿Qué comparaciones haré realizar y qué similaridades haré reconocer? ¿Cuál es el principio general hacia el que todo el estudio debe dirigirse como su resultado? ¿De qué aplicaciones me valdré para fijar, aclarar y hacer aprehender firmemente este principio general? ¿Qué actividades del alumno pueden hacerle ver que el principio es verdaderamente significativo?

Un maestro no puede menos que enseñar mejor después de haber estudiado estas preguntas con un poco de sistema. Cuanto más haya reflexionado el maestro, desde los distintos puntos de vista indicados por los cinco pasos dados, sobre la probable forma en que el alumno responderá intelectualmente a un tema determinado, tanto más preparado estará para desarrollar la lección con flexibilidad y libertad, sin que por eso reduzca la materia a fragmentos y permita que la atención del alumno se distraiga en todas direcciones; y menos necesario le será también seguir un esquema uniforme para conservar condiciones de orden intelectual. Estará apercibido para aprovechar las ventajas de cualquier indicación de una probable respuesta inteligente, en cualquier sentido que se manifieste. Un alumno, por ejemplo, puede poseer alguna vaga idea (y probablemente errónea) de un principio general; aquí, entonces, podrá emplearse la aplicación desde

el primer momento para demostrar que el principio no satisfará; y se procurará así que el alumno llegue a encontrar nuevos hechos y haga una generalización nueva. La repentina presentación de un hecho u objeto también puede estimular la mente del alumno en tal forma que sea innecesaria cualquier preparación preliminar. Si la mente del alumno está en actividad, es del todo imposible hacer que éste espere a que el maestro lo conduzca al través de los pasos de preparación, presentación y comparación antes de formar una hipótesis instrumental o generalización; además, si la comparación entre lo familiar y lo desconocido no se introduce desde un comienzo, tanto la preparación como la presentación estarán aisladas y no tendrán objeto ni motivo lógico, ni sentido alguno. La mente del alumno no puede ser preparada *at large*, o en general, sino para algo en particular únicamente, y la presentación es generalmente la mejor manera de producir asociaciones con cosas familiares en particular. El énfasis puede acentuarse en un momento dado sobre el concepto familiar que ayudará a aprehender lo nuevo, y en otro momento, sobre los hechos nuevos que plantean el problema; pero en ambos casos, es la comparación y el contraste entre el término conocido y el desconocido de cada par lo que da fuerza a cada uno de ellos. De ahí, en resumen, que imponer al alumno pasos lógicos que el maestro necesita dar para informar los pasos sucesivos con que conducirá una lección, es imponer un curso lógico adoptado por una mente que ya conoce la asignatura, a una mente que está luchando para aprehenderla; y es obstruir con ello la lógica propia de la mente del mismo alumno.

B. Factores de la lección

Teniendo en cuenta que los pasos *formales* representan los factores entremezclados del progreso del alumno, y no postes indicadores a lo largo de un camino, podemos considerar cada uno de ellos detenida y separadamente. Al hacer esto será conveniente seguir el ejemplo de muchos herbartianos, y reducir los pasos a tres: primero, aprehensión de hechos especificados y particulares; segundo, generalización racional de ellos; y tercero, aplicación y verificación de los mismos.

1.º Los procesos que se refieren a la aprehensión de hechos particulares son la preparación y la presentación. La mejor o, más bien, la única presentación en realidad, es la que se realiza procurando la percepción de algo que necesita explicación, algo inesperado y original. Cuando la mente está poseída por un sentimiento de perplejidad, se muestra alerta e inquisitiva por sentirse estimulada desde adentro. El impulso o el aguijón de un problema pondrá a la mente en actividad cuando ella sea capaz de tal cosa, y lo hará con mucho mayor fuerza que la regla pedagógica más ingeniosa que no vaya acompañada de este arranque mental. Es el sentido de un problema lo que obliga a la mente a resumir y recordar el pasado, para descubrir el significado de la incógnita y el método para la solución del mismo problema.

El maestro debe tener en cuenta ciertos peligros en sus tentativas deliberadas de poner en juego los elementos familiares de la experiencia del alumno: *a*) La preparación no debe ser ni demasiado extensa ni demasiado detallada; de serlo, se opondría a su propio fin. El alumno pierde interés y se fastidia, cuando con una iniciación aunque sólo a medias podría sentirse

impulsado al trabajo. La parte preparatoria de la lección ocupa tanto tiempo con algunos maestros, que los asemeja a un saltarín dando una carrera tan larga antes de dar un salto que llega rendido a la cuerda que ha de saltar. *b*) Los órganos por los cuales aprehendemos material nuevo son nuestros hábitos. Insistir demasiado en transformar nuestras disposiciones habituales en ideas conscientes es impedir sus actividades más provechosas. No hay duda de que es tan necesario traer algunos factores de la experiencia familiar a un consciente reconocimiento, como lo es el transplante para el mejor desarrollo de algunos vegetales. Pero también el estar escarbando continuamente es tan fatal para la experiencia como para la planta. Del extremado escudriñamiento consciente de experiencias familiares se obtienen consecuencias tan malas como la timidez y el embarazo.

Los herbartianos estrictos generalmente insisten en la necesidad de que el maestro comunique a los alumnos el objeto de la lección, como un factor indispensable de la parte preparatoria. Pero esta declaración preliminar del objeto o fin de la lección tiene tan poco de intelectual como tocar un timbre o dar otra señal de atención para atraer al pensamiento desde cosas que le distraen. Para el maestro, la expresión de un fin es significativa, porque él ya ha llegado a ese fin; pero para el alumno, lo que ha de aprender consiste en algo así como un producto raro. Si el maestro toma muy en serio lo que dice con respecto al objeto de la lección, cual si significara algo más que una señal de atención, el resultado más probable es el de precipitar la reacción del mismo alumno, librarlo de la responsabilidad de desarrollar un problema y contrarrestar con ello su iniciativa mental.

No es necesario hacer un detallado examen de la presentación, pues en el último capítulo ya la hemos estudiado bajo el nombre de observación y comunicación. Su objeto es el de proveer materiales que presenten el carácter de un problema y promuevan sugerencias para solucionarlo. El problema práctico del maestro consiste en conservar el equilibrio, no presentando y hablando tan poco que la reflexión carezca de estímulo ni tanto que el pensamiento quede ahogado. Con la condición de que el alumno esté verdaderamente ocupado con un problema y de que el maestro quiera darle amplia libertad para asimilar y retener sus implicaciones (sin que se requiera que todo sea rígidamente aprehendido y reproducido), no hay gran peligro de que un maestro muy entusiasta comunique más de lo que se debe con respecto a un tema dado.

2.º La faz esencialmente racional de la investigación reflexiva consiste, como hemos visto, en la elaboración de una idea o hipótesis instrumental mediante los efectos mancomunados de la comparación y el contraste, que terminan en una definición o fórmula.

a) En lo que a la lección se refiere, el requisito primordial es que se imponga al alumno la labor de elaborar mentalmente cada principio sugerido, a fin de poder mostrar lo que con él quiere decir, cómo se relaciona con los hechos en cuestión, y cómo los hechos, a su vez, se relacionan con él. Excepto cuando se deja al alumno la responsabilidad personal para declarar por su propia cuenta lo razonable de una conjetura que expresa, la lección no tiene ninguna utilidad para el cultivo de su poder de raciocinio. Un maestro inteligente adquiere fácilmente la habilidad de eliminar las contribuciones nocivas y sin sentido hechas por los alumnos y la de seleccionar y acentuar las que concuerdan con el fin a que él quiere arribar. Pero con

este método (a veces llamado de «interrogación sugerente») se quita al alumno toda responsabilidad intelectual excepto la de desarrollar una agilidad acrobática para seguir al maestro.

b) No es posible dar una forma coherente y definitiva a una idea vaga y más o menos casual sin hacer una pausa, sin estar libre de distracciones. Decimos, por ejemplo, «piense detenidamente»; y es claro, toda reflexión implica suspender en algún punto las observaciones y reacciones exteriores para que una idea pueda madurar. La meditación, la abstracción o el aislamiento contra asediadores estímulos de los sentidos y actividades prácticas son tan importantes durante el período de la reflexión, como lo son la observación y la experimentación en otros períodos. Por eso, las metáforas que nos ofrecieron la digestión y la asimilación al estudiar la elaboración racional, son grandemente instructivas. Una elaboración silenciosa e ininterrumpida de consideraciones, mediante la comparación y justiprecio de sugerencias distintas, es indispensable para el desarrollo de una habilidad para arribar a conclusiones coherentes y concisas. El raciocinio tiene tan poca semejanza con la disputa y la discusión o con la aceptación y rechazamiento bruscos de sugerencias, como la que existe entre la digestión y un ruidoso movimiento de las mandíbulas. De ahí que el maestro deba ofrecer oportunidades para una digestión mental pausada.

c) En el proceso de la comparación, el maestro debe evitar las distracciones que se producen cuando se presenta ante la mente un gran número de hechos sobre un mismo plano de importancia. Puesto que la atención es selectiva, siempre resulta algún objeto que atrae el pensamiento y que provee el punto de partida o de referencias. Este hecho es de consecuencias fatales para los métodos pedagógicos que tratan de producir la comparación presentando un sinnúmero de objetos que tienen una misma importancia. Durante una comparación, la mente no comienza con los objetos *a*, *b*, *c*, *d*, y trata de encontrar los puntos de semejanza entre ellos; comienza con un solo objeto o situación cuyos significados son más o menos vagos e indefinidos y gira hacia otros objetos con el fin de hacer a los primeros claros y consistentes. La mera multiplicación de objetos que deben compararse se opone al éxito del raciocinio. Cada hecho traído al campo de la comparación debe aclarar alguna característica obscura, o extender algún aspecto fragmentario del objeto principal.

Hay que valerse, en resumen, de todos los medios posibles para hacer que el objeto a que se dirija el pensamiento sea *típico*; entendiéndose por material típico el que, aun siendo individual y específico, tenga tal carácter que pueda sugerir, de un modo inmediato y fructífero, los principios de toda una clase de hechos. Nadie comienza a pensar en ríos *en general*; primero se comienza a pensar en el río que nos presentó algún aspecto complejo; después se estudian otros ríos para iluminar esa complejidad del primero y, al mismo tiempo, se emplean los atributos característicos de éste para ordenar los detalles multiformes que aparecen en los ríos que se van observando. Este ir y venir de un proceso conserva la unidad de los significados a la vez que la libra de monotonía y estrechez. El contraste, la desigualdad, hacen surgir aspectos significativos que se convierten en instrumentos para unir caracteres diferentes en una sola significación organizada y coherente. Protégese a la mente en esta forma contra la influencia destructora de muchos hechos particulares aislados, así como contra

la esterilidad que puede producir un principio meramente formal. Los casos y las propiedades particulares proveen énfasis y demarcación; y los principios generales convierten los casos particulares en un sistema coherente.

d) De ahí que la generalización, más bien que ser un solo acto separado, es una constante tendencia, un constante motivo de toda la discusión o lección. Cada paso hacia una idea que comprende, explica o une cosas que están aisladas, y que presentan por eso mismo toda clase de complicaciones, es un elemento generalizador. El niño pequeño generaliza tan bien como el adolescente o el adulto, aunque no llega a las mismas generalidades de los últimos. Al estudiar una cuenca fluvial, su conocimiento es generalizado en tanto que los distintos detalles que abarca representan para él los distintos efectos de una sola fuerza, tal como la del agua que cae por la fuerza de la gravitación, o en tanto que se consideran como las etapas sucesivas de un solo relato de la formación de la cuenca. Aunque estuviese familiarizado con un solo río, su conocimiento bajo tales condiciones también sería un conocimiento generalizado.

El factor de llegar a la fórmula, a la afirmación consciente, también debiera ser una función constante y no un solo acto formal. La definición significa primordialmente una transformación de un significado vago en uno claro y definitivo. Las definiciones verbales, como las que se aprenden en los libros, sólo debieran representar el grado más alto de desarrollo en la estabilidad y claridad de un significado. En la reacción contra definiciones y reglas verbales y preestablecidas siempre debe evitarse llegar al extremo opuesto, o sea, a dejar de hacer el sumario del significado neto que surge del trato con hechos particulares. Sólo cuando de tiempo en tiempo se hacen resúmenes generales, la mente puede llegar a una conclusión o a un descanso; y sólo cuando se llega a conclusiones se puede acumular una reserva intelectual que el entendimiento puede luego aprovechar.

3.º Como se ve, la generalización y la aplicación se encuentran íntimamente ligadas. La habilidad automática para aplicaciones posteriores puede ser adquirida sin el auxilio de un principio general; y más aun, la generalización o la formulación conscientes en asuntos rutinarios e insignificantes pueden constituir un obstáculo. Pero sin el reconocimiento de un principio, sin la generalización, las habilidades adquiridas no se pueden transferir a asuntos nuevos y diferentes. El verdadero objeto de la definición es librar un significado de las restricciones particulares; la definición, en una palabra, es el significado emancipado de esta manera: es el significado libre de aspectos accidentales, que puede ser útil para casos nuevos. La mejor señal de una generalización falsa (una afirmación general en forma verbal que no contiene discernimiento de significado) es que su pseudo principio no puede generalizarse espontáneamente. La aplicación es la esencia de lo general.

El verdadero propósito de los ejercicios en que se aplican reglas y principios es, pues, no tanto el de ejercitar en éstos al alumno, sino más bien el de dar a éste una compenetración adecuada de una idea o principio general. Considerar la aplicación como un paso final y separado es funesto. En todo juicio se emplea algún significado como base para estimar e interpretar algún hecho; por esta aplicación se ensanchan y al mismo tiempo se ponen a prueba los significados. Cuando se considera que el principio general está completo en sí mismo, la aplicación representa un empleo ex-

terior y no intelectual, que puede utilizar el significado sólo para propósitos prácticos. En este caso, el principio es algo que se basta por sí solo, y su empleo es cosa distinta e independiente del principio mismo. Cuando ocurre esta separación, los principios se cristalizan y adquieren rigidez, pierden su vitalidad inherente y su fuerza propulsora.

Una concepción verdadera es una idea en movimiento, que busca una salida, que quiere ser aplicada a la interpretación de hechos particulares y ser guía de actividades, con la naturalidad con que baja el agua por una pendiente. En resumen, del mismo modo que para originarse el pensamiento reflexivo requiere hechos particulares de observación y acción, así también para completarse requiere hechos y acciones particulares. Las «generalidades brillantes» son estériles porque son falsas. La aplicación forma una parte tan intrínsicamente constituyente de la investigación mental, de la reflexión verdadera, como la observación o el mismo razonamiento. Los verdaderos principios generales tienden, por sí mismos, a su aplicación. El maestro necesita, es verdad, proveer las condiciones favorables para el empleo y el ejercicio de los principios generales; pero hay algo de malo cuando se tienen que inventar arbitrariamente ejercicios artificiales, a fin de asegurar la aplicación de los principios.

JOHN DEWEY.
Catedrático de filosofía de la Universidad de Columbia.

Carlos Octavio Bunge (*)

(DISCURSO)

Señores: Carlos Octavio Bunge, escribió, hace años, en una página que es como su profesión de fe, las sensaciones y las imágenes que le atormentaron cuando creyó morir. «Ví venir la muerte—nos refería—y al verla llegar envuelta en andrajos y carcomida de gusanos, apoderóse de mí un sentimiento nuevo: el terror de la muerte; no era suficiente poeta para desafiarla y ni bastante burgués para temerla...». Y pinta, literalmente, con esta su fantasía lujosa y agitada, las figuras delirantes que le asediaron en aquel momento fúnebre: las legiones de fantasmas, semejantes a demonios

(*) Don Carlos Octavio Bunge falleció en esta Capital el 22 de mayo. Fué uno de los más legítimos valores intelectuales de nuestro país y en muy alta consideración teníanle, sin duda, en el extranjero, donde repetidas ediciones de sus obras son testimonio de la autoridad de su nombre en materia de jurisprudencia y sociología. Entre nosotros era una figura dignamente ejemplar por sus características condiciones de estudioso y el valor moral con que alentaba y difundía sus ideas, con honesta perseverancia elaboradas. Si dan sus libros a veces la impresión de un erudito, por entero consagrado al libro, no se tarda en advertir su apasionada preocupación por los problemas actuales que encara con criterio práctico ya en «La Educación» — obra que se acerca a los veinte años de la edad del autor —, luego en «Nuestra América» y más tarde en «El Derecho» cuyo título en la edición francesa «Le Droit c'est la force» dice la idea matriz de la obra, impuesta al autor por la realidad de las relaciones jurídicas, y acaso no aceptada por sus sentimientos. Paralelamente con esta recogida labor especulativa, desempeñaba activas funciones docentes y judiciales. En cierta época dictaba cinco cátedras y, última-

del Apocalipsis, que llegaban en lenta procesión, como esas falanges macabras con que Gustavo Doré ha ilustrado el Purgatorio dantesco. Entonces —nos dice— mi mirada, fija como la de un moribundo que quiere reconocer una persona querida horadó el vacío de tinieblas para descubrir alguna luz consoladora, alguna nueva y más dichosa fase de los hombres y de las cosas.

Y bien, señores, el literato que así imaginaba el instante supremo en que dejamos la vida, ha muerto con la calma edificante de un filósofo, infundiendo en el espíritu de los que le vimos en su larga agonía, una intensísima impresión de pena, a la vez que de dulzura y de consuelo.

Hace pocas semanas conversé con él por última vez. Mi amigo extenuado y macilento, hablaba pausadamente: «desearía—me dijo—prolongar mi vida siquiera dos años, para corregir mi obra inédita, que contiene mi labor fundamental y cuya edición abarcará más de veinte volúmenes. Sí, agregaba, veinte volúmenes que comprenden prosa literaria, poesías, novelas, estudios históricos, filosóficos, científicos; quiero vivir sólo para eso»... Y sus labios exangües parecían enrojecerse y sus ojos hundidos se abrillantaban y su tez amarillenta encendíase ante tan lejana esperanza que, a poco, se desvanecía, dejando en el demacrado rostro una sonrisa resignada y triste, infinitamente bondadosa. Carlos Octavio Bunge, transfigurado por el dolor, ungido ya por la muerte cercana, elevábase por sobre las pasiones humanas y los intereses personales para juzgar los hombres y las cosas con rara ecuanimidad, ajena a su espíritu apasionado y despedíase del mundo, en mi última visita, con una serenidad tan bella como el sosiego melancólico de esa tarde otoñal.

Quiero recordar aquí, ahora, al rendir homenaje a la memoria del sabio profesor y malogrado colega, en nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires que me ha honrado con su representación, algunos de los múltiples rasgos que caracterizaban esta personalidad universitaria tan original como rica en talento.

Brusco y delicado, audaz y tímido, sensual y místico, complejo e ingenuo, contradictorio siempre en las trivialidades cotidianas, Carlos Octavio anduvo por la vida cual un niño grande y soñador que pensaba, a ratos como un monje de la Edad Media, o como un hombre del Renacimiento, a la vez que como un erudito contemporáneo. Pero a través de todos los antagonismos que en él luchaban, manaba perennemente de su alma un amor ardoroso por lo bello y por lo bueno y una impetuosa sinceridad que no se detenía ante las conveniencias ni ante las convenciones sociales. Habríase sacrificado por no callar su juicio o por no sofocar su vituperio.

Su alto talento, nutrido con caudal copioso de variadísimas lecturas, fecundado por una labor intelectual tan considerable que asombrará cuando sea conocida en toda su magnitud, era abrillantado con una imaginación poblada de visiones y lujosa de colores. El hubiera querido ser un razonador

mente, ya herida su salud, tenía a su cargo la de Introducción al Derecho, en la Facultad de Derecho y la de Ciencias de Educación, en la Facultad de Filosofía y Letras. En la fiscalía de la Cámara en lo Criminal está su actuación señalada públicamente, con su libro «Vistas Fiscales», cuerpo de informes que por cierto entrañan criterios nuevos en materia de jurisprudencia. Con todo, completaba la armonía de su personalidad con el cultivo artístico, la música, la poesía, las bellas letras y son fruto de su consagración a éstas sus escritos literarios, dispersos durante más de veinte años en periódicos, o recogidos en libros como «La novela de la sangre» y «Thespis». Carlos Octavio Bunge ha muerto a los cuarenta y tres años de edad.

frío e inexorable, en el análisis, y fué un sentimental siempre apasionado e inquieto. «Por mi mente pasaron—nos confiesa—esas extrañas y vagas fantasías de que nos han dejado muestras elocuentes en sus versos y memorias, los poetas que mueren jóvenes, los que nacen para soñar y no para luchar... En febril estado concebí un Cosmos y lo vertí en estudios psicológicos y pedagógicos y hallé que ese desahogo no bastaba para tranquilizar mi espíritu. Sentíame descontento de mí mismo, del medio que respirara, de la época que viviera. Y en mis horas de meditación se me presentó la antigua Egeria de mi infancia, la ninfa que se baña en la sangre de mi corazón y me dijo: «estudia tu patria, analízala, compárala, extiéndela, como un cadáver sobre tu mesa de trabajo y desgarra sus carnes con tu escalpelo...». Así nació «Nuestra América», ensayo de psicología social verdadero, a la par que exagerado y paradojal, repleto de ideas y de observaciones, combatido y ensalzado, que ha de quedar como obra llena de interés en la producción intelectual sudamericana y que refleje fielmente algunas fases de la mentalidad fuerte y vibrante de su autor.

No es este el lugar ni el momento de estudiar la vasta obra del escritor y del maestro, que será materia de análisis crítico en las academias, en la cátedra y en el libro; pero al señalar unas pocas líneas de las muchas que daban vigoroso relieve a la personalidad de Carlos Octavio Bunge, admiro tanto como su cuantiosa labor la variedad de temas que su talento surcara, su cordial filosofía optimista: el hombre debe aspirar a un perfeccionamiento infinito para producir el bien cuyos objetos son la felicidad y el progreso. He aquí sintetizado el ideal y el rumbo más fijo que dió el profesor a su fecunda vida intelectual.

Bunge no fué nunca torturado por la duda ni amargado por el pesimismo. No sintió, tampoco, el desconsuelo que infunde la decepción de los hombres, lo efímero de la vida y la fragilidad de las cosas. Estuvo siempre henchido de esa fe que anima a los luchadores y a los propagandistas; pero no llegó en su corta existencia a definirse como hombre de acción, ni como apóstol de una idea o de una tendencia determinada. No habría podido, no obstante tener grandes cualidades para la lucha, ser un hombre de acción. Iluso e imaginativo, alejábase de los hechos y se encerraba en su mundo que él ordenaba conforme a sus visiones. Carecía de malicia, ignoraba las artes sutiles del engaño o del disimulo y creía que los hombres eran tales como él los contemplaba. Y así, Carlos Octavio, agitando su febril actividad dentro de su riquísima vida interior, en esfera puramente intelectual y especulativa, ha pasado por el mundo sin haberlo conocido en realidad...

Al despedirlo, se agolpan en mi memoria, triste y dulcemente, episodios y figuras queridas de esos días ya lejanos en que, ebrios de ideas y de ensueño comenzábamos la vida. Evoco, con emoción tan cariñosa como profunda, la corpulenta y desgarbada silueta de mi amigo, sus ademanes cordiales y bruscos, sus arrebatamientos, sus ocurrencias y sus actitudes inesperadas, su risa fácil de adolescente... Y le veo partir llevando como única queja de esta vida, de cuyos goces él no gustó, el sentimiento de no haberla llenado con todos los frutos que su ansia intelectual imaginara; le veo hundirse en la obscura eternidad con su optimismo de niño grande y soñador, con la mirada escondida por la luz consoladora que en su hora última tuvo la dicha de vislumbrar...

Carlos Ibarguren.

Modulaciones de la voz en relación con las emociones

SUMARIO — *Parte teórica*: El lenguaje — teorías — manera modernísima de encarar el problema — Inflexiones de la voz en armonía con los sentimientos — Experimentos del Dr. Krüger.
Parte práctica: Descripción de aparatos — El Kehlton-schreiber del Dr. Krüger — Medidor Von Frey — Curvas en lengua castellana — Elaboración matemática — Gráficos — Aplicación pedagógica de la autora.

Parte teórica

La investigación filosófica del origen del lenguaje en sus manifestaciones sucesivas de gestos, emocional o sintético, y de gritos articulados o palabras, posee un caudal de datos científicos que se resumen en hipótesis aceptadas por la mayoría de los estudiosos y sostenidas por los especialistas, de tal manera, que poco queda por explotar—en el terreno de las conjeturas—y hasta podría darse por agotado el tema si, no obstante las múltiples teorías, el problema no permaneciera con la incógnita en pie.

En los años últimos, los psicólogos han emprendido un nuevo camino dejando de lado las especulaciones metafísicas del origen, que cualquier estudioso encontrará magistralmente expuestas en Bonald y Lamennais (teoría del origen divino), Müller Max y Franc (teoría de la «vegetación», que es, no origen del lenguaje, sino una de sus etapas evolutivas, como sus críticos les enrostran), hasta llegar a las modernísimas que lo explican diciendo que tiene su génesis en el impulso natural, espontáneo por el cual se esfuerza el espíritu humano en ponerse de manifiesto abandonando la forma inconsciente de su existencia por la voluntaria.

Ese camino nuevo es el de la experimentación que encierra la ventaja sobre el otro de abstrusas abstracciones, de la aplicación inmediata, utilitaria dentro del campo filológico y aun de la pedagogía.

Un método que ostenta como rubro el de «la filología experimental» no puede por menos que responder al concepto de que la naturaleza humana —y al decir naturaleza nos referimos a la del espíritu—es un conjunto de ideas—traducidas luego en actos—de sentimientos e impresiones revelados por signos exteriores. Los pensamientos—manifestaciones del espíritu—tienen su manera natural y propia de evidenciarse por el lenguaje oral o por la palabra escrita, que es su substituta, de manera que se comprende que el estudio de su funcionamiento y conexión con todo el contenido de la conciencia debe ser asunto primordial en las investigaciones de la psicología, pues, sin incurrir en paradoja, cabe afirmar que gran parte de esta ciencia, planteada a la manera modernísima de Noiré y Wundt, se fundamenta en la clara comprensión del mecanismo que preside el lenguaje.

Ya se ha dicho, tratando de definirle, que «lenguaje es un sistema de signos destinados a expresar los estados de conciencia», de modo que, si la psicología tiene por objeto el investigar cuanto concierne a los estados de conciencia, sus relaciones con la filología o ciencia del lenguaje humano es uno de los tópicos que se imponen a la consideración del psicólogo y del hombre de estudio por la lógica misma del pensamiento.

Aunque por *lenguaje*, en general, se entienda todo signo ya mudo, ya melódico que exteriorice las ideas, las emociones, los sentimientos, también se designa vulgarmente bajo ese nombre a la *palabra*, el lenguaje humano por excelencia, el que en la gama infinita de inflexiones es capaz de dar relieve a lo más íntimo y complicado del espíritu; y a ésto precisamente se refieren las investigaciones de los modernos laboratorios europeos, y las modestas que, siguiendo huellas de uno de los maestros contemporáneos, hemos realizado y quedarán expuestas en el curso de este trabajo.

Apartado, pues, del tapete el problema de si la *palabra* fué o no invento humano, si nació y se impuso como una comodidad de expresión más perfecta que los gestos, si es una muestra de la teoría de la selección aplicada a las manifestaciones del pensamiento, etc., etc. vamos a dedicar nuestra atención a la cuestión de los *sonidos*, de las flexiones, de las caídas y ascenciones melódicas del tono hablado, que como en la música, obedecen a reglas más o menos fijas, merced a los trabajos realizados en Leipzig en estos últimos lustros. Desde tiempo atrás, percatados algunos pensadores de la poca utilidad de sus concepciones hipotéticas sobre el origen de la palabra, tan dudoso como el «origen de la materia», relegado ya a los dominios de la metafísica, trataron de estudiar la relación que pudiera haber entre las palabras y su sonido, a semejanza de los que investigan las relaciones que unen a la respiración y el pulso de acuerdo con el tiempo en que ambas funciones se ejecutan, pero no llegaron a resultado válido alguno porque se partía de una base errónea. El error estriba en que el experimentador pretende deducir una correspondencia exacta entre el «sonido de cada letra», y el pensamiento del que habla. Claro es que experimentación de tal naturaleza tiene ribetes de fantasía, y sin necesidad de muchas críticas, los psicólogos se declararon en derrota apenas comenzados los primeros trabajos.

Los laboratorios alemanes inician estudios parecidos tomando la «altura tonal de la palabra», pero tampoco responden los resultados a la espectativa, y Wundt, en 1904, publica un volumen en que anota la insuficiencia del método seguido. Sin embargo, en 1905 se ve en la necesidad de entonar la palinodia cuando el Dr. Félix Krueger (bajo cuya dirección hemos seguido las mismas investigaciones) pronunció el clásico *eureka*, al encontrar el *quid* del problema. Dijo que, si bien el hombre se expresa por medio de palabras, éstas llevan la marca de su íntimo sentir, no tanto por la altura cuanto por el *grado* de entonación correspondiente al temperamento con que se pronuncian en frases completas, a semejanza de esas fuerzas motoras que según las calorías que constituyen su base energética, así es la calidad del impulso con que remueven el peso.

Lo que hacía falta, pues, era tener presente que no es ajeno al tono general del lenguaje la emocionalidad de que el individuo es presa en el momento de la conversación, y entonces la correspondencia entre la frase-palabra y la esencia íntima del pensamiento en el instante de pronunciarla,

surge fácilmente y permite que se la mida, se la analice en sus más delicados matices con la relativa comodidad que la reducción a números proporciona.

Hasta el menos perito sabe que el grado de tonalidad en la voz corresponde al grado del sentimiento. Ciertos poetas han parangonado la gradación de tonos con la de los colores, y alguno de ellos, Goethe, consigna ideas geniales acerca de la influencia del color sobre el espíritu. Hubo quien ideó un «órgano de colores» y daba sesionees de sinfonías policromas, regalo de la vista y del sentimiento como lo es la composición musical. Pero no pasó de la categoría de ensayo.

Höffding compara el sonido con la luz, la obscuridad con el silencio, y considera como tendencia humana exclusiva el hallar placer en el ruido por la actividad que determina en los órganos de la audición, tal cual se demuestra en la estruendosa alegría que los salvajes y los niños de padres civilizados experimentan con los desacordados sones que ellos mismos provocan por medio de la percusión.

Ya en el dominio del sonido, constatamos introspectivamente que los altos alegran, mientras que los bajos esparcen en nuestro ánimo la melancolía, como ocurre al oir no sólo el canto humano, sino las armonías de un instrumento y aun la diferente sonoridad de las notas aisladas. Para Nahloosky depende del timbre particular a cada aparato musical el matiz de los sentimientos desvelados en el oyente, y abundando en la misma idea, Stumpf, («Tonpsychologie») no vacila en clasificar a los sonidos en *infantiles* o *jóvenes*, si son agudos, y a los bajos y graves en *grandes* y *viejos*.

Así, pues, los estados afectivos tienen una concordancia real con el sonido. Si ésto sucede en el dominio de la música, que al fin y al cabo no es —según cierto poeta español—más que el arte de compendiar en gradación perfecta las armonías dispersas en toda la Naturaleza, ¿por que no habrán de reducirse a una pauta de tonalidades varias del discurso, de la frase, de la palabra, dentro de la diversidad afectiva?

Es notoria la diferencia de altura e intensidad tonales con que expresamos los afectos que nos embargan durante la conversación familiar, y tan perceptible es para todos el entrechocar de las pasiones expresadas por el sonido de las palabras, que el espectador de un drama teatral recitado en idioma desconocido para él, comprende la lucha de sentimientos sostenida en la escena con sólo prestar atención a las inflexiones de voz de los actores, a la manera de aquellos sujetos que ocultos tras una valla que impida el libre juego de los ojos, saben distinguir en el murmullo de voces semiveladas el tono suplicante del amenazador, la pregunta de la respuesta, la sorda exclamación de la alegre sorpresa.

No cabe duda: en la rica variedad del matiz tonal se retrata el íntimo sentir y es una afirmación inconmovible la de que los movimientos afectivos y las modulaciones del tono obedecen a la misma ley de relación existente entre la impresión y la sensación.

La expresión hablada responde, a su vez, a las leyes que rigen la música: toda serie de palabras encierra una serie de notas musicales cortas, interrumpidas, que pueden verificarse gracias a métodos experimentales.

Merced a éstos, sabemos que en el lenguaje hablado entran dos formas notorias de percusiones: las *sonoras* representadas por las vocales y las de *ruido momentáneo* representadas por las consonantes. El conjunto general

de ambas clases de letras se encuadra dentro de una cadencia melódica para cada frase pronunciada. Midiendo la melodía de la voz por medio de la pauta que señala el método de expresión basado en la medición cuantitativa de los movimientos corpóreos inherentes al juego laringo-bucal, se llega a determinar con matemática evidencia el estado psíquico del orador, que no es capaz de darnos ninguno de los más minuciosos análisis practicados por la fisiología.

Es verdad que esta última ciencia, según Helmholtz presta gran ayuda al esclarecimiento del proceso del lenguaje explicando algunas variaciones caprichosas, aparentemente, en los sonidos determinados no por la eufonía sino por la semejanza de las posiciones bucales, pero el conocimiento del estado psíquico al hablar hay que buscarlo en otra rama de estudios. Las modulaciones de la voz que reflejan—según se ha dicho ya—los afectos, se unen al ritmo del lenguaje. Esta unión, esta convivencia de las condiciones dinámicas y afectivas es lo que se exterioriza mostrando el estado emocional en una curva gráfica expresiva.

Se entiende que en no todos los idiomas y aun dentro de un territorio que tenga el mismo idioma, ha de ser exacto cuantitativamente el resulsultado experimental, pero el conjunto responderá a la ley establecida, aún en el caso en que la melodía de la expresión sea más variada en los sujetos de las regiones en que la acentuación dinámica no es tan marcada como la diferencia de entonación. Por eso se dice de una manera general que la melodía del lenguaje es, con relación a la melodía del canto, como el ritmo natural del discurso es a la métrica poética, estando latentes en el espíritu la mayor perfección que pueda modelar al uno y al otro.

Cierto es que el canto tiene más cantidad de sonidos a su disposición, para manifestarse, que el simple ritmo del discurso, pero es evidente el parentesco musical de los dos aunque sea algo costoso el reducir a notas de una escala nuestra conversación. Que es factible el hacerlo se comprueba apenas se piensa algo en ello; para un oído educado en la técnica de los sonidos cromáticos resulta sencillo el discernimiento de cualquier grado, porque la memoria musical, una vez desarrollada, es capaz de una retentiva apreciable; mas en la conversación, donde los sonidos se suceden sin sujetarse a tono fijo, el solo hecho de permitirnos el fallar acerca de si la voz ha subido o ha bajado en general al pronunciar un número cualquiera de frases, ya nos dice que cabe una reducción cuantitativa por el cómputo de vibraciones en cada articulación. Lo que es muy difícil, sino imposible, es el reducir a dicha expresión cuantitativa los intervalos de un cambio a otro, a no ser que se acerquen mucho a alguno musical perfecto.

El fenómeno más comprensible y reductible a medida es el de la modulación final de la frase, porque en ese punto es donde las inflexiones se muestran más netas.

Podemos observar lo indicado y comprobarlo *subjetiva* y *objetivamente*. En el primer caso porque la atención nuestra es más intensa y reconcentrada en los finales, en espera del cambio melódico que lleva impreso el sentimiento individual; en el segundo caso porque la pausa que simboliza el punto ortográfico, se anuncia por un descenso de la voz.

El filólogo Sievers ha realizado observaciones notables sobre la modulación final de las frases y ha inducido que la situación cardinal de los países cuyos habitantes le sirvieron de estudio, tiene su manera fija y fá-

cilmente reconocible de modular: los individuos del mediodía terminan con finales altos y los del septentrión con finales bajos. Asegura también que los poetas mismos ostentan en sus composiciones el sello de la tendencia tonal nacional porque observan el ritmo general del lenguaje corriente; lo que no se atreve Sievers a decir es si tiene algo que ver con el carácter y los sentimientos colectivos ese descenso o elevación final del tono en los individuos de las diversas regiones.

En cambio lo comprueba el doctor Krueger, de Leipzig.

Por métodos de expresión muy minuciosos se fijan los movimientos del tono en relación con intervalos arbitrarios de tiempo que facilitan el cómputo de las distancias y la altura melódica de las ondulaciones sonoras, representadas por una curva variable.

El problema se complicaba al averiguar qué clase de movimiento vibratorio debía tomarse; ya el profesor Rousselot había ideado una especie de campana capaz de recoger directamente de la cavidad bucal los sonidos y transmitirlos a un aparato inscriptor, pero el resultado no respondió a la espectativa por la razón de que siendo la boca una caja resonadora y no de producción directa del movimiento vibratorio, el fenómeno melódico pierde su sencillez primigenia además de que permite la entrada de factores externos que dificultan el obtener una curva válida.

Por repetidos experimentos en productos de la vivisección, ya utilizando la caja ósea bucal, ya empleando medios artificiales para estudiar el paso del aire al través del aparato laringo-bucal, llegóse a la conclusión satisfactoria de que las oscilaciones del cartílago tiroides corresponden exactamente a la de las cuerdas vocales que las transmiten de ese modo a las paredes cartilaginosas exteriores de la garganta, de manera que, operando sobre este punto, el movimiento inscripto debía dar la curva exacta de la vibración correspondiente a la altura melódica.

Esos movimientos del tono son consecuencia de dos elementos que se relacionan simultáneamente: el fonético y el psicológico.

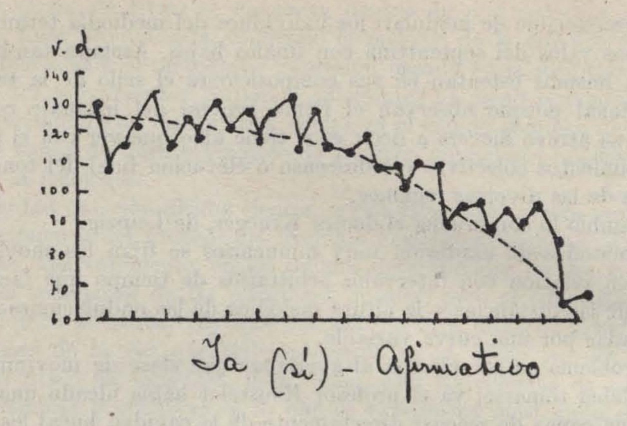
El primero encierra al segundo porque toda palabra tiene una sonoridad característica y peculiar distinta de las demás, de acuerdo con el impulso psicológico que se manifiesta en la voz como su expresión más delicada. En las composiciones patéticas, en la oratoria patriótica o en otras manifestaciones enérgicas del espíritu, los elementos fonéticos (palabras) para que coadyuven a la mejor comprensión del sentimiento se seleccionan con la más cuidadosa escrupulosidad.

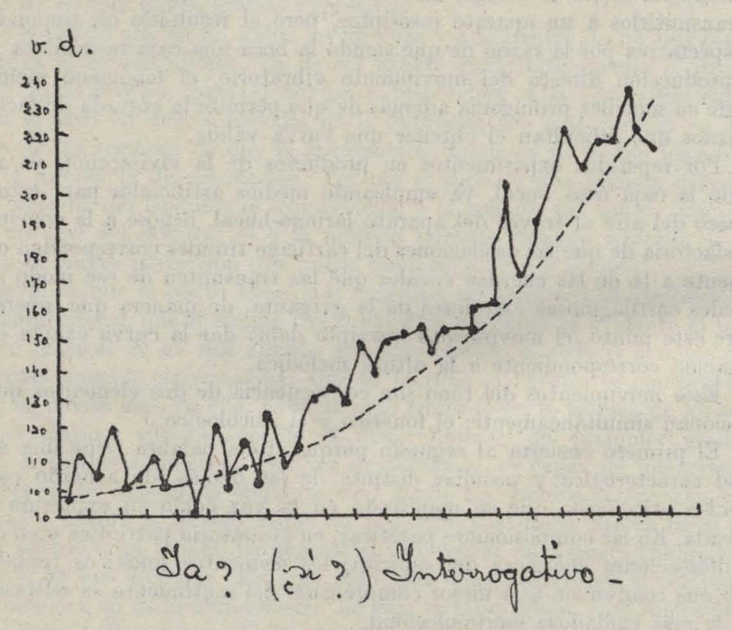
No obstante, Wundt no atribuye paralelismo exacto entre la palabra y el estado del ánimo, añadiendo que el fenómeno psíquico perdura, como ocurre con las emociones, a pesar de que las palabras se deslizan con rápido movimiento, pero concede que «las oscilaciones más pequeñas de la tona»lidad van a cuenta de las oscilaciones fonéticas, las más fuertes y prolon»gadas a cuenta de la entonación de los sentimientos» (1).

En tal tren de ideas ha publicado el ilustre maestros unos diagramas muy novedosos del profesor Krueger. Se basa en el acento tónico en frases de simple comunicación, de interrogación y de exclamación, diverso para cada caso.

---

(1) Wundt — "Volkerpsychologie" — Tomo I, pág. 415.





Reproducción de diagramas de los experimentos hechos por el Dr. Krueger que se hallan en Wundt— « Volkerpsychologie » — Tomo I, págs. 421-422.

La palabra *Ja* (sí), ¿*Ja*? (¿sí?) nos da idea de lo atestado. Lleno de entusiasmo el autor de «Volkerpsychologie» con las pruebas, aunque no crea en el paralelismo de término fónico y sentimiento, no vacila en afirmar resueltamente con seguridad prematura según el experimentador, «que en el caso de simple afirmación, *sí*, el gráfico se encuadra en una curva convexa descendente que serviría de norma inconmovible; y en el de interrogación, en una curva cóncava ascendente»; a la manera de esos astrólogos de antaño que dieron a cada constelación una forma viviente, fija, especial.

En frases complicadas, como sería «Der Feind ist besich», (el enemigo ha sido vencido) los movimientos fonéticos se complican a su vez, alcanzando
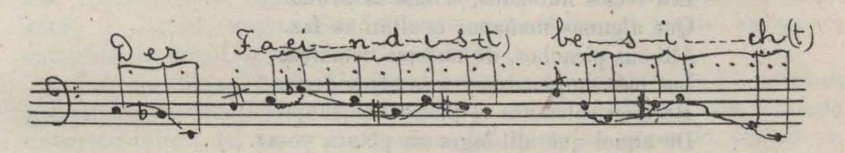
al máximum en las interrogaciones, mientras que se reducen a mínima expresión en las exclamaciones.

Pruébase ésto en la parte segunda y práctica de este trabajo, donde están consignados los frutos de la investigación con frases en lengua castellana, equivalentes a las alemanas del profesor, sin que haya fallado la regla establecida.

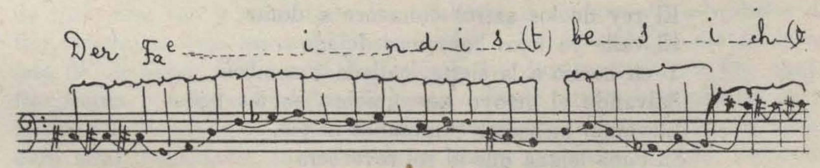
Se ha añadido para mayor abundancia de datos acerca de este estudio, las notas musicales correspondientes a la melodía con que el sujeto las pronunciara, contando las diferencias vibratorias de la voz, embargada por las diversas emociones que al hablar experimentara aquel.

Comprúebase también cómo la afirmación simple o traducción reposada a estilo de las escuelas, tiene al final una cadencia (pentágrama 1), mientras la interrogación, después de oscilaciones numerosas, concluye en notas agudas que abarcan en conjunto $^1/_{12}$, y difiere notoriamente de la exclamación que se sucede dentro de una tercera o una cuarta con cierta monotonía expresiva.

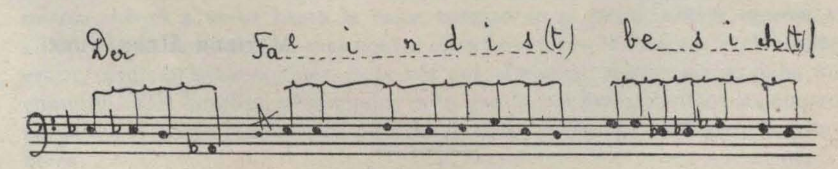
Melodía del lenguaje en frases de comunicación, interrogación y exclamación.



N.º 1.—Simple afirmativa
(El enemigo ha sido vencido).



N.º 2.—Interrogación contenta, asombrada
(¿El enemigo ha sido vencido?!!)



N.º 3.—Exclamación grandiosa
(¡El enemigo ha sido vencido!)

Reproducción de los pentágramas del Dr. Krueger, que se hallan en Wundt—op. cit.—pág. 423.

MARIA VELASCO Y ARIAS.

Con nuará)

Paisaje serrano

EXCURSION. (*)

Allá en la alta cumbre, camino del cielo,
Me dijo un serrano llegándose a mí,
Existe un albergue de piedras construído,
Que abrigo y reposo le brinda al viajero
Que aquella montaña pretende subir.
Allí el Champaquí, resiste altanero,
Los recios nublados, sereno la bruma
Que algunas mañanas ocultan su faz.
Allí sus picachos, de nuestra comarca,
Los más empinados y más atrevidos
Reciben solemnes el pleito homenaje
De aquel que allí logra su planta posar.
¿Queréis conocerle? Seré vuestro guía.
Al alba saldremos en plácido día,
Y así sus contornos, en suaves aristas
El rey de los astros comience a dorar,
El valle ya lejos habremos dejado
Y en medio a la sierra, callada y sombría
Salvando el arroyo que quiebra en las peñas
Llevando mensajes cumbranos al pie,
Su cima lejana que al sol reverbera
Cortando entre rayos celajes de tul
Aquel de mis cerros, perenne vigía
Saldrá de las nubes, cubierto de azul.

MATILDE HERNÁNDEZ.

(*) El Cerro Champaquí, situado en los 31°, 57' de latitud y 64°, 57' de longitud es la cumbre más elevada (2880 metros sobre el nivel del mar) de la Sierra Grande o cadena central de las sierras de Córdoba.

El médano

Junto al palenque habitual, el caballo de los mandados ha escarbado el suelo con casco impaciente; otra vez, se ha revolcado allí mismo, poseído de júbilo vital. Y en el suelo flojo,—arena y arcilla,—muerto el yuyo, ha quedado una manchita rosada de tierra pelada. Es lo bastante. En esa manchita empieza un voladero de tierra. Un mal viento pasará por allí y levantará, como con suave aleteo, primero un copo sutil, mañana una nubecita; después el cúmulus hinchado, obscuro, lento. A todo ésto la manchita se ahonda, sus orillas se ensanchan, mordidas y raspadas por el viento cada vez más agresivo. Ya el retorcido poste del palenque o el antes inconmovible ñandubay del alambrado, han sido descalzados. Como la tierra está seca—hay años en que ese sud de Córdoba y esa llanura de San Luis son pobrísimos de aguas meteóricas—y como la sequía misma ha malogrado la nueva vegetación del yuyo espontáneo, el viento encuentra cumplida la mitad de su quehacer dañino.

Pero no sólo así nace el médano nefasto; sale también de los caminos polvorientos donde el paso de la tropilla se señala a la lejanía con volutado nubarrón rojizo; del potrero, que acaso fué tierra de labrantío, cuando en tiempo de rodeo está recargado de animales, o de allí donde desovó la langosta y ya hierve la cría voraz.

Maldición del campo es el médano. Se levanta, seguido de una sombra de tormenta; cae y cubre todo: los alfalfares menudamente estrellados de flor violeta, la paja brava, el pasto indígena que se eriza en matas, la isleta de chañares, o el monte bajo donde los durazneros están, con tanta flor tierna y rosada, vestidos de fiesta... Lenta marea que resbala en sí misma, derramando la mole enorme, avanza el médano viejo, sin ruido, pero fatal, formidable, incontenible, y ahoga y sepulta la vida, metiendo un pedazo de desierto, desolado, seco, estéril, en medio de la pampa múltiplemente madre. La misma alimaña huye de esa blanda mole que se acerca insidiosa y la ahogará en su polvo. El hombre la teme en su hogar mismo. Llegó a veces hasta la casa; entróse en el patio; colmó represa y aljibe; cerróse las puertas, mas contra ellas forcejeaba el médano haciéndolas crujir, como en penoso hipar, cada vez que el viento, al arreciar, le daba un empujón. Y el hombre, perseguido, tuvo que huir a levantar lejos las cuatro paredes y el techo familiar. El médano devora lentamente el alero y la cumbrera...

Otras veces, desbordándose en propicio declive, precipitándose por el barranco o como anidando en la hondonada, llegó hasta la vía y la poderosa locomotora se detuvo, toda impotente, atajada en su viaje, por la masa tan blanda y tan fuerte, tan suave en la forma, con esa superficie rizada como guirnaldas de menuditas olas, obra juguetona del viento. Pero los antiguos médanos, amarillos de arena, verdinegros de disgregado gneis, aquellos nacidos en los lechos secos de ríos que royeron montañas y en remotos lagos

desaparecidos, esos no desmayan en delicadas y muelles curvas. Se yerguen en cordones crestados, como desnuda serrezuela o en corro estéril que esconde allá en el medio, una lagunita obscura, sin una mata, ni un ave; se va el tiempo de las lluvias y donde estuvo la lagunita, se hinchan leves copos salinos y destellan cristales.

Suerte que el hombre vuelve a sembrar la vida sobre el médano que la sepultó. Siembra la cebadilla y la caña de Castilla, firme contra el viento, el sorgo y la alfalfa de largas raíces que entretejen redes sustentoras de la arena floja, el álamo derecho que en líneas de avanzadas divide el viento, le disloca el ímpetu y lo transforma en susurro musical sobre el silencio de muerte de los médanos.

En la región de la puna

El cielo es de un azul sombrío, acerado, inmensa lámina de claridad velada... Ni una nubecilla echa a vagar por esas vacías alturas su levísima bruma. Quizás, estrellita negra, un cóndor en la lejanía. Y el silencio enorme, desolador, inexpresable: jamás un trino, jamás un susurro de rama. El viajero mismo se hace silencioso, y en medio de la inmovibilidad sus propios movimientos ahorran vida y cobran rigidez de autómata. Es el paisaje como de otro planeta, de algún cadáver de astro flotante en el infinito espantable; ocre y ceniciento, el suelo parece calcinado y más allá de los peñascos, ruinas de montaña, el desierto sin fin del salitral. Copia el suelo la muerta tranquilidad del firmamento; nada interrumpe la quietud de las líneas. Pero entre una amarillenta mata de pasto, híspida y dura, o en el hueco que a flor de tierra hacen dos piedras arrimadas, asoma el hociquillo huroneante, la cabecita tímida de una chinchilla. De pronto precipita su actitud avizora, salta, huye, desaparece, dejando en la línea de su carrera como un cordón de reflejos: los reflejos rápidos de su pelo largo y sedoso.

Ningún follaje, ninguna gramínea apetecida de las cabalgaduras. Alargan éstas ansiosas el pescuezo como para un poderoso relincho que se apaga en la garganta, mientras los vientos, furiosos y callados, les tienden horizontales las crines gallardas. El hombre siente una presión suave y firme en las sienes y empieza a desear, a anhelar, la profunda alegría de respirar ampliamente, el placer exaltado de henchir los pulmones... Algunas gotas de sangre tiñen, sin dolor, sus encías.

Quisiera regocijar su frente en el agua. No la halla; no es de esa tierra. Acaso en alguna hoya ve el brillo promisorio: es un poco de agua cruelmente salada y amarga. Y así como no halló fresco reparo para el calor de cuarenta grados del día, tampoco tendrá para los súbitos fríos nocturnos, que hielan lo que la tarde calcinó, la defensa del fuego. Muy lejos, muy dispersos, se contraen en contorsiones atormentadas los ramos de tal cual arbusto resinoso; serán en la llama leña estrepitosa, de humareda casi palpable que se retuerce entre los pedrejones blanquecinos. Acaso, presa de esa soledad, que parece acecharle como un ser, espoleará en vano al animal de viaje, desesperadamente, como quien quiere huir de la pálida llanura de la muerte y volver al mundo, ¡resucitar!

E. B.

Información nacional

Primer Congreso Nacional de Química

En noviembre del corriente año se reunirá en esta Capital el Primer Congreso Nacional de Química que está organizando la Sociedad Química Argentina, (Secretaría: Lavalle 1790), por intermedio de un comité ejecutivo que constituyen los doctores Guillermo F. Schaefer, Horacio Damianovich, Julio J. Gatti, Enrique Herrero Ducloux, M. Leguizamón Pondal, Tomás J. Rumi, Luciano P. J. Palet, Marcos M. Gutiérrez, Jerónimo Angli, Atilio A. Bado, Luis Guglialmelli, F. P. Lavalle, Jorge Magnin, F. Aurelio Mazza, Jacinto T. Raffo, Juan A. Sánchez, Pedro T. Vignau, Raúl Wernicke y Adolfo T. Williams e integran otros miembros delegados del interior. Los trabajos del Congreso han sido distribuídos en cuatro secciones—científica, didáctica, técnica y profesional—que importan, dado el número y el alcance de los temas que comprenden, una vasta labor de segura influencia, como lo espera la Sociedad organizadora, en un rápido desarrollo de los estudios químicos en nuestro país y, sobre todo, en su aplicación a las industrias nacionales. Los temas de la sección científica son 93 y abarcan cuestiones que actualmente son discutidas en todo el mundo en el dominio de la química general, físico-química, química inorgánica, química analítica, orgánica y química y físico-química biológica; la sección técnica comprende las aplicaciones de la química a la explotación de riquezas naturales: petróleo, minerales, fabricación de gas, cementos, ácidos, colorantes, etc., y una serie de memorias sobre el estado actual de las industrias; la profesional se refiere sobre todo a la organización legal de la profesión de químico; por último, la didáctica está constituída por los siguientes temas, cuya enumeración transcribimos íntegramente dado su particular interés para nuestros lectores:

1.º Los primeros conocimientos de química en la escuela primaria. Su enseñanza experimental. 2.º Orientación que ha de imprimirse a los estudios de la química en las escuelas normales de maestros. Modificación de los actuales programas. Conocimientos que debe poseer el futuro maestro. 3.º El problema de los programas de química en la enseñanza secundaria. 4.º Gabinetes y laboratorios de química. Creación de laboratorios económicos con el objeto de que se realice la enseñanza práctica de la materia, dentro de los recursos de que disponen todos los colegios y escuelas. Material simplificado y formación del mismo. 5.º El método experimental en la enseñanza de la química. Cómo debe realizarse. La experiencia como medio y como fin Su valor educativo. 6.º La enseñanza de la química orgánica en los colegios nacionales y escuelas normales. 7.º El problema de la introducción de las concepciones de la moderna físico-química en la enseñanza secundaria. 8.º La cuestión de la metodología química en las escuelas nor-

males. 9.º ¿Debe englobarse la mineralogía en la química inorgánica en la enseñanza secundaria? 10. La enseñanza popular de la química. 11. Formación del profesorado en química para la enseñanza secundaria, normal y especial. 12. Importancia del estudio de la Historia de la química en nuestras universidades. Interés filosófico de estos estudios. Conveniencia de la lectura y discusión de los clásicos de la ciencia. 13. Los estudios bibliográficos y su importancia en el desarrollo de la ciencia y de su enseñanza. Intercambio de fichas. Necesidad de fomentar en nuestras bibliotecas nacionales y esçolares, la adquisición de textos y publicaciones periódicas de la materia. 14. ¿Conviene crear en los colegios y en las escuelas la categoría de profesores suplentes de la materia con determinadas obligaciones y atribuciones? 15. El problema de las escuelas regionales de química aplicada. 16. La enseñanza de la química biológica en las universidades. 17. La enseñanza de la química en las universidades. 18. La formación del profesorado universitario en el ramo de la química: la docencia libre y los cursos intensivos. 19. La formación del químico técnico, en la enseñanza elemental, secundaria y superior.

El Consejo Nacional de Educación se ha adherido a este Congreso y ha designado para que lo represente en él al Dr. Alberto Zwanck, miembro de la Inspección Médica Escolar.

Discurso patriótico

El señor Presidente del Consejo Escolar XVI, Dn. Enrique Welsh, dirigió la palabra el 25 de mayo último, a los alumnos de las escuelas de ese distrito, reunidos en la Plaza Esteban Echeverría, para celebrar el aniversario patrio. Pronunció este discurso:

«Señores maestros y alumnos; señores: ¡Ciento ocho años han pasado desde aquel gran día, que no fué radiante y luminoso, como nuestra imaginación patriótica lo concibe, sino, desapacible, lluvioso, frío, triste... día de angustias, de inquietudes colectivas... mas la muchedumbre ansiosa, no reparó en lo cruel que se mostraba la mañana, y rodeando el Cabildo con la conciencia de que algo «grande» se produciría, esperaba... La resolución que se tomó, fué un golpe de genio y de audacia!

Desde aquel instante fueron realmente «rotas las cadenas» que nos oprimían, que nos ligaban... ¡ya éramos libres!... libres, sí, pero para garantizar ese grito que partió de todo pecho argentino, fué preciso cruzar por largas y dolorosas pruebas, sufrir muchos reveses, derramar mucha sangre, cometer muchos errores, y contemplar muchos desastres!...

¡Pero la palabra meditada, honda, serena, fué escuchada! Nuestra nación estaba bien defendida... No con ejércitos poderosos y disciplinados, dirigidos por generales expertos en el arte de la guerra, sino con universitarios, tribunos, periodistas y maestros, que desde el aula y el libro incitaban a que se unieran todos para colaborar en la gran obra de amplia reconstrucción social, política y económica a que se hallaba abocada la república. ¡A ellos nuestro reconocimiento, nuestra gratitud, nuestra veneración!

Vosotros, niños, que me escucháis, en esas grandes almas que estuvieron dotadas de virtudes inexhautas, tenéis el ejemplo más elocuente del poder que ejerce el amor a la patria en el espíritu de hombres selectos, disciplinados, incorruptibles, fuertes y unidos en el momento en que el país reclamó sus servicios.

Entre los factores que contribuyen en el mayor grado al conocimiento exacto de las virtudes y acciones de nuestros antepasados, ninguno tan eficaz en la tierna mente de los niños, como la palabra autorizada, cálida y convincente de sus maestros. El maestro argentino por su preparación, paciencia, prolijidad y estructura moral,

es el verdadero guía del niño, y continuando la sana educación recibida en el hogar, formará la pléyade de la cual la república, se verá orgullosa en un porvenir no lejano.

Sus especialísimas condiciones, sus conocimientos pedagógicos, lo hacen hábil para realizar uno de los actos más trascendentales de la obra social: formar el alma del niño.

Niños: el homenaje más alto, que podéis tributar en este día de íntimo regocijo nacional, no es precisamente el de exhibir la propia gloria, sino honrar verídica y justicieramente la memoria de nuestros próceres que en los campos de batalla, y en los no menos rudos combates de la vida civil, demostraron poseer hidalguía, valor, e inmenso amor a la patria, cualidades éstas, que deben ser vuestro norte, en la ardua lucha que os espera.»

Eleodoro Suárez

El conocido autor de mapas y libros de texto empleados de largo tiempo en nuestras escuelas, Dn. Eleodoro Suárez, falleció en esta Capital el 22 de mayo último. Durante 25 años dedicóse a la enseñanza y fué su labor profesional activa y competente. Había nacido en Mendoza en 1861 e inició sus funciones públicas en 1880, desempeñando sucesivamente, entre otros cargos vinculados con la enseñanza, los siguientes: vicedirector del Asilo de Huérfanos, profesor de la Escuela Militar de Gimnasia y Esgrima, director de escuela primaria, inspector de enseñanza secundaria y normal, vicedirector de la Escuela Superior de Comercio y catedrático de historia y geografía en diversos establecimientos.

Noticias diversas

—La Asociación «Patria, Hogar y Escuela», cooperadora de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 19., (calle Coronel Roca 2242), publica su balance correspondiente al año de agosto 1916 a agosto 1917, durante el cual ha proporcionado a los alumnos menesterosos de ese establecimiento, ropa y pan. Sus entradas durante el año fueron 1.273.62 pesos m/nacional y los egresos 1.073.56 pesos.

—Los alumnos de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 12., (calle Rivadavia 5245), han iniciado la publicación de un periódico, «La Gaceta del Escolar», compuesto principalmente por colaboraciones de maestros y alumnos. Son sus propósitos: ser una hoja de ensayo para los alumnos del radio del Caballito; ser el portavoz de la comunidad espiritual entre el hogar y la escuela; ser un propagandista contra el uso de bebidas alcohólicas, del tabaco y de todo aquello que perjudique la salud del niño; combatir enérgicamente ese gran mal social que se llama *el lujo* que es uno de los más terribles enemigos de la felicidad en el hogar; estimular al niño inteligente, laborioso y cumplidor.

—El periódico nombrado en la precedente noticia da cuenta de la existencia en la misma Escuela N.º 7, de una biblioteca infantil, sostenida por el «Centro Protección a la Infancia». «Todos los libros que se hallan en la sección infantil de dicha biblioteca, dice, pueden ser leídos por los niños sin peligro alguno, pues la mayor parte de ellos han sido adquiridos consultándose la opinión de los maestros y otros han sido enviados por personas entendidas en estas cuestiones».

—La Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, ha resuelto la creación

de premios de honor, consistentes en diplomas y medallas, para las publicaciones científicas de mérito sobresaliente que aparezcan en el país. El primero de estos premios, una medalla de oro, será discernido, el 1.º de julio de 1821, al autor de la publicación más importante sobre el tema siguiente: «Determinación cualitativa y cuantitativa de elementos escasos en las aguas minerales y potables de la República Argentina con referencia especial a su contenido en vanadatos y arseniatos y ensayos para su eliminación de las aguas potables del consumo».

Información extranjera

La instrucción pública en Chile

El Señor Cónsul argentino en Valparaíso ha remitido los datos siguientes—los últimos de publicación oficial—que registran la estadística de la instrucción pública en el país vecino.

«El resumen general de la población chilena, clasificada por el grado de instrucción y el sexo, da un 58 % de analfabetos para los hombres y un 62 % para las mujeres. La población escolar, entendiéndose por tal los individuos de 6 a 14 años, arroja la cifra de 715.202. De éstos saben leer 135.952 hombres y 130.585 mujeres; no saben leer 231.376 hombres y 217.289 mujeres, lo que da un total de analfabetos de 448.665. Respecto de la población total del país, la cuota de analfabetos comprende el 60 %. La instrucción de una masa escolar de 700.000 individuos preocupa incesantemente a gobernantes y legisladores, y se hacen esfuerzos en tal sentido, aunque las estrecheces financieras de cada año no permiten la cumplida realización de tan loables propósitos. Han funcionado 2.927 escuelas primarias que han proporcionado instrucción a 356.846 niños. Las 322 escuelas particulares subvencionadas han dado enseñanza a 51.085 y 103 escuelas no subvencionadas a 9.000 lo que arroja un total de 416.931, quedando por consiguiente, una masa de 300.000 niños sin ninguna instrucción. El personal ocupado en la enseñanza fiscal asciende a 6.365 maestros. El servicio de intrucción primaria ha demandado un gasto de 15.075.522 ó sea de 5.150 pesos por escuela y de 40 $ por alumno. En las escuelas subvencionadas el gasto por alumno ha sido de 11 pesos. Las 15 Escuelas Normales han graduado 132 maestros y 252 maestras, rendimiento que se califica como muy inferior a las necesidades. Dichos establecimientos han demandado un gasto de 2.232.382 ó sea un costo de 5.800 $ por graduado. La instrucción secundaria que comprende las humanidades, y se da en los liceos, llevó sus beneficios a 35.723 alumnos, en la siguiente forma: 16.835 en establecimientos fiscales; 10.755 en establecimientos particulares subvencionados y 8.133 en particulares no subvencionados. Los liceos fiscales son 42 y el costo por alumno es de 238 pesos y por alumna de 215.

Funcionaron once Institutos Comerciales con 3.032 alumnos, un Ins-

tituto Agrícola con 146, cuatro Escuelas Prácticas de Agricultura con 328, dos Escuelas de Minería con 117, una Escuela de Artes y Oficios con 315, una Escuela Industrial con 110, un Instituto de Educación Física con 330, veintisiete Escuelas Profesionales de Niñas con 4.600, un Conservatorio de Música y Declamación con 1.178. Los establecimientos particulares de enseñanza especial son 71 y tuvieron 10.044 alumnos. En cuanto a la instrucción superior, he aquí el número de alumnos de los establecimientos fiscales de esta enseñanza.

	Hombres	Mujeres	Total
Escuela de Derecho	743	7	750
Curso de Leyes de Valparaíso	83	1	84
Curso de Leyes de Concepción	69	—	69
Escuela de Ingeniería	278	1	279
Escuela de Arquitectura	98	1	99
Escuela de Medicina	657	39	696
Escuela de Farmacia	85	67	152
Escuela Dental	139	32	171
Escuela de Obstetricia	—	165	165
Escuela de Enfermeras	—	37	37
Instituto Pedagógico	285	346	631
Escuela de Bellas Artes: Arte puro	129	215	344
Escuela de Bellas Artes: Arte aplicado	417	—	417
Total	2.983	911	3.894

Y en establecimientos particulares: En la Universidad Católica: Curso de Leyes 285; Curso de Ingeniería Civil 116; Curso de Arquitectura, 133; Curso de Agricultura, 93; Curso de Sub-Ingenieros, 61; total 688. Curso de Leyes de los SS. CC. de Valparaíso, 48; Curso de Ingeniería y Arquitectura Ignacio Domeyko, 41; total 89.

La escuela de niños débiles en el Uruguay

Funciona desde hace tiempo en Montevideo una «escuela al aire libre», muy semejante por su organización y sus fines a nuestras escuelas de niños débiles. Fué fundada por iniciativa de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. y está situada cerca del Cerro de la Victoria en el camino Larrañaga, en un parque de más de media manzana, poblado de grandes árboles. Dispone de un edificio constituído por un gran pabellón que sirve para comedor y refugio en los días lluviosos, y varias piezas para distintos servicios. Las clases son dadas al aire libre. El parque y las instalaciones son propiedad de la Liga. Esta costea también la alimentación de los alumnos; el personal docente es pagado por la Dirección General de Instrucción Primaria, la que, además, proporciona el menaje y los útiles de enseñanza.

Los alumnos proceden de las escuelas comunes en las que, por examen médico, se separa a los niños débiles, anémicos o pretuberculosos y se les da un certificado médico para ingresar. Por supuesto, los benéficos servicios de la institución alcanzan sólo a una pequeña parte de la población escolar

que los necesita, pues la escuela no tiene capacidad para más de cien alumnos.

Los alumnos permanecen en el establecimiento desde las primeras horas de la mañana hasta las últimas de la tarde. Llegan al parque en tranvía pagado por las autoridades. A las 11.30 se sirve a los alumnos una comida abundante, compuesta de tres platos y postre que son, el lunes, por ejemplo: sopa de arroz, polenta con salsa, estofado con papas, queso y pasas de uva. A las 3.30 se les da una merienda de café con leche y pan. La distribución del día del alumno, desde las 9 hasta las 5, es la siguiente, que corresponde al lunes: lectura, 30 minutos; aritmética práctica, 30 m; recreo libre, 30 m; pasar lista y revista de aseo, 20 m; canto por audición, 25 m; aseo personal, preparativos para el almuerzo, 15 m; almuerzo, 1 hora y 30 m; lavado de manos y boca y reparto de sillones, 30 m; siesta, 1 hora; caligrafía, 30 m; higiene, 45 m; merienda 30 m; reparto de bonos y útiles 15 m. Por último, a las 5 p. m. los alumnos, distribuídos en grupos a cargo de sus respectivos maestros, regresan en tranvía a la ciudad.

Debates de la Asociación de Educación de los E. U.

En la asamblea de la Asociación de Educación Nacional, celebrada en San Francisco, se acordó entre otras cosas, nombrar una comisión que estudie la situación de las escuelas rurales en los Estados Unidos y proponga medios para mejorarla. En la enseñanza de la agricultura en la escuela se ha obtenido ya notables resultados; en muchos casos los alumnos instruyen a los padres acerca de los cultivos. Respecto a la edad escolar para los diferentes grados se votó el siguiente acuerdo: Debe determinarse el límite superior de la edad escolar para cada niño mediante la aplicación de pruebas (tests) que suministren datos acerca de su capacidad física y mental. En otras palabras: la verdadera edad escolar del niño habrá de resultar de cómo reaccione éste frente a las pruebas establecidas para el tipo normal de la edad, límite prescripto por la ley. Los alumnos que al llegar a esta edad dejen de pasar satisfactoriamente por dichas pruebas, deberán seguir su educación bajo la tutela del Estado, hasta que alcancen el grado de desarrollo mental requerido. Las leyes que regulan el trabajo de los jóvenes deberán modificarse, adaptándolas a este principio. Una de las cuestiones más discutidas fué la de la coeducación. El acuerdo votado ofrece una importancia especial, sobre todo si se tiene en cuenta que los Estados Unidos han sido hasta ahora los defensores más entusiastas de la coeducación. Dice así: «Los éxitos obtenidos por la mujer en la esfera de la educación superior, durante la época correspondiente a la generación pasada, demostraron su capacidad intelectual y la pusieron en un pie de igualdad con el hombre. Hasta ahora ha venido siguiendo las tradiciones de la educación del hombre (en muchos casos una educación de tipo anticuado); pero ha llegado ya el tiempo de una nueva diferenciación. No existiendo diferencia esencial entre el valor mental de los sexos, la hay, sin embargo, en sus modalidades mentales y emotivas y en su función social. La Asociación, por lo tanto, recomienda que se tenga en cuenta esta diferencia en los planes de estudio y en los métodos de enseñanza para la mujer. Los principios de una educación progresiva, conscientemente aplicados, exigen que los jóvenes de ambos sexos, adquieran competencia en las actividades

de la vida, y es indiscutible que las actividades del hombre y de la mujer no son idénticas, sino diferentes y complementarias. Del mismo modo que deseamos desarrollar las cualidades viriles en nuestros jóvenes, debemos dar a nuestras muchachas todas las facilidades necesarias para que alcancen el nivel más elevado a que pueda llegar la mujer».

Relaciones entre maestro y alumno

Un alumno de la Escuela Superior de Witty Clinston, dice en una carta citada en la «Educational Review», de los Estados Unidos: «Ninguno de nuestros profesores se toma jamás el trabajo de interesarse personalmente por nosotros, de saber lo que deseamos, lo que necesitamos y lo que queremos lograr. Vienen un día a verter en nuestra mente cierta cantidad de conocimientos relativos a su enseñanza y al otro día vuelven para examinarnos y comprobar si esos conocimientos están todavía donde los dejaron. No somos más que una pasta dócil en la gran máquina escolar y salimos todos formados en el mismo molde. No es posible imaginar cuanto importa para un joven tener una persona mayor que discuta con él, le sugiera ideas y lo estimule en los momentos de desaliento o de duda. A menudo he pensado que si hubiera sentido que lo que yo hacía tenía realmente alguna importancia, no hubiese fracasado en mi trabajo con tanta frecuencia. Sé que igual cosa ocurre a muchos jóvenes. Podemos estudiar muy bien cuando comprendemos que vale la pena hacerlo. Muchos de nosotros fracasan sólo por negligencia o indiferencia. Si algunos alumnos de mayor edad, o de aquellos que más valen, nos sostuvieran cuando cayéramos, nos hablaran como a hombres y no como a niños y nos dijeran que lo que hacemos es realmente serio e importante, la escuela no registraría tantos fracasados».

A consecuencia de observaciones semejantes a las que hace este alumno, la escuela superior nombrada, creó una especie de «sociedad de amistad» a fin de que los alumnos mejores, intelectual y moralmente, ayuden a sus compañeros menos favorecidos; se esfuerza, al propio tiempo, por hacer más cordiales las relaciones entre maestros y alumnos, de tal suerte que la autoridad de aquellos tenga, por la simpatía, una influencia moral en los educandos. Y que esa sociedad es necesaria en el ambiente escolar, lo dicen las palabras que dejamos transcriptas, y las que siguen, de otro alumno, que resume en ellas la opinión de sus compañeros: «¿Preguntar algo a un profesor?, ¿para qué?: nos haría callar inmediatamente diciéndonos que no le interrumpamos».

Revista de revistas

«Manuel Général de l'Instruction Primaire»

La educación antigua

Cuando se estudia cómo se realizaba en otras épocas la instrucción y la educación de los jóvenes, uno se pregunta si realmente es posible que de esa pedagogía rudimentaria, de ese equipo intelectual compuesto casi enteramente de griego y de latín, hayan podido surgir tantas inteligencias emi-

nentes en la literatura, en las ciencias y en las demás ramas del saber humano. Ha estudiado este punto en la «Revue des Deux Mondes», el Sr. Lenotre. «Sin duda, nos dice, nuestros padres consideraban el estudio de las letras clásicas como una panacea y un talismán; sin embargo, el objeto de los maestros no era entonces el de atiborrar los cerebros de los jóvenes con una masa de conocimientos impuesta a todos por igual, sino colocar a cada uno de ellos en condición de apreciar los conocimientos que le parecían más asimilables y dejarlo que se instruyera solo, al azar de las impresiones de su curiosidad. La inteligencia no soporta dirección; va hacia donde quiere.

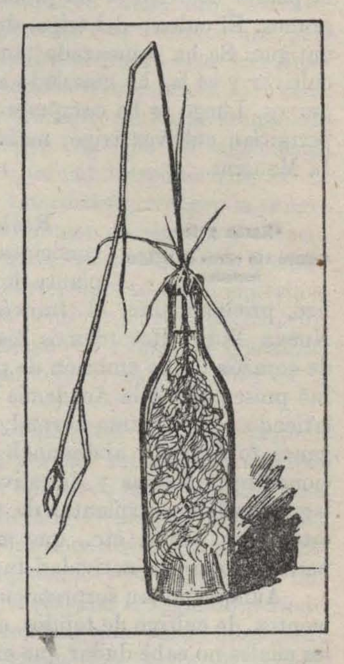
A fines del siglo XVIII un niño maluíno tiene por primeros instructores a un maestro de escritura que lleva peluca de marinero, le da puñetazos en la cabeza y le hace copiar continuamente versos de Boileau, y a una buena vieja que con suma dificultad le enseña a leer. Fuera de ésto, crece sin estudios, suelto, desgreñado, enlodado y arañado, como los chicuelos del pueblo, con los cuales vagabundea por la playa. A los doce años lo mandan al humilde colegio de un pueblito bretón: se dedica a las matemáticas, «arte de entretenimiento» que estudia en su cuarto y se apasiona por Horacio. Sus padres quieren que sea marino y lo mandan después al colegio de Rennes, donde adquiere particular habilidad en el ajedrez y el billar. El resto de su adolescencia se consagra a los ocios meditativos, los paseos y la caza. El estanque, el bosque, las dunas que rodean la mansión paterna son sus verdaderos maestros. Pudo por eso escribir después: «Tal o cual cosa que ustedes creen mala, despierta a veces y valoriza las aptitudes y el talento de su hijo... Ignoro si la educación que he recibido es buena en principio. Lo cierto es que ha hecho mis ideas menos semejantes a las de los demás hombres».

Otro hombre eminente que conoció la época que precedió a la revolución y la que precedió a Luis Felipe, el canciller Pasquier, dice: «La enseñanza en las escuelas era rudimentaria, pero en cambio, se empezaba temprano y por la vida misma, el aprendizaje de la vida». A los quince años se ingresaba en el ejército, a los catorce en la marina, y los oficiales de este último cuerpo eran considerados, en aquella época, los más instruídos de Europa. A los veinte años se podía ser consejero en el Parlamento y se tenía voz deliberante a los veinticinco. Vauban no se hubiera hallado en condiciones de soportar los exámenes del Politécnico y Bonaparte habría sido rechazado a causa de su ortografía. El canciller Pasquier opinaba: «Hay dos educaciones: la primera es el resultado de los estudios clásicos o especiales, pero, después de ésta, viene la otra, la que resulta del medio en el cual vive el joven una vez salido del colegio, y está formada por los ejemplos, impresiones y tradiciones que recibe. Ahora, el que se inicia en la vida práctica a la edad de veintidós o veintitrés años cree que ya nada tiene que aprender. Lleno de suficiencia desdeña cuanto es contrario a las opiniones que ya tiene formadas. En otro tiempo no era en los bancos de la escuela, sino en la sociedad misma, donde los jóvenes adquirían de sus mayores la afición a los trabajos serios y recibían los gérmenes de lo que era recreación y ornamento intelectuales de la vida»

«Manuel Général de l'Instruction Primaire»

Un experimento sobre desarrollo del vegetal

El «Manuel Général» recibió de un maestro la carta siguiente: «Muchos maestros han tratado, sin duda, a fin de acompañar sus lecciones con ejemplos concretos, de hacer germinar granos de trigo puestos en una botella. ¿Cuántos han realizado este experimento hasta el fin, es decir, han seguido en él el ciclo entero de la vegetación de una simiente? Yo lo he hecho este año, con mis alumnos, y he aquí los resultados: el 10 de octubre de 1916 coloqué sobre un corcho preparado a este efecto y puesto en el agua contenida en una botella de vidrio, un grano de trigo. Logré el éxito esperado del experimento, es decir, obtuve la maduración de una espiga. Y ésto sin agregar la menor partícula de substancia nutritiva al agua y sin cambiar ésta. No he hecho más que agregar agua, en pequeñas cantidades, a medida que se evaporaba la contenida en la botella. Si se mira la botella con una lente, se ve un número extraordinario de raíces, algunas de las cuales tienen hasta cerca de 72 centímetros de largo. *Fases de la vegetación*: El grano es puesto en el corcho el 10 de octubre. El 16 del mismo mes advertimos ya tres raíces de 5 centímetros; el tallo mide 2 centímetros y medio. Del 16 de octubre a las nueve de la mañana al 17 a la misma hora, el largo de la raíz ha aumentado en un centímetro y medio y el tallo en un centímetro. El 26 de octubre la misma raíz tiene 14 centímetros y el tallo 11; han aparecido dos hojas verdes. El 15 de noviembre las raíces miden 32 centímetros y llegan al fondo de la botella; el tallo se inclina un poco; la hoja más larga tiene 27 centímetros. Pasa el invierno; la botella queda en el salón de clase. El 8 de mayo de 1917 mide el tallo 78 centímetros y tiene 12 hojas. Pronto aparecerá la espiga; se la advierte a través de su envoltura. Pero de las 12 hojas, 8 se han secado; temo que la planta muera. Pero no muere. La espiga se abre y florece. Se forma el grano. Efectuamos la «cosecha» y recogemos cuatro granos, pequeños, es cierto, pero perfectamente formados y maduros. Lo que me sorprende es la cuestión de cómo ha podido la planta hallar los elementos nutritivos necesarios para su crecimiento y su desarrollo completo. Es lo que pregunto a mis colegas que hayan hecho el mismo experimento. Al. Buathier».



Presentada esta carta, pidiéndole su opinión sobre el punto mencionado en la última parte, a M. L. Mangin, profesor del Museo de Historia Natural y miembro del Instituto, éste ha respondido: «Ese maestro merece ser felicitado, pues el experimento que ha logrado realizar es uno de los más instructivos y de los más sugestivos para los alumnos. La pregunta que plantea con respecto a los alimentos que han servido para el crecimiento, floración y fructificación de su planta, es fácil de contestar. El agua común

que ha empleado contiene siempre cierta cantidad de materias minerales Las toma también del vidrio de la botella que la contiene. La cantidad de esas materias minerales es suficiente para la vegetación de una planta. Por otra parte, los tejidos verdes de la planta, gracias a la clorofila que contienen, han podido fabricar con el gas carbónico del aire y del agua, bajo la influencia de las radiaciones solares, todos los alimentos ternarios que la planta necesita: glucosa, almidón,celulosa, etc. Sólo los alimentos azoados han sido insuficientes, aunque los nitratos disueltos en el agua y el amoníaco del aire pueden aportar a la planta cierta cantidad de ázoe. Por esta causa la planta de trigo se ha producido raquítica y ha dado pocos y pequeños granos. El cultivo del trigo, del maíz, etc. en soluciones nutritivas, es muy antiguo. Se ha comenzado por tomar las cenizas del vegetal que se quería cultivar y se las ha mezclado al agua en la cual se debía hacer germinar los granos. Luego se ha compuesto con algunas sales, soluciones nutritivas que permitían cultivar trigo, maíz, y centeno, hasta la maduración completa. L. Mangin».

«Razón y fe»
Cultivo «in vitro» de tejidos humanos

Realmente asombrosos son los experimentos, conocidos desde hace varios años, de injerto y trasplante de órganos de un ser viviente a otro, que realizó, pricipalmente, el francés Dr. Carrel, del Instituto Rockefeller, de Nueva York. Recordemos los experimentos más notables: un fragmento de corazón de un embrión de pollo, puesto en cultivo, al cabo de tres meses fué presentado a la Academia de París, no sólo aumentado de volumen, sino latiendo con su ritmo normal; Carrel hizo, con prodigio de técnica, que órganos toráxicos y abdominales, extraídos de un gato, ejecutasen sus funciones respiratorias y digestivas, aislados del cuerpo a que pertenecieron; logró también trasplantar de un animal a otro, órganos enteros, riñones, estómagos, patas, etc., que en el nuevo organismo vivieron conservando perfectamente su actividad funcional.

Aunque no tan sorprendentes, son quizás más instructivos, los experimentos de cultivo de tejidos, aun humanos, separados del organismo, y en los cuales no cabe dudar que existe verdadera vida.

Es sabido, dice el articulista Sr. J. A. de Laburu, que en todo laboratorio bacteriológico, se hacen los llamados cultivos en serie, y así como en ellos se siembra bacterias en su medio apropiado y en él se reproducen, y tomando nuevamente de estas bacterias se puede ir sembrando nuevos terrenos de cultivo, del mismo modo, tomando pedacitos de tejidos y sembrándolos apropiadamente, se obtiene de esas células arrancadas del organismo nuevas células, y de éstas, otras nuevas, por medio de siembras sucesivas, lo que demuestra la verdadera vitalidad de esas células separadas del organismo. Señas inequívocas de la v la son la irritabilidad juntamente con la nutrición y reproducción celular, o, en términos más simples, ésta última ya supone la vida, pues la reproducción exige necesariamente la nutrición y la irritabilidad.

Los primeros experimentos de los cultivos *in vitro* de células separadas del organismo son de fecha aun reciente. El norteamericano Harrison, en 1906, fué el primero en colocar trocitos embrionarios de médula espinal de rana en plasma del mismo animal; colocado en cámara húmeda y observó que por medio del plasma crecían las fibras nerviosas. Siguieron a estos en-

sayos una serie de investigaciones sobre el mismo tema, realizadas por Burrows, Lambert, Lewis, y sobre todo, por Carrel, quienes consiguieron cultivar fuera del organismo, con verdadera reproducción celular, no mera supervivencia, tejidos embrionarios y adultos, sarcomáticos y normales.

La técnica seguida por Carrel y Burrows es la siguiente: Sobre una lámina de vidrio colocaban una gota de plasma y sobre ella un pedacito de tejido del mismo animal que proporcionaba el plasma. Colocaban esta lámina sobre un porta excavado, con la gota pendiente sobre la excavación, y rodeando los bordes con parafina para impedir la evaporación, ponían todo en una estufa a 37 grados. De este modo observó Carrel, directamente, el crecimiento y la proliferación celular. Tomaba de esos cultivos una partecita y la sembraba de nuevo. Así logró tener hasta nueve cosechas sucesivas, en espacio de cincuenta y dos días, en tejidos sarcomáticos humanos.

Esta técnica ha sido mejorada por el Dr. Champy, de París, secundado por el Dr. Coca, de Madrid, quien instruyó en ella al articulista. Estos investigadores obtienen el plasma del animal introduciendo en la carótida del mismo una cánula parafinada y esterilizada; recogen la sangre que sale en un tubito rodeado de hielo, la centrifugan en seguida y colocan el plasma así obtenido en unos pequeños cristalizadores esterilizados. Cuando el plasma en ellos depositado empieza a coagularse, colocan en su superficie un pequeñísimo fragmento del tejido que desean cutivar, el cual queda aprisionado entre las mallas de la fibrina del plasma. Se cubre los cristalizadores para evitar la contaminación y la evaporación y se los coloca en la estufa a 37 grados.

Según Carrel, los tejidos en cultivo pasan por tres faces: un período latente en que no se da reproducción celular, período sumamente variable según los tejidos y la procedencia de animales adultos o embrionarios, pues en los animales adultos puede llegar a cuatro días el período de latencia mientras que los provenientes de animales embrionarios continúan proliferando con la misma actividad que en el organismo y se comprueba mitosis aun a la media hora de ser colocados en el plasma; el segundo período se caracteriza por una activa reproducción celular, que puede proseguir, con las condiciones que indicaremos, durante varios días, hasta veinticinco y aun más; por fin, el tercer período es el de la muerte de las células que acaece por las malas condiciones del medio en la mayor parte de los casos.

No en todo el fragmento de tejido que se ha puesto a cultivar se verifica la reproducción celular. Las células de este tejido, y sobre todo las que están en actividad reproductora, necesitan oxígeno para la respiración. Debido a esto, las células del centro del fragmento mueren pronto por asfixia, y degeneran en seguida. La zona inferior prosigue viviendo más tiempo, utilizando el oxígeno disuelto en el plasma, que, como es escaso, pronto falta, acarreando la muerte de las células de esa región. De modo que sólo queda en la parte superior del fragmento una zona que, por proveerse del oxígeno del aire, sigue proliferando, constituyendo la llamada *zona fértil*, y la cual, multiplicándose sin cesar, hace que las nuevas células invadan la superficie del plasma, constituyendo la *zona de invasión*.

Para favorecer la vida de las celulitas de la zona fértil, se deposita cada día sobre el fragmento de tejido unas gotas de suero, proveniente del plasma coagulado y después de dejarlo durante media hora en contacto con el fragmento, se lo absorbe cuidadosamente. Esta operación, «lavado del

cultivo», tiene por fin eliminar de alrededor del fragmento, los productos nocivos originados por la desasimilación celular.

Hay que tener presente que las células así multiplicadas, no conservan enteramento el tipo normal de tejido a que pertenecieron en el organismo, sino que se van «desdiferenciando». He aquí lo que se entiende por desdiferenciación celular: Al principio, todas las células tienen su protoplasma aparentemente idéntico y uniforme; pero, más tarde, según el papel que en el organismo hayan de desempeñar esas células, adaptan parte de ese su protoplasma modelándolo para el fin que han de desempeñar. Así en las fibras musculares se convierte parte de su protoplasma en fibrillas, que desempeñarán el oficio de contracción; y en las células nerviosas se diferencia parte de su protoplasma en fibrillas, no ya para la contracción, sino para la conducción de la corriente nerviosa. Una célula, pues, se desdiferencia, cuando pierde parte de su protoplasma funcional, (fibrillas musculares, nerviosas, etc.), conservando algunos de los caracteres generales del tejido de que proceden, quedándose sólo con la parte de protoplasma llamado nutritivo, con el cual todas las células desdiferenciadas vienen a parar a un tipo común parecido al embrionario. Esta desdiferenciación celular es la que se obtiene en los cultivos *in vitro*.

«Boletín de extensión popular»
Valor nutritivo de los alimentos

Uno de los recientes boletines que edita la Universidad de Tucumán para la difusión en el pueblo de conocimientos prácticos y útiles para el mejoramiento de sus condiciones de vida, trata del *presupuesto de la casa*, a semejanza de una publicación similar hecha últimamente por el gobierno de los Estados Unidos. Las circunstancias económicas actuales, sin duda difíciles, han hecho resaltar cuanta importancia tiene en el bienestar del país una inteligente y organizada utilización de los recursos domésticos. Es la cuestión que en simples términos encara el *Boletín*. Hace notar que son contadas las personas que confeccionan un presupuesto de gastos de acuerdo con sus ingresos y que muchas familias atraviesan penurias que podrían ser evitadas si se hubieran organizado para la vida doméstica, como se prepara para la vida comercial. En tiempos antiguos, las familias eran los fabricantes de sus propias mercaderías y muy poco compraban ya confeccionado. Lo contrario ocurre actualmente. «Las familias necesitan géneros pero no tienen nociones acerca de su fabricación; necesitan vegetales pero nunca han cultivado un metro de tierra; tienen que adquirir carne, pero nunca han tenido la preocupación de ver ganado en pie». «No hemos atravesado un período en que se haya reconocido tan claramente como ahora la importancia nacional que tiene el uso que hacemos de los productos de la nación. Como todos los países están escasos de alimentos, de lana, de combustibles, etc., si un individuo o una familia malgasta los artículos enumerados, otros deberán pasarse sin ellos». Las compras de artículos para el hogar adquieren, pues, una importancia nacional. Exigen una estricta distribución de los recursos, un plan, e, inmediatamente una educación minuciosa de la mujer, que es la encargada de efectuarlas, para que sepa elegir los alimentos y artículos más convenientes, así como sus calidades; una educación secundada por la voluntad de eliminar los artículos de lujo y aprovechar mejor, con criterio ahorrativo, aquellos de que se dispone. Contribuye, entre otras cosas, a ilustrar el juicio de la mujer como compradora

el conocimiento del valor nutritivo de los alimentos más comunes. A este fin la Universidad da a conocer el siguiente cuadro, preparado por la Srta. Haurigot, profesora de la institución.

CUADRO DEL VALOR NUTRITIVO DE LOS ALIMENTOS

POR 100 GRAMOS	Albúmina	Grasa	Sales	Hidratos de carbón	Agua	Pérdidas	Calorías
Carne de buey ..	19.05	7	0.84	—	71.05	2.06	160
Ternera	18	2	1.6	—	76	3.84	110
Sesos	8.8	8.2	0.20	—	80	2.71	119
Riñones	16.4	4.1	0.32	0.4	75.5	3.28	119
Hígado...........	17.7	3.4	0.15	3	73	2.75	130
Cordero	17.9	7.01	0.18	—	73.7	1.21	246
Cerdo	14	3.5	—	—	47	35.5	398
Grasa de cerdo ...	0.2	95.2	—	—	0.7	3.90	885
Gallina	18	8	0.99	1.2	70	1.81	174
Pollo............	27	7.1	0.29	—	58	3.71	241
Pato	20	4.3	0.06	—	73	2.64	141
Perdiz	24	1.04	—	—	72	2.96	132
Huevos	12	14	2	—	62	10	154
Leche de vaca ..	3.2	3.5	1.5	4.8	87	—	77
Manteca..........	0.7	81.1	—	0.5	13	4.7	761
Aceite...........	—	97	—	—	—	3	905
Papas	1.6	0.1	—	20.5	74.8	3	91
Porotos	25	1.7	—	48	13.5	11.8	318
Batatas	1.2	0.3	0.2	23.2	70	5.1	101
Arvejas frescas .	4.7	0.3	—	10.4	77	7.6	68
» secas ...	0.7	0.6	—	15	14	69.7	278
Chauchas	2	0.1	—	5.5	88	4.4	32
Lentejas.........	18	0.6	0.14	44	12.3	24.96	272
Repollo	2.9	0.5	—	9.8	80	6.8	58
Lechuga..........	1.5	0.2	—	3.8	90.9	3.6	26
Espinacas	1.4	0.3	0.8	1.1	94	2.4	13
Zapallo..........	0.8	0.1	—	5.5	90	3.6	26
Cebolla...........	0.9	0.2	0.56	8.7	86.7	3	49
Coliflor..........	1.8	0.2	—	3.8	90.9	3.3	26
Zanahorias	1.8	0.2	0.5	3.7	86.7	7	41
Remolacha	1.1	0.1	0.51	7.	88	3.3	34
Tomates.........	0.7	0.1	0.1	5.3	93	0.8	18
Melón	0.6	0.1	—	5.3	91.5	2.5	25
Uvas.............	0.4	—	—	19	8.26	—	72
Duraznos	0.93	—	—	9	84.1	5.97	43
Peras	0.3		0.03	12.9	82.8	3.97	50
» secas	1.6	—	0.15	57.5	29.4	11.35	277
Manzanas	0.3	—	0.03	12.9	83.8	2.97	50
» secas ..	0.3	—		12.6	84	3.1	52
Higos	10	—	0.02	15.2	74	0.78	66
» secos	2.7	—	0.07	57.3	30.7	9.23	238

POR 100 GRAMOS	Albúmina	Grasa	Sales	Hidratos de carbón	Agua	Pérdidas	Calorías
Bananas.........	5	0.1	—	3.82	84	7.08	79
Nueces	11.7	52.6	0.66	11	7.2	16.84	590
Azúcar	—	—	0.05	97.9	0.1	1.95	391
Maíz	8.2	4.2		69.2	12.3	6.1	338
Arroz...........	5.9	0.5	—	76	12.3	5.3	338

«Boletín de la Institución Libre de Enseñanza»

Moralidad infantil

Con motivo de una reciente investigación efectuada en Inglaterra, acerca de la moralidad de los niños escolares, ha habido muchas personas que se han alarmado del bajo nivel que resulta de ella. Claro es que debe hacerse todo lo posible porque este nivel se eleve; pero es preciso también tener presente que las personas adultas, (incluso las que están en contacto más frecuente con niños), olvidan que no hay la menor degradación moral en el hecho de que el código ético del niño sea distinto del de sus padres o maestros. En la historia de los pueblos primitivos se ve que las exigencias de su moral diferían bastante de las que actualmente tiene la sociedad con sus individuos. Es, pues, natural que el niño, que representa en la evolución del hombre, lo que los pueblos primitivos en la evolución de las razas, tenga otro concepto de la moral que el adulto, y tarea inútil será siempre la de querer imponerle el de este último. El defecto en que incurre con más frecuencia el niño y que mas disculpa halla en él cuando se trata de juzgar la conducta de otro, es la mendacidad. Ahora bien; si examinamos los motivos del niño al proceder así, vemos que son exclusivamente de conveniencia, de egoísmo. Pero si somos francos, tendremos que admitir que el culto a la verdad que preconizamos los adultos, obedece, desde cierto punto de vista a los mismos motivos. Con nuestra superior experiencia de la vida, estamos tan convencidos de que la veracidad es indispensable para todas las relaciones sociales, que la ponemos en primer término en la lista de las virtudes. Por otra parte, todos los que se han ocupado de la psicología infantil están conformes en que las ideas abstractas apenas significan nada para los niños hasta que entran en la pubertad. No es posible, por lo tanto, pensar que a éstos les hagan fuerza alguna razonamientos ni exhortaciones que tengan por base la honradez. la lealtad, el deber, etc. En cuanto al procedimiento para conseguir una mejora en este sentido, hay que reconocer desde luego su dificultad, toda vez que se trata de preparar el espíritu del niño para la apreciación de ideas generales a una edad anterior a la que permitiría hacerlo de un modo natural. Quizá lo mejor sería multiplicar el número de narraciones, para tratar de llevar a su ánimo el convencimiento de que, para bien de los demás, debe ser honrado y leal. La severidad con las faltas de este género deberá darle la norma de la importancia que la sociedad concede a la honradez, siquiera él no acepte modo tal de ver las cosas. En último término, podrá también apelarse a razones de conveniencia, insistiendo en las ventajas que proporciona en la vida una conducta recta.

Sección oficial

Informe del delegado del Consejo Nacional de Educación a la Primera Conferencia Nacional de Profilaxis contra la Tuberculosis

El Señor Inspector Médico General, de la Inspección Médica Escolar, que participó como delegado del Consejo Nacional de Educación en la Primera Conferencia Nacional de Profilaxis contra la Tuberculosis, celebrada en Córdoba del 28 de octubre al 1.º de noviembre de 1917, presentó últimamente el siguiente informe que reseña su actuación en esa reunión:

«Señor Presidente: Tengo el honor de elevar al Señor Presidente el resultado general de la Conferencia de Profilaxis Antituberculosa referente a la parte escolar, que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba y a la que tuve el honor de concurrir como delegado del H. Consejo Nacional de Educación.

Entre las conclusiones sobre el plan general de profilaxis varias se refieren a la vida escolar y a la acción que puede desplegar el Consejo Nacional de Educación en beneficio de los propósitos perseguidos por dicha conferencia.

I.—Esta acción puede ejercitarse: 1.º Por las condiciones higiénicas del edificio escolar; 2.º por la acción cooperadora de la enseñanza como factor de lucha antituberculosa; 3.º sobre los maestros; 4.º sobre los niños escolares. Respecto del edificio escolar se ha votado la necesidad de planear y solucionar el problema de la edificación escolar higiénica en el país en sus expresiones generales y especiales, haciendo que los edificios escolares sean levantados con la intervención expresa y previa de las inspecciones médica y pedagógica.

Respecto a esta proposición tan justa, el Consejo Nacional de Educación tiene ya dispuesto, a propuesta de las inspecciones Médica, Técnica y Dirección de Arquitectura, las condiciones generales, de carácter higiénico y pedagógico, que deben llenar sus edificios escolares; y es grato al espíritu crítico comprobar que las últimas construcciones reunen, si no en su totalidad, en gran parte por lo menos, las condiciones higiénicas fundamentales en la construcción escolar. Los patios libres, los espacios cubiertos, los filtros, los ángulos redondeados de las aulas de clase, el tamaño de éstas, la orientación, la iluminación, todo ello ha sido estudiado y aplicado en lo posible dentro del espacio generalmente pequeño de los terrenos de que es dueño el H. Consejo Nacional de Educación.

El edificio escolar, pues, y me refiero a los que han sido construídos en estos últimos cinco años y a los que se construyan en adelante, se irá perfeccionando cada vez más y en este sentido el H. Consejo Nacional de Educación ha hecho práctica la proposición votada por la Conferencia antituberculosa.

El edificio escolar de amplios patios, reunirá, desde el espacio hasta la nota higiénica y alegre de la planta y del árbol y el país encontrará en sus edificios escolares los factores de vitalidad para el escolar argentino, cuales son: el oxígeno abundante, el agua pura y el espacio suficiente para sus ejercicios físicos.

II.—Respecto de la acción cooperadora de la enseñanza escolar como factor de lucha antituberculosa, el Congreso piensa, a juzgar por las conclusiones votadas, que ésta puede hacer mucho en este sentido y las proposiciones aprobadas así lo establecen.

Dice una de ellas: «Se fomentará en la escuela la formación de hábitos higiénicos difundiendo preceptos profilácticos, para lo cual se dará a los maestros cursos especiales organizados por la Inspección Médica, como igualmente se dará en las escuelas normales cursos especiales de profilaxis antituberculosa y antialcohólica. El maestro deberá ser el mejor auxiliar del médico escolar».

Otra de ellas, dice: «Las autoridades escolares pocurarán que la escuela sea al aire libre, utilizando para tal objeto paseos, terrenos baldíos, etc. y tratando al mismo tiempo de combatir la hipoalimentación». La tercera: «Se instituirá en las escuelas de la República la ficha de salud». La cuarta: «Se incluirá en todos los textos escolares una cartilla antituberculosa con el fin de formar la conciencia oppular respecto de la tuberculosis».

Estas conclusiones y otras más, todas ellas tendientes a aprovechar la enseñanza escolar, como factor de conocimientos e instrucción respecto de la tuberculosis, han sido votadas con entusiasmo y las discusiones suscitadas han demostrado la influencia de la acción escolar en la difusión de estos conocimientos profilácticos. Instruir al pueblo respecto de la tuberculosis es de importancia decisiva para los señores congresistas. En este orden de ideas, como en otros, se ha valorizado la acción escolar y es indiscutible que la escuela puede llevar al espíritu de las nuevas generaciones las nociones necesarias que permiten defenderse de la tuberculosis.

Dar conferencias a los maestros, sobre este tema, y que éstos a su vez las den a sus niños haciendo resaltar en esta época de la vida la importancia de los factores que contribuyen a desarrollar el gran mal y la forma de evitarlo, es indiscutiblemente uno de los medios de ilustración y propaganda más eficaces y poderosos. Hay que hacer servir a la escuela para vehículo de estos conocimientos e ideas con el doble propósito de instruir y prevenir. Dada la importancia de la enfermedad que se considera y cuyos desastres han obligado a los países más civilizados a reaccionar vigorosamente empleando y organizando a todos sus elementos para combatirla, se explica, pues, que se busque inculcar desde la niñez los conocimientos necesarios para luchar contra ella. Conocer la enfermedad, en este caso más que en otros, es dominarla y por esa razón la escuela debe, en materia de tuberculosis, estimular, facilitar e impulsar la propaganda profiláctica. Nada más útil que la edad escolar para este propósito y las lecciones de higiene teórica y práctica, aprovechando todas las oportunidades que se presenten al maestro para hacer el comentario respectivo, serán de una eficacia indiscutible.

El Consejo Nacional de Educación por medio de su Inspección Médica y de sus lecciones de higiene, entre las cuales se destaca el tema de la tuberculosis, se ha anticipado a los deseos del Congreso. Las múltiples conferencias que la Inspección Médica Escolar ha dado y da a los maestros y las que éstos trasmiten a sus niños, constituyen una acción escolar de importancia respecto de la profilaxis.

Sin embargo, es necesario mantener en constante actividad esta acción por la cual convendría también que anualmente hiciéramos sentir esta necesidad de llamar la atención sobre este tópico de enseñanza higiénica.

Por lo que respecta a la lucha contra la hipoalimentación nada más elocuente que la obra desarrollada por la acción cooperadora de las asociaciones populares en favor de la niñez escolar. «La Copa de leche», «La Miga de pan», etc., son su nombre y su bandera. El H. Consejo Nacional debe sentirse satisfecho al ver que las iniciativas en este sentido hace varios años en sus escuelas, se han difundido de tal modo que hoy constituyen un anhelo de un Congreso Científico, que como éste, busca el mejoramiento de las condiciones sanitarias de su población, aconsejando y votando que ellas se multipliquen. El H. Consejo debe conseguirlas estimulando con su aplauso y sus recursos, fundándose en los buenos resultados obtenidos durante el largo tiempo que funcionan y en el aplauso valiosísimo discernido a este movimiento social por los hombres de ciencia que han concurrido a esta reunión.

III.—Por lo que respecta a la situación de los maestros ante la profilaxis antituberculosa se han votado varias proposiciones.

Una de ellas es la siguiente: «A los maestros se les fijará un sueldo equitativo para que puedan llevar un régimen de vida que los libre del peligro de adquirir enfermedades por insuficiencia de recursos».

Una segunda es «que no se nombrará maestro sin que previamente haya sido sometido a un examen médico y especialmente al de un otorinolaringologista».

Una tercera «se organizará el seguro escolar obligatorio».

Una cuarta: «deberán crearse sanatorios para maestros tuberculosos».

Las proposiciones votadas se imponen por su propia lectura; sin embargo, debo insistir ante el H. Consejo respecto de la situación del maestro que se tuberculiza estando al servicio del Estado. Dada la importancia y las consecuencias que pueda acarrear la presencia del maestro entre sus niños, cuando aquel se encuentre

atacado de tuberculosis pulmonar abierta, convendría establecer en los reglamentos una ventaja económica para el maestro que tuviera la desgracia de enfermarse en esas condiciones. Ha sucedido el caso de que más de un maestro ante la posibilidad de quedarse sin recursos para atenderse, en virtud de los reglamentos que sobre licencias nos rigen, ha ocultado su enfermedad y ha asistido a clase a pesar de la fiebre, de la tos y de la falta de energías físicas y con todos los peligros de contagio consiguientes para sus tiernos educandos. El maestro se ha impuesto a su enfermedad y sobreexcediéndose forzado por la perspectiva sombría de carencia de medios para vivir, ha hecho, mientras le ha sido posible, acción de presencia en la escuela hasta que debilitado por su propia enfermedad o denunciado por la autoridad escolar se ha visto obligado a pedir licencia para faltar a sus tareas: mientras tanto ha asistido a clase y ha esparcido profusamente los bacilos contagiantes.

El hecho en sí se presenta más frecuentemente de lo que se supone y es por ésto que convendría facilitar al maestro enfermo de tuberculosis su presentación espontánea a la Inspección Médica Escolar a fin de evitar los peligros de la tuberculosis abierta y contagiante emanada del maestro.

En la Provincia de Córdoba, el Consejo de Educación Provincial favorece a estos maestros con un tanto de sueldo que les permite atenderse durante un año; y en la República Oriental del Uruguay el maestro tuberculoso es objeto de una licencia especial con goce de sueldo durante un año. También ésto se ha expresado en la Conferencia de Córdoba y pienso que el H. Consejo inspirándose no solamente en el anhelo de lo pedido por aquel Congreso sino por razones profilácticas y de carácter moral tan importante para la curación del tuberculoso, debe dictar alguna disposición reglamentaria que favorezca la presentación espontánea a la Inspección Médica Escolar del maestro tuberculoso; y ella no puede ser sino amparándolo, ayudándolo con el goce de su sueldo íntegro durante un tiempo prudencial que le permita asistirse y defenderse del terrible mal sin que perjudique la salud de la escuela y de los niños que a ella concurren.

Esta acción del Consejo Nacional de Educación respecto del maestro tuberculoso será, sin embargo, siempre precaria tratándose de una enfermedad a tipo prolongado como es ella. La solución del problema, en lo que al maestro se refiere, se encuentra en el seguro obligatorio del mismo, tal cómo lo ha entendido el que suscribe y tal cómo lo ha interpretado la Asociación Nacional del Profesorado.

El Dr. Manuel Derqui al fundamentar las razones ilevantables de la necesidad del seguro escolar ha encontrado la fórmula económica que lo sostendrá y es de desear para la tranquilidad física y espiritual del profesor y maestro argentino que se lleve a la práctica cuanto antes. Por el proyecto del seguro escolar se atiende al enfermo, se le dan los recursos para sostener su familia, se le prolonga la atención médica todo el tiempo que la necesita; y sobre todo la asistencia del enfermo y el amparo a la familia constituye un derecho del maestro o profesor al que la invalidez o la enfermedad lo ha llevado a esa situación precaria. El proyecto del seguro escolar ha sido votado por la Conferencia entendiendo que llenará una necesidad sentida a diario en el meritísimo gremio y cuya implantación será especialmente eficaz para el maestro o profesor enfermo de tuberculosis.

IV.—El niño escolar ha merecido también una preferente atención de los señores conferencistas. Se han votado para él estas diversas proposiciones: 1.º Los padres o tutores de los alumnos que en el examen médico revelaren alguna tara de enfermedades o debilidades de constitución física, serán informados a los fines del tratamiento restaurador y facultativo. 2.º Los niños de familia pobre, recibirán asistencia facultativa del médico del Consejo Escolar respectivo quien los atenderá una vez por semana en el consultorio del referido Consejo, debiéndoseles suministrar los medicamentos gratis. 3.º Se instituirá en las escuelas de la República la ficha de salud. 4.º Se crearán cantinas escolares.

V.—Las orientaciones higiénico-pedagógico que se ha diseñado con contornos cada vez más visibles son las de aprovechar la escuela como el factor más importante sin duda alguna de vigorización física en el niño.

Fortaleciendo el organismo del niño débil se crea una resistencia orgánica, un índice de robustez que sirve no solamente para mejorar las condiciones generales de la salud humana sino también para evitar que la tuberculosis se desarrolle fácilmente en ellos.

Prevenir, prevenir y prevenir esa es la concepción higiénica que debe llevarse a la práctica social y llevar al espíritu público la necesidad de crear instituciones

nuevas. De acuerdo con esta concepción debe ser la obra del higienista, del sociólogo y del estadista. Más acción preventiva debe ser la fórmula del porvenir y la institución escolar puede y debe servir de vanguardia en esta campaña. En esta forma y dentro de este concepto los escolares débiles, que constituyen para el futuro la muerte tuberculosa y los candidatos a las camas de los hospitales para tuberculosos, son los que deben ser vigorizados y fortalecidos.

Gastemos, es verdad, en hacer hombres robustos y sanos para no gastar más tarde en cuidar enfermos. La escuela preventiva de mar, montaña y llanura para niños débiles, constituye la forma práctica de esta concepción y aquel que lea con atención el trabajo que se adjunta (anexo N.º 2) verá expuestas las razones científicas que la fundamentan y al mismo tiempo la posibilidad de su realización.

La Conferencia antituberculosa le ha prestado su voto aprobatorio, manifestando además que a la instrucción pública se le debe dar carácter integral, es decir, física, intelectual, moral, estética y preventiva.

VI.—Debo manifestar además que tuve el honor de formar parte de la comisión nombrada por el Congreso para redactar las conclusiones sobre profilaxis general de la tuberculosis y formada por los señores doctores Tatti, Guiñazú, Restagnio y Cometto

En las discusiones y debates suscitados en la conferencia tuve oportunidad de manifestar la obra higiénica que realiza el Consejo Nacional de Educación por intermedio de su Cuerpo Médico Escolar, teniendo la satisfacción de oir aplaudir al H. Consejo, por la manera práctica y progresista como lucha por el progreso y eficacia de la higiene en sus escuelas y especialmente en las de la Capital Federal.

VII.—Invitado por el señor director general de Escuelas de Córdoba doctor Gregorio Martínez, tuve la oportunidad de hacer una conferencia al personal docente de las escuelas de Córdoba sobre higiene escolar.

VIII.—Adjunto un recorte de diario en el que se ha publicado el discurso de despedida con motivo de la clausura de la Conferencia y pronunciado por el suscripto. (Anexo N.º 1).

Dejando así cumplida la exposición de cómo he llenado mis funciones de delegado del Consejo Nacional a la Conferencia de profilaxis antituberculosa tan sólo me resta manifestar al Señor Presidente mi agradecimiento por el honor que se me confió y al mismo tiempo explicar la demora de este informe porque deseaba acompañar impreso el trabajo llevado por el suscripto a aquella Conferencia y que sólo recientemente he podido hacer.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración más distinguida.

GENARO SISTO.

RESOLUCION

Buenos Aires, mayo 29 de 1918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha, *resuelve*: Manifestar al Señor Director del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Genaro Sisto, con motivo del informe que presenta como resultado de su acción en su carácter de representante del H. Consejo en la Primera Conferencia Nacional de Profilaxis Antituberculosa, que esta Corporación ha visto complacida la forma en que ha sido cumplida la delicada misión que se le confiara; y archivar este expediente, previa publicación en «El Monitor» de aquel informe.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en Estadística, Cuerpo Médico Escolar, pase a «El Monitor» a sus efectos y, cumplido, archívese.—A. GALLARDO.—*A. Cousandier.*

Reglamento de la Inspección Odontológica Escolar

Art. 1.º La Inspección Odontológica forma parte de la Inspección Médico Escolar y depende de la Dirección de la misma.

Art. 2.º La Inspección Odontológica tiene por fines: a) El examen de los niños escolares bajo el punto de vista de la higiene dentaria; b) La propaganda entre padres y niños en pro de la profilaxis dental; c) Atender la curación de los trastornos dentarios en los *niños pobres* de las escuelas, en consultorios que se organizará en los Consejos Escolares.

EXAMEN ODONTOLÓGICO DE LOS ESCOLARES

Art. 3.º Anualmente los odontólogos examinarán los dientes de los niños de las escuelas públicas con la mayor prolijidad posible, e inscribirán en ficha especial los dientes que se encuentren en condiciones deficientes y que deben ser atendidos.

Art. 4.º Inmediatamente de hecha la inspección, se enviará a los padres, por intermedio de la dirección de la escuela y bajo recibo de parte de los padres o tutores, la ficha dentaria respectiva, a objeto de que los niños sean atendidos convenientemente y a la brevedad posible.

Art. 5.º Durante la visita y con motivo de la inspección odontológica, los señores Odontólogos Inspectores aprovecharán toda oportunidad que se les presente para llamar la atención de los maestros y niños sobre la importancia de la higiene de los dientes y los medios de realizarla.

Art. 6.º Los odontólogos deberán dejar constancia en el Libro de Inspección y Visitas que posee la escuela, del trabajo realizado, número de alumnos examinados, consejos a los maestros y toda cuanta consideración higiénica relacionada con los propósitos le haya sugerido la visita realizada.

Art. 7.º Los niños que en una segunda inspección odontológica no hayan cumplido las indicaciones del señor Odontólogo Inspector, motivarán que los padres respectivos sean llamados a la escuela para indicarles verbalmente y con precisión la necesidad de que sean cumplidas dichas indicaciones. A los padres pobres se les manifestará los consultorios gratuitos donde pueden concurrir con sus niños para ser atendidos.

Art. 8.º Si en una tercera revisión los niños no tuvieren sus dientes en condiciones convenientes, el Odontólogo Inspector se dirigirá a la Dirección del Cuerpo Médico Escolar denunciando el hecho, lo que motivará medidas especiales.

DE LOS ODONTÓLOGOS

Art 9.º Los Odontólogos Inspectores recibirán al principio del año escolar instrucciones de la Dirección del Cuerpo Médico Escolar sobre la mejor manera y más práctica de realizar las inspecciones odontológicas.

Art. 10.º Elevarán mensualmente una estadística del trabajo realizado, tal como inspección de alumnos, conferencias, informes, etc.

Art. 11.º Se reunirán mensualmente debiendo tratar asuntos de índole científica y si de ellos surgieren conclusiones de carácter práctico para la mayor eficacia de la inspección dentaria serán elevadas para su consideración a la Dirección del Cuerpo Médico Escolar.

Art. 12.º Los señores Odontólogos deberán concurrir a todo llamado que se les haga de parte de la Dirección del Cuerpo Médico Escolar e informarán por escrito sobre todos los asuntos de su incumbencia que se les consulten.

Art. 13.º Anualmente y antes del 15 de diciembre elevarán al Director del Cuerpo Médico Escolar un informe general respecto de los trabajos realizados durante el año escolar.

CONFERENCIAS ODONTOLÓGICAS DE VULGARIZACIÓN Y PROFILAXIS

Art. 14.º Los odontólogos escolares realizarán durante el año escolar conferencias de vulgarización destinadas a los maestros, padres y niños de las escuelas públicas y las que serán organizadas por la Dirección del Cuerpo Médico Escolar.

Art. 15.º Estas conferencias se dictarán en los locales de las escuelas públicas de cada Consejo Escolar, solicitando su cooperación y concurrencia a los fines de su mayor prestigio y éxito.

Art. 16.º Las conferencias serán de vulgarización y versarán sobre la higiene y profilaxis dentaria debiendo caracterizarse por la sencillez de su lenguaje y la especial preocupación de ponerse al alcance de sus oyentes, haciéndolas amenas y en lo posible objetivándolas.

Art. 17.º Las conferencias deberán ser elevadas a la Dirección del Cuerpo Médico Escolar quien las elevará al H. Consejo para su publicación en «El Monitor de a Educación Común».

CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS

Art. 18.° En cada Consejo Escolar funcionará un consultorio odontológico que estará bajo la dirección y responsabilidad del Odontólogo Inspector.

Art. 19.° Tiene por objeto esencial ocuparse de la curación de los dientes en los niños escolares que concurrieren. Los niños pobres deberán ser preferidos en la prestación de sus servicios curativos, pudiendo también ser atendidos los maestros que lo solicitaren.

Art. 20.° En cada consultorio odontológico se llevará un registro de asistencia profesional en el que se inscribirá el nombre, edad, nacionalidad, domicilio, diagnóstico, caracteres de la asistencia realizada y resultados de la misma.

Art. 21.° Mensualmente deberá elevar al Director del Cuerpo Médico Escolar la estadística del movimiento y novedades producidas en el consultorio odontológico con especial mención de los diagnósticos.

Art. 22.° El consultorio odontológico funcionará dos veces por semana como mínimum y las horas y días de sus tareas serán establecidos por la Dirección del Cuerpo Médico Escolar.

RESOLUCIÓN:

Exp. 2.764.—I.

Buenos Aires, mayo 20 de 1918.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Aprobar el Reglamento de la Inspección Dentaria Escolar, presentado por el Inspector Médico General.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, publíquese en «El Monitor de la Educación Común», anótese en Inspección Médica Escolar y archívese.—ANGEL GALLARDO.—*A. Cousandier.*

Provisión de Suplencias

NOTA DEL CONSEJO ESCOLAR 19.°

Buenos Aires, Marzo 23 de 1918.

Señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación:

Ese H. Consejo, al facultar a los CC. EE. para designar directamente a los maestros suplentes, ha introducido una notable reforma sobre el anterior sistema, con beneficio inmediato para los intereses de la enseñanza; pero, debido a algunos inconvenientes fáciles de subsanar, no se ha llegado aún a cumplirse el propósito fundamental que se tuvo en cuenta al tomarse aquella providencia, esto es: conseguir que la educación de nuestros niños no sufra interrupción cuando el maestro titular se aleja del aula por una circunstancia determinada.

La resolución de fecha 11 de julio de 1917 (Circular 125) establece que la designación de los maestros suplentes deberá recaer indefectiblemente en los candidatos que reunen la más alta clasificación. En la práctica este Decreto ofrece dificultades que desvirtúan en parte el propósito anteriormente citado, como lo ha podido comprobar este Consejo Escolar en la mayoría de los casos en que hubo necesidad de nombrar suplentes.

Como dato ilustrativo se adjunta una planilla, en la que se hacen constar todos los casos de licencias presentados desde el comienzo del curso escolar, y las designaciones de suplentes hechas de acuerdo con la resolución de fecha 11 de julio ppdo. (Circular 125).

De dicha planilla se desprenden los inconvenientes apuntados, y, a juicio de este Consejo Escolar, urge reglamentar el cargo de suplente en forma tal que permita proceder con mayor amplitud, a fin de conseguir una menor interrupción en las tareas docentes.

Sin apartarse del espíritu del Decreto de esa H. Superioridad, sobre designación de suplentes, y tratando de conciliar en lo posible los intereses de los «Candidatos a maestros» con los de la escuela, este Consejo Escolar tiene el agrado de someter a la consideración del H. Consejo, el siguiente proyecto:

NOTA.—Modelo de la planilla de suplentes que los CC. EE. elevarán mensualmente a la Oficina de Estadística

(Proyecto del C. E. 19.º)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

PLANILLA MENSUAL DE SUPLENTES

Consejo Escolar.................*Mes*...*Año*...............

Escuela Nº.	TITULAR			SUPLENTE					OBSERVACIONES
	Nombre y Apellido	Inasistencias		Nombre y Apellido	Prestó servicio		Inasistencias	Días servicio	
		Desde	Hasta		Desde	Hasta			

1.º El cargo de maestro suplente en las escuelas de la Capital, será desempeñado por los candidatos inscriptos en el Registro que cada Consejo Escolar lleva de acuerdo con la resolución de Mayo 2 de 1917, y ningún aspirante a suplencia podrá anotarse como tal en más de un Consejo Escolar.

2.º Los maestros que deseen desempeñar el cargo de suplente, presentarán su solicitud en uno de los CC. EE. en que se hayan inscriptos como «Candidatos a Maestros», debiendo manifestar si, en caso de ser nombrados aceptan cualquiera de los turnos establecidos en las escuelas.

3.º El suplente que se anotare en más de un Consejo Escolar para el cargo de suplente, perderá el derecho al punto de bonificación de que habla el art. 11 del Decreto de enero 18 ppdo., y quedará anulada su inscripción como suplente durante el año.

4.º El suplente deberá presentarse a la Dirección de la Escuela en un plazo de 24 horas de su designación, y si así no lo hiciere se dejará sin efecto su nombramiento y se designará a otro.

5.º Cuando el término de la licencia del titular exceda de 29 días, el nombramiento de suplente recaerá indefectiblemente en el candidato que tiene una clasificación de 12 o más puntos; las suplencias menores de un mes podrán ser desempeñadas por los maestros que tienen 11 puntos, y en las menores de 20 días, se podrá nombrar a los que tienen 9 o 10 puntos de clasificación.

6.º Si un director solicita el nombramiento de un suplente, sin determinar el plazo de la licencia o ausencia del titular, el Consejo Escolar designará a cualquier candidato de 9 o más puntos, debiendo éste continuar en su cargo hasta tanto se presente el titular.

7.º El suplente que no haya merecido el concepto de «Muy Bueno» del director de la escuela y del inspector no será reelecto durante ese año.

8.º Una vez terminada la suplencia, el director pasará inmediatamente una nota a la Inspección Técnica General, dando cuenta del concepto profesional del suplente, y ésta a su vez informará directamente al Consejo Escolar para los fines indicados en esta resolución.»

9.º El suplente que al cesar en su cargo, tenga prestados 90 o más días de servicios, en el año, no podrá ser nuevamente nombrado durante el mismo.

10. Los CC. EE. al elevar los pedidos de licencia no harán constar la designación del maestro suplente, y el día 5 de cada mes presentarán en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación una planilla de suplentes, que con tal objeto se proveerá, y la referida oficina las presentará en un solo legajo a la consideración del H. Consejo para la correspondiente aprobación de servicios.

11.º El día 10 de cada mes los secretarios de los CC. EE. presentarán en Contaduría una planilla especial de liquidación de haberes de los maestros suplentes.

12. Ampliar el art. 1.º de la Resolución de mayo 16 de 1917 (Volante N.º 15) en los siguientes términos:

«En toda suplencia continuada de dos meses, el suplente podrá solicitar la justificación de sus inasistencias a clase, presentando los documentos reglamentarios y en pedido especial que tramitará independientemente de las solicitudes análogas interpuestas por los maestros titulares.»

13.º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.—R. E. Blanco.—*J. A. Zunino.*

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

Honorable Consejo:

Esta Comisión ha estudiado con el debido detenimiento el proyecto de reglamento que el Consejo Escolar 19.º, somete a la consideración de V. .H

Para ello ha tenido en cuenta los antecedentes suministrados por la práctica y cada una de las consideraciones que fundan sus cláusulas.

En general nos parece tan bueno, que creemos debe implantarse en todos los Consejos Escolares.

En especial, hemos creído oportuno introducir algunas modificaciones que consisten en la supresión de cláusulas que afectan al mecanismo interno y que dejan en pie todo el resto del sistema.

Proponemos su adopción para todo el distrito de la Capital Federal, en los siguientes términos:

Art. 1.º Las suplencias de maestros serán desempeñadas, exclusivamente, por las personas que se pongan en las condiciones del acuerdo de 2 Mayo de 1917.

Art. 2.º Los aspirantes a la suplencia de un cargo de maestro podrán inscribirse como tal, en un solo Consejo Escolar, al que manifestarán en el acto de presentar su solicitud, si aceptarán para el caso de ser nombrados, cualquiera de los turnos establecidos en las escuelas.

Art. 3.º Cuando el término de la licencia del titular exceda de 29 días, el nombramiento de suplente recaerá indefectiblemente en el candidato que tenga una clasificación de 12 o más puntos; las suplencias menores de un mes podrán ser desempeñadas por los maestros que tengan 11 puntos, y en las menores de 20 días, se podrá nombrar a los que tengan 9 o 10 puntos de clasificación.

Art. 4.º El suplente que no haya merecido el concepto de «Muy bueno» del director de la escuela y del inspector no será reelecto durante ese año.

Art. 5.º Una vez terminada la suplencia, el director pasará inmediatamente una nota a la Inspección Técnica General, dando cuenta del concepto profesional del suplente, y ésta a su vez informará directamente al Consejo Escolar para los fines indicados en esta resolución.

Art. 6.º El suplente que al cesar en su cargo, tenga prestados 90 o más días de servicios, en el año, no podrá ser nuevamente nombrado durante el mismo. Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, mayo 22 de 1918.—JUAN P. RAMOS. —ABEL AYERZA

RESOLUCIÓN

Buenos Aires, mayo 22 de 1918.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Las suplencias de maestros serán desempeñadas exclusivamente, por las personas que se pongan en las condiciones del acuerdo de mayo 2 de 1917.

2.º Los aspirantes a la suplencia de un cargo de maestro podrán inscribirse como tal en un solo Consejo Escolar, al que manifestarán en el acto de presentar su solicitud, si aceptarán para el caso de ser nombrados, cualquiera de los turnos establecidos en las escuelas.

3.º Cuando el término de la licencia del titular exceda de 29 días, el nombramiento de suplente recaerá indefectiblemente en el candidato que tenga una clasificación de 12 o más puntos, las suplencias menores de un mes podránser desempeñadas por los maestros que tengan 11 puntos, y en las menores de 20 días, se podrá nombrar a los que tengan 9 o 10 puntos de clasificación

4 º El suplente que no haya merecido el concepto de «Muy Bueno» del director de la escuela y del inspector, no será reelecto durante ese año

5.º Una vez terminada la suplencia, el director p sará inmediatamente una nota a la Inspección Técnica General, dando cuenta del concepto profesional del suplente, y ésta a su vez informará directamente al Consejo Escolar para los fines indicados en esta resolución.

6.º El suplente que al cesar en su cargo, tenga prestados 90 o más días de servicios, en el año, no podrá ser nuevamente nombrado durante el mismo.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por volante el proyecto del Consejo Escolar, dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y esta resolución y pase a «El Monitor» a sus efectos.—A. GALLARDO.—*A. Cousandier.*

La admisión de alumnos con matrícula gratis

NOTA DEL CONSEJO ESCOLAR XII

Buenos Aires, mayo 21 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Angel Gallardo:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente con el objeto de manifestarle que este Consejo, en a sesión celebrada el 11 del corriente, ha resuelto por unanimidad, expresar a esa H. Corporación que una preocupación constante de este

Consejo Escolar ha sido procurar, por todos los medios a su alcance, que desaparezcan las injustas distinciones que se efectúan en algunas escuelas entre el tan nombrado «niño de matrícula gratis» y el que la paga, entre el mal o bien trajeado, como así también facilitar lo más posible la inscripción de todos los alumnos en la escuela y sobre todo la del pobre. Este propósito solo en parte ha sido conseguido.

Existen escuelas que desde años anteriores deben haber obstaculizado la matrícula gratuita, haciendo irritantes preferencias por cuyo motivo no se acercan hoy a ellas los niños pobres, aquellos que más necesitan instruirse, aquellos que debían ser recibidos con cariño en todas partes.

La estadística que se acompaña a la presente nota, en la que constan la cantidad de todos los niños inscriptos, su proporción entre los de matrícula gratis y paga y la cantidad que existe de gratis en los turnos que atiende el director, y en los que atiende el vicedirector, confirman plenamente estas aseveraciones.

Si bien es lógico que la matriculación gratuita tenga un mínimum en la parte céntrica, más poblada, y habitada en general por familias más acomodadas, y siga un curso ascendente para llegar a un máximum en los barrios apartados, cuya población es poco densa y en su mayoría de escasos recursos, es también innegable que no puede encontrarse la colosal desproporción que se nota si se comparan dos escuelas ubicadas en la misma manzana. Mientras una de ellas con una inscripción de 1427 alumnos tiene 132 gratis, o sea el 9 %, la otra con 1053 alumnas, sólo tiene 15 gratis o sea el 1 1/2 %:

Es voz pública el nombre de «aristocrática« que se da a una escuela y que a ella sólo concurren los «niños bien« no teniendo entrada los «pobres«.

No deja de prestarse a serias meditaciones el hecho de que en los colegios, en el turno atendido por el director, ya sea el turno de la mañana, ya el de la tarde, la matriculación gratuita es casi siempre inferior a la del turno que atiende el vice, llegando, en algunos casos esta diferencia, al doble y casi al triple, datos éstos que también pueden observarse en la planilla adjunta. No se hacen cargos pues se carece de las pruebas materiales necesarias. Se estudia y analiza tan sólo la estadística.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.—JUAN F. ARANGUREN.—*Carlos Pellerano.*

PROPORCIÓN ENTRE MATRÍCULAS GRATIS Y PAGADAS

Escuela No.	Matrícula Pagada	Matrícula Gratis	% de Gratis	Matrículas gratis en el turno del: Director	Vicedirector
1	1427	132	9	58	74
2	1053	15	1,1/2	6	9
3	497	59	12	35	24
4	422	70	17	16	54
5	379	93	25	53	40
6	299	149	49	57	92
7	642	57	8,9	34	23
8	548	421	78	134	287
9	354	143	40	47	96
10	577	61	10,7	16	45
11	745	221	29	86	135
12	494	137	28	51	86
13	373	257	69	111	146
14	218	117	58	49	68
15	720	107	15	32	75
16	460	102	22	61	41
17	387	89	23	31	58
18	558	278	50	125	153
19	385	51	13	—	—
20	204	187	93	105	82

Escuela No.	Matrícula Pagada	Matrícula Gratis	% de Gratis	Matrículas gratis en el turno del: Director	Vicedirector
21	262	90	33	—	—
22	189	129	67	66	63
23	233	148	64	71	77
24	127	348	260	172	176
25	821	400	49	189	211
26	329	106	35	45	61
27	186	109	60	—	—
28	339	97	32	—	—
29	199	372	186	—	—
30	298	181	61	—	—
31	525	166	31	—	—

Nota.—Las Escuelas 19, 21 y 27 al 31 no tienen vicedirector.

RESOLUCIÓN:

Exp. 4.328.—12.º

Buenos Aires, mayo 29 de 1918.

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Transcribir en hoja volante la parte pertinente de las consideraciones que hace el Consejo Escolar 12.º, relativas a la admisión de alumnos con matrícula gratis en las escuelas de esta dependencia, pasándose circular al respecto a los CC. EE., y encargar a la Inspección Técnica General vigile a fin de evitar diferencias que están reñidas con la Ley y con las más elementales normas de la democracia.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en «El Monitor», y cumplido, archívese.—ANGEL GALLARDO.—*A. Cousandier.*

Autorización para adquirir un libro

Circular N.º 102.—(Exp. 4.753.—M.).

Buenos Aires, mayo 8 de 1918.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto autorizar la adquisición de la obra titulada «Labor Dispersa e Inédita» de que es autor el Dr. José B. Zubiaur, por los consejos escolares que la creyeran necesaria, debiendo imputarse este gasto a «Fondos de Matrículas« de los mismos.—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Asociación Mutualista Escolar

Circular N.º 104.—Exp. 13.446.—A. 1915.

Buenos Aires, mayo 13 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Suspender provisionalmente los efectos de la resolución de 1.º de abril ppdo., comunicada por circular N.º 57, permitiendo a los delegados de la Asociación Escolar Mutualista recolectar fondos en las escuelas, hasta tanto se tome una resolución definitiva en la solicitud de consideración de aquel decreto formulada

por dicha Institución».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Conmemoración del Centenario de Dolores

Circular N.° 110.—Exp. 3.808.—B.

Buenos Aires, mayo 20 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Disponer que una de las clases conmemorativas de la «Semana de Mayo» que darán las escuelas de la Capital, sea destinada a la conmemoración de la ciudad de Dolores (Buenos Aires) y al patriotismo de sus hijos».—Saludo al señor presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Inspector General de Escuelas Particulares

Circular N.° 112.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1918.

Señor director de la Escuela Particular.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a las escuelas particulares de la Capital, haciéndoles saber que el profesor normal don José de San Martín, ha sido nombrado Inspector General de esos establecimientos, con fecha 8 del corriente».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Rendición de cuentas de pago de sueldos

Circular N.° 119.

Buenos Aires, mayo 27 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a los consejos escolares de la Capital, a fin de que los directores de las escuelas de sus respectivas dependencias, rindan cuenta antes del jueves próximo de los fondos que se les ha entregado para efectuar el pago del personal por el mes de abril ppdo., debiendo en lo sucesivo hacerlo dentro del plazo de cinco (5) días establecido por las resoluciones generales en vigor».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Justificación de inasistencias

Circular N.° 120.—Exp. 3.846.—B.

Buenos Aires, mayo 22 de 1918.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha que dice así:

«Justificar las inasistencias de los maestros de las escuelas dependientes del H. Consejo, hijos de Dolores (Buenos Aires) o que hayan egresado de la escuela normal de la misma, durante los días 24, 25 y 27 del corriente, a fin de que puedan participar de los festejos locales, con motivo de la celebración del centenario de la fundación de dicha ciudad».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Suspensión de la Reglamentación de nombramientos de maestros para Provincias y Territorios

Circular N.º 122.

Buenos Aires, mayo 27 de 1918.

Señor inspector:

Me dirijo a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Suspender, por el presente curso escolar, los efectos de la Reglamentación de los nombramientos de maestros para Provincias y Territorios de 25 de marzo del corriente año (volante N.º 29); y poner en vigencia la de 9 de febrero de 1917 (volante N.º 7)».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Distribución de odontólogos

Circular N.º 124.—Exp. 4.371.—I.

Buenos Aires, mayo 27 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Apruébase la distribución de odontólogos efectuada por la Inspección Médica Escolar:

Consejos Escolares 1.º y *2.º*, Srta. Aída Safián. *Consejo Escolar 3.º*, Srta. Angela Pujol. *Consejo Escolar 4.º*, Sr. Carlos Dubourg. *Consejo Escolar 5.º*, Sr. Juan Maqui. *Consejo Escolar 6.º*, Srta. Carmen Rico Mollard y Sr. Rufino Demarco. *Consejo Escolar 7.º*, Sr. Blas Ghuichandut. *Consejo Escolar 8.º*, Sr. Mario Buschiero. *Consejo Escolar 9.º*, Sr. Baltasar Branca. *Consejo Escolar 10.º*, Sr. Fermín Fregeiro. *Consejo Escolar 11.º*, Sr. Gregorio Kaminsky. *Consejo Escolar 12.º*, Sr. Antenor Zaballo. *Consejo Escolar 13.º*, Sr. Hernán Etchenique. *Consejo Escolar 14.º*, Srta. Ida de Bondareff. *Consejo Escolar 15.º*, Sr. Pedro de la Torre. *Consejo Escolar 16.º*, Sr. Lidoro Ponce. *Consejo Escolar 17.º*, Sr. Emilio Haas. *Consejo Escolar 18.º*, Sr. Roberto E. Spinetto. *Consejo Escolar 19.º*, Sr. Emilio Salgado. *Consejo Escolar 20.º*, Sr. Víctor Mangonnet.

Al propio tiempo pongo en su conocimiento, que la citada Inspección ha dado las instrucciones especiales de práctica al odontólogo Sr. Luis Catren, a fin de que inspeccione las tareas que realizan los odontólogos seccionales».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Modificación del horario escolar

Circular N.º 125.—Exp. 4.108.—C.

Buenos Aires, mayo 29 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Adoptar para las escuelas primarias de la Capital, durante el período comprendido entre el 1.º de junio y el 31 de agosto, el siguiente horario: para el turno de mañana de 8 y 30 a 11 y 50 a. m. y para el turno de la tarde de 12 y 40 p. m. a 4 p. m., debiendo mantenerse la división actual del día escolar de 4 horas de clase que serán de 45 minutos las dos primeras y de 40 minutos las dos últimas en cada turno, la misma distribución actual de las asignaturas y el mismo tiempo destinado actualmente a recreos de los alumnos».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Utiles de labores para escuelas de niñas

Circular N.º 130.—Exp. 2.412.—I.

Buenos Aires, mayo 31 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto autorizar el uso en las escuelas de niñas de la Capital de los siguientes útiles de labores:

Géneros lisos, floreados, etc. de algodón, lana y seda para 5.º y 6.º grado — 10 centímetros más o menos de cada uno.

Vainilla de un ojal para 5.º y 6.º grado — 2 metros.

Puntilla de dos centímetros de ancho para 5.º y 6.º grado — 2 metros.

Hilo blanco de tejer para 5.º y 6.º grado — 1 ovillo.

Lana para tejer la prenda, para 5.º y 6.º grado; quedando facultada la Inspección Técnica para comunicar por este año a las escuelas esta nueva autorización de útiles que adquirirían las niñas por la imposibilidad de agregarlos a la planilla respectiva; debiendo para el futuro agregarse a la lista general.—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Visitas de alumnos al Museo Histórico

Circular N.º 131.

«Buenos Aires, junio 4 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole a continuación para su conocimiento y demás efectos, la nota pasada por el director del Museo Histórico Nacional con fecha 27 de mayo ppdo.

Buenos Aires, mayo 27 de 1918.

Al señor presidente del Consejo Nacional de Educación
Dr. don Angel Gallardo.

Me es grato dirigirme a Ud., para manifestarle que en esta Institución a mi cargo ha quedado establecido el siguiente horario de visitas destinado a las escuelas y colegios dependientes del Consejo que Ud., tan dignamente preside. Días lunes, jueves y viernes, de 1 a 4 p. m.; y para las escuelas de turno por la mañana se han fijado los días lunes y viernes de 9 a 11, previo aviso a esta Dirección. Aprovecho esta oportunidad para saludar al Señor Presidente con toda consideración.

Firmado: ANTONIO DELLEPIANE.—*Pedro I. Caraffa*».
ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Consultorios odontológicos

Circular N.º 137.

Buenos Aires, junio 5 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Postergar hasta oportunidad más favorable la instalación de los consultorios odontológicos en los Consejos Escolares de la Capital, por las razones que se han tenido en cuenta al dictarse la resolución de 20 de junio del año ppdo. (circular N.º 219)».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Distribución de inspectores seccionales

Circular N.º 140.—Exp. 4.808.—I.

Buenos Aires, junio 7 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Apruébase la distribución de los inspectores técnicos seccionales para que presten servicios en los Consejos Escolares y escuelas que a continuación se menciona:

Sr. Salvador Lartigue, Consejo Escolar 5.º. Sr. Juan C. Vignati. Consejo Escolar 18.º, Escuelas N.º 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 19, 20, 21, 22, y 24. Sr. José Onaindia, Consejo Escolar 18.º, Escuelas N.º 1, 3, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 25, 26, 27 y 28. Sr. Alfredo Isaurralde, Escuelas Nocturnas, Consejos Escolares 1.º, 2.º, 3.º, 9.º y 12.º Sr. Abelardo Baró, Escuelas Nocturnas, Consejos Escolares 4.º, 5.º 11.º y 20.º Sr. Alfredo Morteo, Escuelas Nocturnas, Consejos Escolares, 6.º y 19.º Sr. Salvador P. Aloise, Escuelas Nocturnas, Consejos Escolares 8.º, 10.º, 14.º, 15.º y 16.º Sr. Carlos Brusco, Escuelas Nocturnas, Consejos Escolares 7.º, 13.º, 17.º y 18».—Saludo a Vd. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Distribución de inspectores de escuelas particulares

Circular N.º 141.

Buenos Aires, junio 8 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Me dirijo a Ud., para comunicarle que habiéndose encargado de las funciones de subinspector general de Escuelas Particulares al señor Juan C. Allievi, Inspector Seccional de las mismas, se ha resuelto aprobar la siguiente distribución de inspectores:

Inspector Seccional Sr. Ricardo Sisto. CC. EE. 8.º y 11.º
Inspector Seccional Sr. Juan Gutiérrez. CC. EE. 7.º y 18.º
Inspector Seccional Sr. Américo Pezzini. Consejo Escolar 12.º

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Autorización para incluir en terna

Circular N.º 145.

Buenos Aires, junio 12 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar la inclusión en terna para vicedirector del maestro de segunda categoría de la Escuela Superior de Varones N.º 1, del C. Escolar 10.º, don Honorio Albornoz, con títulos registrados de maestro normal, muy buen concepto profesional, haber prestado 5 años de servicios en las escuelas fiscales de Tucumán, y tener en las escuelas de la Capital una antigüedad de 9 años».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Comprobación de la capacidad física de maestros auxiliares

Circular N.º 146.

Buenos Aires, junio 10 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su co-

nocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Disponer que en todos los casos en que los maestros de escuelas de la Capital, soliciten acogerse a los beneficios de la última ordenanza sobre maestros auxiliares, se compruebe en forma la capacidad física del peticionante, como lo dispone el Inciso 3.º del Art.º 71 del Reglamento General de Escuelas, pues tal es el extremo que contempla la ordenanza mencionada«.—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Pedidos de justificación de inasistencias

Circular N.º 147.

Buenos Aires, junio 13 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole a los efectos consiguientes, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Hágase saber al personal de Secretaría de los CC. EE., de la Capital, que sus pedidos de justificación de inasistencias, deben interponerlos antes del 25 del mes siguiente al que incurrieren en faltas».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO —*Adolfo de Cousandier.*

Licencias de maestros

Circular N.º 151.

Buenos Aires, junio 15 de 1918.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente comunicándole la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Dispónese:

1.º Que en lo sucesivo en los pedidos de licencias de maestros de grados, no se hará constar la designación del suplente.

2.º Que en la misma fecha en que se remita las planillas de sueldos a que se refiere la resolución de 7 de diciembre de 1917, se elevará por intermedio de la Mesa de Entradas, y por duplicado, la nómina de los suplentes designados durante el mes anterior, con indicación del tiempo de sus servicios y del nombre del titular reemplazado, empleando al efecto los formularios que suministrará la Oficina de Estadística».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Provisión de pianos

Circular N.º 152

Buenos Aires, junio 17 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha autorizado a la Presidencia para mandar reservar las solicitudes de piano para las escuelas de la Capital en mérito de la actual situación difícil de las finanzas y el alza considerable operada en el precio de estos instrumentos, por lo que se servirá no elevar pedidos de esta índole salvo en aquellos casos en que medie la contribución de los vecindarios para atender el gasto.

Saludo a Vd. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Jura de la Bandera

Circular N.º 158

Buenos Aires, junio 19 de 191 8.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su co-

nocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

1.º El día 8 de julio próximo se realizará la ceremonia de la «Jura de la Bandera» de acuerdo con el siguiente programa: a) Himno Nacional. b) Discurso por un presidente de Consejo Escolar o por la persona especialmente designada al efecto. c) Jura de la bandera. d) Desfile entonando marchas patrióticas.

2.º Disponer a los efectos del artículo anterior que el día expresado a las 10 y 30 a. m. las escuelas de los Consejos Escolares 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º con los alumnos de 3.º a 6.º grados se encontrarán formando frente a la escuela «Presidente Roca» en el orden que oportunamente se determinará teniendo a su cargo el discurso alusivo y la toma de Juramento del Dr. José León Suárez, Presidente del Consejo Escolar 8.º

Los demás distritos escolares celebrarán un acto análogo con el mismo programa y en el sitio que oportunamente designarán los Consejos Escolares respectivos, de acuerdo con la Inspección Técnica.

3.º Designar al inspector técnico Dn. Próspero G. Alemandri, para organizar y dirigir la concentración de los alumnos en la Plaza Lavalle.

4.º Disponer que por la Inspección de Música se determinen los maestros para dirigir los coros en los actos a que se refieren los artículos anteriores y que no se computen las inasistencias en que pudieran incurrir dichos maestros en la primera semana de julio.

5.º En caso de lluvia o de tiempo amenazador se suspenderán las concentraciones de alumnos y los directores procederán a tomar el juramento reglamentario en el local de las escuelas.—Saludo a Vd. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, números 37 al 47 inclusive.

SESIÓN 37

Día 10 de mayo de 1918

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ayerza*

En Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado, con fecha 8 del actual la siguiente resolución: Dada la urgencia del caso y tratándose de una reducción de gasto:

Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir las 40.087 pizarras manuales con destino a las escuelas de la Capital, provincias y territorios y Consejos de Educación de La Rioja, Catamarca y San Luis, al precio de $ 22.95 m/nacional el ciento, entregado en la Aduana, o sea por el total de $ 9.199.97 de igual moneda.

Exp. 2.682.—10.º—Aprobar el gasto de sesenta y cuatro pesos ($ 64.00) m/nacional hecho por el Consejo Escolar 10.º en invitaciones para la celebración del Centenario de la Batalla de Maipú, autorizándose la imputación a «fondos de matrículas» y «eventuales» para las escuelas.

Exp. 3.032.—D.—Aprobar la rendición de cuentas del Sr. Director Adminis-

trativo por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) m/nacional recibida para gastos urgentes del mes de marzo del corriente año.

Exp. 2.737.—15.º—1.º Considerar la terna elevada por el Consejo Escolar 15.º, para la provisión del cargo de director de la Escuela N.º 7, de su dependencia.

2.º Nombrar director de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 15.º, al señor Octavio Darnet, en reemplazo del Sr. Angel Basso, que ha sido jubilado.

Exp. 3.817.—18.º—1.º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 18.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 19, Srta. María Zelmira Costa, por vacante de la Sra. Mariana Estefanía T. de Ronco que fué ascendida.

Escuela N.º 21, Srta. Sara Elía Alfonsín, vacante por traslación de la señorita María Silvia Vallejos.

Escuela N.º 22, Srta. Bienvenida Francisca Parral, por creación de grados.

Escuela N.º 24, Srta. Fernanda Goldenstein, vacante por ascensos de la señorita Alida Ramos.

Escuela N.º 25, Srta. Florentina Aurora Rato Fernández, por creación de grados.

Escuela N.º 27, Srtas. Amalia Moreno, Nélida Minaverry y Marta H. Dufour, por creación de grados.

Escuela N.º 28, Srtas. Celia Socorro López, Manuela Longo, Antonina Lencina, Leonor Barrull, por creación de grados.

2.º No tomar en consideración las dos ternas que eleva el citado distrito para la Escuela N.º 25, por cuanto las personas que la componen ya han sido nombradas por el H. Consejo.

—Nombrar celadoras para las Escuelas de Niños Débiles que indicará oportunamente la Inspección Técnica General de la Capital, a las Srtas. María Luisa Rey, Susana Gutiérrez Galindo, María Matilde Lapes y María Luisa Sarrieu.

—Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría), liquide los sueldos del personal administrativo que ha dejado de percibir haberes por el mes de abril ppdo.; debiendo darle una imputación provisional.

—Prorrogar por diez (10) días más, el plazo acordado a la directora de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, Dña. Antonieta Capurro de Renauld, para contestar los cargos que le han sido formulados en el transcurso de la investigación sumaria que se levanta en dicho establecimiento.

Exp. 8.328.—D./917.—Declarar que no corresponde la aplicación de multa al contratista Sr. Nicolás Parisi, por la demora en que ha incurrido en la terminación de las obras efectuadas en los edificios escolares sitos: Tacuarí 567, Independencia 758, Chile 1668 y Sáenz Peña 1215, en virtud de que la misma se justifica, según se desprende de lo informado por la Dirección de Arquitectura, y por no haberse ocasionado perjuicio alguno al funcionamiento de las escuelas que ocupan dichos locales.

Exp. 2.819.—D./1913.—Autorizar a la Presidencia para resolver el asunto relativo a la ejecución de obras en el local sito en la calle Washington 2882, ocupado por la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 15.º

Exp. 3.756.—S.—Adherir oficialmente al acto de despedida que realizará el magisterio de las escuelas públicas y privadas de la Capital, en homenaje de los ex inspectores generales señores Reyes M. Salinas y Bismarck Lagos; designándose para que represente al Consejo y haga uso de la palabra al señor inspector general de territorios, Dr. Lorenzo E. Lucena.

Exp. 858.—3.º—1.º Conceder el permiso solicitado por la dirección de la escuela particular «José Manuel Estrada» para trasladar la misma de la calle San José 1277, al local sito en Lima 1626.

2.º Solicitar de la Intendencia Municipal de la Capital, quiera aplicar las ordenanzas que correspondan para que en el tiempo mínimo deje de funcionar la casa de tolerancia ubicada en la casa calle Garay 1028.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 534.—M.—1.º No aprobar el contrato de locación de casa firmado *ad-referendum* entre el inspector seccional don Licerio Sotomayor y el Sr. José Sánchez, propietario del local en que funciona la Escuela N.º 15 de San Ignacio (Misiones),

en el que se estipula un alquiler mensual de ciento diez pesos ($ 110.00) m/nacional por resultar excesivo con relación al valor de la propiedad, calculado a base del estado actual de la misma en $ 3.000.

2.º Disponer que la Inspección General de Territorios, gestione una rebaja del alquiler por el local en que funciona la referida Escuela N.º 15 de Misiones, o procure obtener otro local en condiciones más razonables.

Exp. 792.—M.—1.º Que la Srta. Catalina Tassano, maestra de la Escuela N.º 31 de «Puerto Cazador» (Misiones), pase a la N.º 11, del mismo Territorio, en reemplazo de la Sra. Antonia A. de Arrechea que falleció.

2.º Que la Srta. Catalina Valdez, actual maestra de la Escuela N.º 62 de «La Picada de Bompland» (Misiones), pase a la N.º 31 de «Puerto Cazador», en reemplazo de la Srta. Catalina Tassano.

3.º Nombrar con carácter provisional maestra de 3a. categoría para la Escuela N.º 62 de «Picada Bompland», con cargo de hacer legalizar el certificado a que se refiere Estadística, a la maestra normal Srta. Hilaria L. Maidana, enreemplazo de la Srta. Catalina Valdez.

4.º Acordar a la Srta. Maidana la suma de $ 45 m/nacional, para viático y locomoción desde Posadas a «Picada de Bompland» (kilómetro 47).

Exp. 504.—M.—1.º Nombrar en carácter provisional maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican de Misiones: Superior de Varones N.º 1 de Misiones, en reemplazo del señor Domingo Podestá, que fué ascendido a director, antigüedad al 21 de marzo ppdo. y con cargo de hacer legalizar el documento a que se refiere Estadística, al maestro normal Sr. Pedro Candia.

Infantil N.º 28 de San Isidro (Misiones), al maestro normal Sr. César Silva Ricci, en reemplazo del Sr. Juan Issler que fué ascendido a director.

N.º 41 de Misiones, al maestro normal Sr. Federico Ibáñez, en reemplazo de la Sra. Olinda V. de Chamorro, que fué ascendida a directora.

Infantil N.º 71 de Estación Apóstoles (Misiones), a la maestra normal Sra. Carmen Marín de Panken, en reemplazo de la Srta. Mercedes Pastoriza que renunció.

2.º Nombrar maestro de música para la Escuela Elemental N.º 11, de Misiones, al Sr. José Enseñat, en reemplazo de la Sra. Amelia C. de Ramallo que renunció.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 796.—S.—Nombrar director de la Escuela Nacional N.º 21 de la provincia de San Luis, al maestro normal Sr. Manuel I. Zalazar, con sueldo de $ 180.00 m/nacional mensual, antigüedad de la fecha que tome posesión del puesto y en reemplazo del Sr. Liborio Godoy, cuya traslación propone la Inspección General de Provincias por nota N.º 149.

Exp. 1.833.—S.—1.º Aceptar y agradecer los ofrecimentos en donación de una hectárea de terreno donde mejor convenga a los intereses escolares del pueblo Gálvez, Estación Nelson (provincia de Santa Fe) que hace la Sra. Francisca Crespo de Cullen, con destino a la construcción de un edificio para la escuela nacional de la localidad; y de 150.000 (ciento cincuenta mil) ladrillos que hacen otros vecinos de dicho punto, manifestándose que el H. Consejo tratará de apresurar en lo posible la inclusión de la obra en el plan de edificación escolar en las provincias.

2.º Disponer se proceda a la elección del terreno ofrecido por la Sra. de Cullen, llevándose a cabo la escrituración.

3.º Pasar el expediente a Dirección de Arquitectura para la información que corresponde en la oportunidad de formularse el plan general de referencia.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.598.—I.—1.º Establecer el primer grado superior y el 3.º en todas las escuelas de los Territorios Nacionales.

2.º Cuando la inscripción del primer grado superior alcance a 20 alumnos y la de 3.º a 15, se designarán maestros para que los atiendan.

3.º Cuando no se alcance al mínimo fijado anteriormente, los grados funcionarán con el inmediato inferior, bajo la dirección de un solo maestro.

4.º En los casos del artículo anterior, los directores formularán horarios espe-

ciales que permitan el desarrollo simultáneo de ambos cursos. Estos horarios serán sometidos a la aprobación del Inspector Seccional.

5.º Teniendo en cuenta el carácter sintético del actual plan de estudio, y la graduación racional de la enseñanza los directores formularán un programa analítico de las materias de primer grado inferior y superior que someterán a la aprobación del Inspector Seccional.

6.º Las disposiciones contenidas en esta resolución serán aplicadas por la Inspección Técnica de los Territorios a medida que las circunstancias lo permitan.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*Pablo A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 38

Día 13 de mayo de 1918

En Buenos Aires a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.948.—4.º—Autorizar el funcionamiento de un quinto grado en la Escuela Elemental N.º 8, del Consejo Escolar 4.º

Exp. 3.665.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2 y 3 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de $ 18.637.81 m/nacional, con la imputación propuesta por esa Oficina.

Exp. 10.603.—E./1917.—Pasar el expediente a la Inspección Técnica General para que proponga la forma como puede regularizarse la situación del profesor normal don Mateo P. Gómez, subpreceptor a cargo de la dirección de la escuela de menores contraventores.

Exp. 10.727.—I./1917.—1.º Prorrogar, sin goce de sueldo y hasta el 30 del actual, la licencia que se ha concedido a la empleada de la Inspección Médica Escolar, Srta. Irma Traynor, (enfermedad).

2.º Pasar el expediente a la Presidencia para que efectúe, si lo reputase indispensable, el nombramiento de suplente que la Inspección Médica Escolar solicita a favor del empleado don Rogelio Lamelas.

Nombrar:

Secretario general del H. Consejo al subinspector general de provincias, don Adolfo de Cousandier, en reemplazo del profesor normal, don José de San Martín, que pasó a otro puesto. Este nombramiento se hace por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente.

Exp. 3.926.—8.º—Maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, al maestro normal Sr. Aníbal N. González, con carácter provisional y hasta tanto presente los certificados definitivos de buena salud y vacuna, en reemplazo del Sr. Pedro Pablo Silva, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3.927.—7.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 7.º, a la maestra normal Srta. Elena Haydée Yantorno, en reemplazo de la Srta. Margarita L. Mautalen, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3.925.—12.º—1.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 31, del Consejo Escolar 12.º, a la maestra normal Srta. Trinidad Ramona López, en reemplazo de la Srta. Arminda G. Bayley Bustamente, cuya renuncia se acepta.

2.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 29 del citado distrito, a la maestra normal Srta. María Sara Feijóo, en reemplazo de la Srta. Antonia

María Germani cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

3.º Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 8 del C. Escolar 12.º, a la profesora normal Srta. Dora Pinelli, en reemplazo de la Srta. María Rosa Biscontini, cuya renuncia se acepta.

—1.º Confirmar, a contar desde la vigencia del presupuesto general del corriente año, en el cargo de inspectores técnicos de segunda categoría, a los señores Jorge F. Mieli, Alfredo Marteo, Félix Remedi y Carlos Brusco.

2.º Nombrar por unanimidad, inspectores técnicos de segunda categoría, al actual director de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 8.º, señor Juan C. Vignatti, y a D. Salvador Lartigue.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 14.328.—M./1915.—Acordar a la «Sociedad Protectora de la Infancia» de Concepción de la Sierra (Misiones), la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional, en calidad de subsidio por el corriente año, y por una sola vez, con cargo de destinarlo exclusivamente a alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo; debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 62 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.953.—P.—Ordenar a la Inspección General de Territorios, proponga para ocupar un puesto en las escuelas de territorios al maestro normal Miguel S. Díaz, debiendo tener en cuenta para ello la categoría que alcanzara prestando servicios en las expresadas escuelas y de acuerdo con las ordenanzas en vigor.

Exp. 704.—M.—Nombrar directora de la Escuela N.º 81 de Picada Norte de Bompland (Misiones), a la atual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 3, de Misiones, maestra normal Srta. Ana Manuela Cusolito, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 33, del Presupuesto vigente.

Exp. 692.—N.—Hacer saber al señor gerente de la Compañía de Tierras del Sud, que el H. Consejo está dispuesto a crear la escuela que solicita en el paraje «La Picasa» (Neuquén), siempre que la Compañía ceda gratuitamente al Consejo el local para el funcionamiento de la misma por un término que no baje de dos años.

Exp. 3.399.—M.—Autorizar al director de la Escuela N.º 6 de Misiones, para celebrar en el local de la misma reuniones dominicales destinadas a los padres de los educandos, en las que se exhibirán trabajos de los alumnos, y los maestros darán conferencias sobre temas de utilidad práctica.

Exp. 2.324.—P.—Permutar en sus respectivos puestos a las Srtas. Teresa Taddei de la Escuela N.º 57 de General Pico (Pampa) y Amelia Debeheres de la N.º 26 del mismo punto.

Exp. 1.393.—P.—1.º Crear un puesto de maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 101 de «El Guanaco» (Pampa).

2.º Nombrar para dicho puesto, en las condiciones de la resolución del 15 de abril ppdo., a la maestra normal Srta. Etelvina Felipa Ochoa.

3.º Acordar a la mencionada Srta. Ochoa un pasaje desde Buenos Aires hasta ingeniero Luiggi (F. C. O.) y la suma de diez pesos ($ 10.00) m/nacional en calidad de viático.

Exp. 3.352.—P.—Aprobar el contrato de locación de casa, firmado *ad-referendum* entre el inspector seccional don Licerio Sotomayor y el Sr. Juan Velardi, propietario del local en que funciona la Escuela N.º 4, de Santa Rosa (Pampa), por el que se estipula un alquiler de setenta pesos ($ 70.00) m/nacional mensual y demás cláusulas de práctica.

Exp. 1.626.—P.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría, con carácter provisional, de la Escuela N.º 13 de Barón (Pampa), a la maestra normal Srta. María Luz Pedernera.

2.º Nombrar para la misma escuela y en las mismas condiciones de la anterior, maestra de tercera categoría, a la maestra normal Srta. María Teresa Biaggini.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.214.—7.º/917.—Acordar la efectividad, a partir del 25 de febrero ppdo., a la directora de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 7.º, señorita Manuela Catalina Medina.

Exp. 3.639.—E.—Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de $ 3.186.96 m/nacional, a la orden del director administrativo de las escuelas de niños débiles, Dr. Toranzo Calderón, importe que se le acuerda para el pago de las cuentas por artículos alimenticios de provisión diaria suministrados a las escuelas de niños débiles del Parque Lezama y Parque Olivera, durante el mes de febrero último (precios aprobados en la licitación privada del 25 de enero ppdo.), debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 62, Partida 1, del Presupuesto vigente, «Alimentación y vestuario de niños pobres».

Exp. 3.083.—P.—Aprobar la cuenta que presenta el escribano Sr. Manuel Pasel, la que asciende a la suma de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, importe de sus honorarios con motivo de la escritura de venta a este Consejo del pabellón desarmable de madera construído en la calle Crámer y Bessares otorgado por la Sociedad A. Perasso y Cía., debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Exp. 10.322.—6.º/1917.—1.º Dejar sin efecto la adjudicación hecha en el expediente a favor de don Américo Barassi, para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini» (calle Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución).

2.º Dar por terminada toda relación con dicho señor en este contrato, previa devolución de los depósitos que haya efectuado y del pago de la obra que haya realizado según justiprecio que hará la Dirección General de Arquitectura.

3.º Encomendar a ésta prepare a la brevedad posible un nuevo proyecto de construcción que se ajuste a las exigencias del estado comercial del país y en el que se consulten las condiciones del terreno en que se construirá.

4.º Disponer que una vez confeccionado el proyecto, se liciten nuevamente las obras, en las condiciones de práctica.

Exp. 9.923.—2.º/917.—Autorizar como un caso excepcional al Consejo Escolar 2.º para abonar con «Fondos de Matrículas» las cuentas agregadas al expediente por el importe total de $ 427.60 (cuatrocientos veintisiete pesos con sesenta centavos) m/nacional, y con cargo de salvarse las deficiencias que observa la Dirección Administrativa; haciéndose notar al referido Consejo que de sus propias manifestaciones se desprende que no han habido el control y orden que corresponden a una administración regular, siendo de advertir, asimismo, que la mayor parte de esta dueda ha debido cubrirse con la partida asignada por circular 88 del año 1917 para gastos de Secretaría.

—1.º Autorizar al tesorero de la Repartición, D. Maximiliano Serrey, para percibir de la Tesorería General de la Nación la suma de un millón seiscientos diez y siete mil doscientos setenta y dos pesos ($ 1.617.272.00) m/nacional, en concepto de lo asignado para útiles en el presupuesto general de 1917 por Inciso 12, Item 85, así como para cobrar la suma liquidada por los meses de enero y febrero ppdos., que no figuran en el presupuesto del corriente año, y que en el acto lo devuelva a Tesorería a fin de evitar complicaciones en las liquidaciones de las otras planillas.

2.º Autorizar igualmente al Tesorero Sr. Serrey, para abonar con estos fondos los sueldos del personal de la Capital por el mes de abril último, con cargo de reintegrarlo cuando perciba partidas votadas por Presupuesto a este fin.

Exp. 2.410.—18.º—1.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18.º, al haber designado al maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 1 de su dependencia, don Ricardo J. Chapo para desempeñar interinamente la vicedirección de la Escuela N.º 25 hasta tanto se eleve la terna reglamentaria para la provisión del mencionado cargo, como asimismo al nombrar suplente del señor Chapo, al maestro normal, D. Agustín Lozano.

2.º Pedir al Consejo Escolar 18.º, eleve la terna reglamentaria para proveer el cargo vacante de vicedirector de la Escuela N.º 25 de su dependencia, haciéndole saber que el maestro que resulte nombrado para ocupar el cargo de referencia gozará el sueldo correspondiente a maestro de primera categoría en vista de hallarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 484.—C.1915.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes presentada por el Sr. Carlos A. Coscia, y fijar en un 16 % del producido líquido que ingrese al tesoro de las escuelas, la suma que retribuirá los servicios del denunciante.

Exp. 13.446.—A.1915.—Suspender provisionalmente los efectos de la resolución de 1.º de abril ppdo., comunicada por circular N.º 57; y permitir a los dele-

gados de la Asociación Escolar Mutualista recolectar fondos en las escuelas, hasta tanto se tome una resolución definitiva en la solicitud de reconsideración de aquel decreto formulada por dicha Institución.

Exp. 3.503.—P.—Teniendo en cuenta los fundamentos de la Oficina Judicial y la especialidad del caso que, hasta cierto punto, sale de la situación prevista en el Acuerdo de abril 27 de 1901, que contempla el caso frecuente de bienes cuya vacancia o no vacancia no ha sido el objeto de una sentencia de carácter definitivo, como ocurre con la sucesión de don Fortunato Martínez;

Prescindir de las formalidades exigidas por el citado acuerdo y acordar como una excepción al denunciante señor Manuel Pérez, el 17 % que es el máximo fijado por el H. Consejo del haber líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas, con motivo de su denuncia, en el caso de que ésta fuese susceptible de prosperar y aceptada en tal concepto por el Consejo, reservándose éste la libertad de rechazar en definitiva la denuncia siempre que a su juicio los datos que ofrece suministrar el denunciante no fueran eficaces para iniciar y obtener en justicia la propiedad de los bienes de la expresada sucesión de don Fortunato Martínez, en cuya hipótesis la remuneración ofrecida del 17 % quedará sin efecto; siendo además entendido que en el juicio a que pudiera dar lugar esta denuncia, el denunciante no tendrá ninguna intervención si bien podrá imponerse en la Oficina Judicial de la marcha de los procedimientos y ser oído por el Jefe de la misma, relativamente a las medidas que convendría adoptar para asegurar el mayor éxito de la gestión en justicia.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.129.—I.—1.º Aprobar los contratos de locación de casas con destino a funcionamiento de las Escuelas Nacionales N.º 14 de Jujuy, 58 (60 de San Juan, 137, 160 y 196 de San Luis, y 62 y 119 de Tucumán.

2.º Dar por rescindido a contar del 1.º de julio del año 1917, el convenio relativo a la casa de propiedad de la Sra. Micaela L. de Silva, que ocupaba la Escuela N.º 160 de San Luis.

SECCIÓN CAPITAL

1.º Dirigir circular a los Consejos Escolares recordándoles los términos del artículo 10 e inciso 10 del art. 68 del Reglamento General, y pedirles, que, como consecuencia, hagan saber a los directores y maestros de sus jurisdicciones que no pueden tributar honores a sus superiores en los locales escolares sin concurrir en corporación con los alumnos a actos de esa naturaleza, sin la previa anuencia de esta Superioridad.

2.º Encomendar a la Inspección Técnica General, vigile el cumplimiento de las medidas recordadas, dando cuenta cada vez que se infrinjan.

—Se dió lectura a un proyecto de la Comisión Didáctica sobre creación de una imprenta propia del Consejo para la impresión de «El Monitor de la Educación Común», de la memoria anual, de ilustraciones, cuadernos, publicación de avisos, etcétera.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 39

Día 15 de mayo de 1918

En Buenos Aires a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la sala de sesiones del C. N. de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.150.—6.º/1912.—Pasar el expediente al Consejo Escolar 6.º, para ver si es posible obtener del propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 12 de su dependencia, ejecute las obras que menciona la Dirección General de Arquitectura en su informe de 7 del corriente, antes de procederse a realizar las mismas, por cuenta de alquileres.

Exp. 1.352.—15.º/1917.—Reconocer como maestro de primera categoría al actual de segunda de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 15.º, señor Angel V. Fernández Suárez, a contar desde la vigencia del Presupuesto del año en curso.

Exp. 10.242.—11.º/917.—Reconocer en la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 11.º, Srta. Victoria Della Riccia en razón de haberla ocupado anteriormente y desempeñado hasta el 13 de junio de 1912, fecha en que se le aceptó la renuncia; debiendo imputarse este gasto a la Partida que para maestros de 2a. categoría asigna el Presupuesto General Vigente.

Exp. 3.229.—D.—1.º Aprobar las rendiciones de cuentas de «Fondos de Matrículas» de los CC. EE. de la Capital correspondientes al mes de marzo ppdo. con excepción de los C. Escolares 1.º y 3.º que no la han remitido.

2.º Reconocer el gasto de ochenta pesos ($ 80) m/nacional hecho por el C. Escolar 7.º, en el pago de los sueldos de un copista, cuya autorización de gasto ha sido renovada por el H. Consejo con fecha 8 del corriente (Exp. 11.418.—7.º/1917).

—Reservar íntegra la Partida 1, Item 62, Inciso 11 del Presupuesto General vigente, para los gastos que demanden las escuelas para niños débiles.

Exp. 2.670.—M.—Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera con destino a Mesa de Entradas los artículos necesarios para esa Oficina de conformidad con el detalle de fs. 5 vta. del expediente, y cuyo importe total asciende a la suma de trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 386.50) m/nacional; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 43, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.

—Pasar a informe de la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, con recomendación de urgente despacho, el proyecto de la Comisión Didáctica sobre concurrencia de los alumnos de 1.º y 2.º grados de las escuelas de la Capital, una hora más tarde que en la actualidad, en el período comprendido entre el 1.º de junio y el 30 de agosto.

Exp. 761.—P./1917.—1.º Declarar desistidas las propuestas, y con pérdidas de los respectivos depósitos de garantía, a favor del H. Consejo, porque no se avienen a hacer las provisiones en la forma que licitaron las mercaderías de la siguientes casas: Gualdoni, Merlo y Sarai, Francisco Di Franco y Juan A. Peluffo.

2.º Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de don José Calzada por causa de fallecimiento.

3.º No considerar las ofertas de la Compañía Ferrum y Casa Juan Pingel y Cía. por haber sido ya resuelta por separado la cuestión surgida con motivo de ellas.

4.º Aceptar las condiciones propuestas por las casas Tacchi Hnos., y Bartolomé Savoine, con quienes deberá firmarse los contratos respectivos.

Exp. 4.035.—19.º—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 19.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 2: Srta. Luisa Emilia Siciliani, en reemplazo de la Srta. Paulina Pellicer cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.º 6: Srta. Elena Antonia Ramos, en reemplazo de la Sra. Aurora P. de Rivas que fué trasladada.

Escuela N.º 8: Srta. Teresa Firpo, en reemplazo del Sr. Eduardo Rivas que ha sido nombrado director de la Escuela N.º 96 de Pampa.

Escuela N.º 10: Srta. María Nicolasa Otaegui, en reemplazo de la Sra. Laura S. de Recalde que fué trasladada.

Escuela N.º 11: Srta. Catalina Massaro, en reemplazo de la Srta. Teresa Cafaro que fué trasladada.

Escuela N.º 12: Srta. Dolores de la Vega, en reemplazo de la Srta. María J.

Molins, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.º 16: Srta. Cora María Peralta, en reemplazo de la Srta. María E. Pesciallo que fué trasladada.

Escuela N.º 18: Srtas. Alcira Barros y Julia Francisca Justoni, en reemplazo de la Srta. María Mercado que fué trasladada y por aumento de inscripción, respectivamente.

Escuela N.º 19: Srta. Amelia Testa, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 23: Srta. Lea Molina, en reemplazo de la Srta. Mercedes Acuña cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.º 21: Srtas. Dinorah Freddi y María Elena Lavorato, por aumento de inscripción.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.634.—M./1917.—Nombrar, con carácter provisional, directora de la escuela de reciente creación en Tororó (Misiones), a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 20 de Misiones, M. N. Rural Srta. Matilde Cuizza; debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 33, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp. 790.—P.—1.º Nombrar, con carácter provisional, maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 49 de Barracón (Misiones), al maestro normal Sr. Angel Fernández, en reemplazo del Sr. Demetrio Valdez, que fué ascendido,—con cargo de registrar su título en Estadística.

2.º Acordar al Sr. Fernández un pasaje de Paraná a Posadas (Mihanowich); otro de Posadas a Puerto Piray (Empresa Barthe), y librar orden de pago a su favor por la suma de $ 60 m./nacional que se le acuerda en concepto de viático para trasladarse desde este último punto a Barracón (40 leguas).

Exp. 3.190.—P.—1.º Nombrar agente escolar de Estación Barón (Pampa) al señor Enrique Steimback.

2.º Pasar el expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que extienda el «carnet» y acompañe un ejemplar de las instrucciones correspondientes.

Exp. 1.673.—R.—1.º Nombrar, con carácter provisional, maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 18 de Río Colorado (Río Negro), a la maestra normal Srta. Ida Marina Speroni, en reemplazo del Sr. Caracciolo Tisera, que fué ascendido.

2.º Acordar a la Srta. Speroni un pasaje desde Buenos Aires, F. C. S. a Río Colorado y la suma de diez pesos ($ 10) m./nacional en calidad de viático.

Exp. 1.039.—P./1916.—1.º Llamar seriamente la atención del inspector seccional de Territorios don Juan R. Espinosa, por haberse excedido en el gasto que autorizó el H. Consejo para la compra e instalación de un tanque destinado a la Escuela N.º 5 de Toay (Pampa), el que importaba la suma de quinientos cincuenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos ($ 557.34) m./nacional.

2.º Aprobar, por razones de equidad, la diferencia de la inversión que se comprueba con los documentos agregados al expediente.

Exp. 3.345.—F./1917.—1.º Crear una Escuela Fija en el paraje denominado «El Hito N.º 1» sobre el paralelo 22 (Formosa).

2.º Ordenar la dotación de muebles y útiles para dicha escuela en cantidad suficiente para cincuenta alumnos.

3.º Ordenar al inspector de la Sección, firme con los vecinos el respectivo contrato de cesión gratuita del local que ofrecen con destino a la Escuela del Hito N.º 1.

Exp. 8.530.—C./1917.—1.º Crear una Escuela Infantil Mixta en el paraje denominado «El Maiten» (Chubut) y disponer la provisión del material necesario para la misma.

2.º Contestar a los vecinos recurrentes que para poder establecer la escuela en «El Maiten», deben proceder de inmediato a la construcción del edificio escolar que ofrecencen en donación al H. Consejo y comunicar la fecha de su terminación. El edificio debe constar de un salón para clase de mts. 9 × 7, dos habitaciones para el director de 4 × 4, cocina, pieza de depósito y dos letrinas.

SECCIÓN PROVINCIAS

—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la nota del inspector general de Provincias por la que solicita la derogación de la resolución

de 25 de marzo ppdo. sobre nombramiento de personal docente de las escuelas de su dependencia.

Exp. 1.313.—B.—Asignar la categoría de maestra auxiliar, a la actual ayudante de la Escuela N.º 2 de Buenos Aires, Sra. Sofía Escobar de Cortina.

SECCIÓN CAPITAL

—Encargar a la Inspección Técnica de la Capital, proyecte un nuevo reglamento sobre exámenes libres, de acuerdo con los principios que fundamentan el dictamen de la Comisión Didáctica.

El señor vocal doctor Herrera Vegas hizo constar su voto en contra de los fundamentos que inspiran este proyecto, consecuente con sus ideas manifestadas con respecto al volante N.º 28 sobre personal docente de escuelas particulares.

Para inspector técnico de primera categoría, los vocales doctores Ayerza y Ramos votaron por el Sr. Uranga, y los señores Boero y Herrera Vegas por el Sr. Nicolás Rossi. Repetida la votación dió el mismo resultado, desempatando entonces el señor presidente a favor de don Nicolás Rossi.

Para inspector técnico de segunda categoría los señores presidente y vocal Boero, votaron por el Sr. Salas; el señor vicepresidente por el Sr. Aldo Banchero; el vocal Dr. Ramos por el Sr. Ulises Codino, y el Dr. Herrera Vegas por el Sr. Onaindia. Repetida la votación resultó nombrado el Sr. Onaindia por cuatro votos, habiendo insistido el doctor Ayerza por el Sr. Banchero.

—1.º Ascender a inspector técnico de primera categoría al actual inspector técnico de 2da. don Nicolás Rossi.

2.º Nombrar inspector técnico de segunda categoría, en reemplazo de don Nicolás Rossi, al actual secretario del Consejo Escolar 18.º, profesor normal, don José Onaindia.

—Confirmar en el cargo al actual subinspector general de Territorios Sr. Abraham Mendieta, a contar desde la vigencia del Presupuesto del año en curso.

—Para subinspector general de Provincias, votaron: el señor presidente y el señor Boero por el señor Trucco; el señor vicepresidente por el doctor Aloise, y los vocales doctores Herrera Vegas y Ramos por el señor Fernández. Circunscripta la votación a los dos candidatos que habían obtenido mayor número de votos, el doctor Ayerza dió su voto al señor Fernández.

—Nombrar subinspector general de Instrucción Primaria en las Provincias, en carácter de interino, al actual inspector nacional de escuelas de la Provincia de Córdoba, Sr. Manuel B. Fernández; debiendo solicitarse la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo a fin de confirmarlo en el cargo.

—A moción del Sr. vicepresidente doctor Ayerza, el Consejo resolvió incluir en acta los siguientes fundamentos escritos de los votos emitidos por el mismo en la actual sesión y en la precedente:

«H. Consejo:

Ajeno a toda sugestión que no sea el mandato imperativo de mi propia conciencia y ratificando en todas sus partes el criterio que sostengo para el nombramiento de los inspectores técnicos voy, a fundar mi voto a favor de los siguientes candidatos:

Para *Inspector Técnico de 1a. categoría*, en reemplazo del Sr. José Rezzano, al Sr. Jaime Uranga. Profesor normal, profesor de grado en la escuela normal de Paraná, donde prestó encomiables servicios, según lo atestigua una nota del Sr. Leopoldo Herrera que era, entonces, director de ese establecimiento; vicedirector de escuelas provinciales en Entre Ríos y Santa Fe; inspector seccional, primero, y mas tarde, inspector general de escuelas en esta última provincia; profesor en las escuelas normales; inspector técnico de la Capital, regente y profesor de la escuela normal de profesores de la Capital, inspector de escuelas particulares; y actualmente, inspector técnico de 2a. categoría de la Capital, creo que, después de 28 años de servicios, bien merece, en justicia, el ascenso a inspector técnico de primera categoría.

Para *Inspector Técnico de 2a. categoría* al Sr. Juan C. Vignati, profesor normal, jefe de celadores de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, subpreceptor de escuela primaria, preceptor de escuelas primarias, director de escuela superior, director de escuela nocturna, miembro de la Comisión Directiva de la Exposición Escolar del Centenario, miembro de la comisión de «Mobiliario, textos e ilustraciones», tiene más de veinte años de servicios. Los informes dejados por los Inspec-

tores técnicos que han visitado su escuela lo califican como a uno de los mejores directores de la Capital, por su preparación y por su laboriosidad.

Para *Inspector Técnico de segunda categoría*, al Sr. Salvador Lartigue. Profesor normal, preceptor en la Escuela N.º 10 del C. E. 8.º, director de la Escuela Elemental N.º 3 del C. E. 4.º, director de la escuela «Presidente Roca», desde agosto de 1905 hasta abril de 1906; director de escuela superior, y, actualmente, vicedirector y catedrático de la Escuela Normal de Profesores. Después de 21 años de servicios, 18 de los cuales han sido prestados en escuelas dependientes del H. C. creo que bien puede ser designado para el puesto que lo propongo.

Para *Inspector Técnico de segunda categoría*, al Sr. Aldo Banchero, profesor normal, ayudante, subpreceptor, preceptor, director de escuela elemental, director de escuela superior, subpreceptor de escuela nocturna e inspector de escuelas nocturnas, tiene 18 años de servicios y es, según los informes de la Inspección Técnica, uno de los buenos directores con que cuentan las escuelas de la Capital.

Subinspector General de Provincias.

Para *Subinspector General de Provincias*, propongo al Sr. Salvador P. Aloise. Normalista, doctor en medicina, preceptor, vicedirector, director de escuelas primarias, subpreceptor de escuelas nocturnas, inspector de escuelas nocturnas, inspector técnico de 2a. categoría, inspector técnico de 1a. categoría y profesor en los colegios nacionales; es por su preparación, por sus antecedentes y por la independencia de su carácter uno de los buenos elementos con que cuenta la Inspección Técnica de la Capital. Tiene veinte años de servicios y en ellos ha certificado las condiciones que, con toda justicia, me complazco en reconocerle. Es, por último, diploma de honor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires y ésto habla, más que nada, de sus condiciones de hombre laborioso y competente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinticinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general

SESIÓN 40

Día 17 de mayo de 1918

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y veinticinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del C. N. de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.629.—3.º—Autorizar al C. Escolar 3.º, conforme a su solicitud, para abonar con «Fondos de Matrículas» la suma de noventa pesos ($ 90) m/nacional, por concepto de haberes del suplente del portero de la Escuela N.º 3, don Ramón Suárez, a quien se concediera 45 días de licencia con sueldo por enfermedad.

Exp. 4.162.—12.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 13 del C. Escolar 12.º a la maestra normal Srta. Sara Vázquez, en reemplazo de la Sra. Silvia María Bienvenida Flora Imposti de Barrionuevo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.161.—20.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 11 del C. Escolar 20.º, a la maestra normal Srta. Clotilde Massi, por creación de grado.

Exp. 3.398.—12.º—Consentir que continuen funcionando varios grados de la Escuela N.º 22 del C. Escolar 12.º que no cuentan con el número de alumnos reglamentario, en vista de no ser posible refundición alguna ni dentro de la escuela por no permitirlo la capacidad de las aulas, ni en otras escuelas por encontrarse su inscripción completa y sin vacantes.

Exp. 3.374.—4.º—Acordar al C. Escolar 4.º la autorización que solicita para celebrar el día 23 del corriente un festival en el salón teatro de la Sociedad «José

Verdi» en conmemoración de nuestro aniversario patrio, debiendo someter, previamente a la aprobación de la Inspección Técnica General el programa de festejos.

Exp. 2.926.—20.º—Acordar la autorización que solicita la Universidad Popular «Aristóbulo del Valle« para instalar un consultorio médico en una de las salas del local que ocupa el C. Escolar 20.º, siempre que no se atiendan en él, enfermedades infecto-contagiosas.

Exp. 3.630.—13.º—Acordar la autorización que solicita la directora de la Escuela N.º 10 del C. Escolar 13.º para que dicha escuela realice la fiesta conmemorativa del 25 de mayo en el salón «Cine País« de Villa del Parque, el día 23 del corriente mes.

Exp. 1.357.—B.—Conceder la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los libros cuya lista agregó al expediente mediante un gasto de novecientos quince pesos con cincuenta centavos ($ 915.50) m/nacional, que se imputará al Inciso 11, Item 55, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp. 970.—8.º/1917.—1.º Aprobar la licitación privada para las obras de adaptación y reparaciones de la casa calle Ecuador N.º 928, alquilada para trasladar la Escuela N.º 12 del C. Escolar 8.º, por haberse realizado en forma.

2.º Adjudicar las obras a los proponentes señores Chiusoli y Bover, quienes se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 6.33 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma total de cinco mil quinientos diez y ocho pesos con catorce centavos ($ 5.518.14) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas.

3.º Acordar en la forma de práctica el 10 % del importe de la antedicha propuesta para imprevistos, con lo que el gasto autorizado para la obra queda elevado a la suma de seis mil sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 6.069.95) m/nacional.

4.º Pasar a la Presidencia el expediente para que resuelva respecto de la fecha desde la cual debe liquidarse el alquiler de la casa, así como de la aprobación del inventario relativo al estado en que se recibe la misma, teniendo en cuenta los términos del contrato de locación celebrado para dicha propiedad.

Exp. 9.118.—12.º/1917.—1.º Dejar sin efecto el decreto de octubre 22 de 1917, por el que se hacía saber al C. Escolar 12.º que el maestro de la Escuela N.º 1 de su dependencia, señor Alfredo Fazio, se encontraba comprendido dentro de los términos de la resolución del 18 de junio del mismo año a fin de ser incluído en terna para la provisión de vicedirección de escuela infantil, por haber sido adoptada por error, pues el señor Fazio no ha prestado los tres años de servicios en la segunda categoría como lo establece la citada resolución de 18 de junio.

2.º Nombrar vicedirector de la Escuela N.º 31 del C. Escolar 12.º, al maestro de primera categoría de la Escuela N.º 1 del mismo Distrito, don Eduardo Fernández Torres.

Exp. 2.397.—18.º/1916.—Imputar a la Partida 1, del Item 57 del Presupuesto del corriente año, la subvención para alquiler de casa correspondiente al director de la Escuela N.º 20 del C. Escolar 18.º, señor Rafael Quijano, a partir desde el 1.º de enero de 1918.

Exp. 10.178.—7.º/1917.—1.º Declarar que no corresponde la aplicación de la multa establecida por el art. 3.º del respectivo contrato, por la demora en que han incurrido los contratistas señores M. Grillo e hijo en la ejecución de las obras ejecutadas en la Escuela N.º 9 del C. Escolar 7.º (calle Moreno 2104).

2.º Dar por autorizadas las obras adicionales por importe de quinientos cuarenta pesos con cincuenta centavos ($ 540.50) m/nacional, llevadas a cabo en el mismo edificio con el visto bueno de la Presidencia.

Exp. 2.034.—17.º—Disponer, a los efectos de la imputación de los gastos que procede autorizar por concepto de eventuales para las escuelas *infantiles* y *elementales*, el refuerzo de la partida que asigna el Presupuesto vigente, según la forma y en uso de la facultad determinada en el art. 40 de la misma ley de Presupuesto; imputándose al Item 85 del Presupuesto de 1917 los gastos de aquella índole que corresponda acordar a las escuelas fundadas en el año ppdo.

Exp. 1.050.—B.—1.º Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor de los ex operarios de la Dirección General de Arquitectura, Francisco Martins Núñez, Angel Palmieri, Marcelino Gutiérrez, César Cristofanelli, Ricardo Giannulle, José Dondero y Armando Marrocchi, el mes de sueldo que les corresponde de acuerdo con lo establecido por decreto del P. E. de fecha 25 de junio de 1915;

debiendo una vez hecha la liquidación abonarse su importe al señor Martín Doyharzabal Chavarría en su carácter de apoderado, quien está facultado para firmar los correspondientes recibos.

Este gasto se imputará al Anexo E., Inciso 12, Item 51 Partida 1 del Presupuesto de 1917.

2.º Manifestar al señor Martín Doyharzabal Chavarría, apoderado de los ex operarios de Dirección de Arquitectura, Sres. Mario Grasso, Aquiles Clemente, José Sampietro, Luis Castro, Angel de Silvestri, Marino Calza, Modesto Asadas y Pedro Mirabelli, que a éstos no les corresponde el importe del mes de sueldo que solicitan por no haber prestado los cuatro años de servicios efectivos a que se refiere el mencionado decreto del P. Ejecutivo.

3.º Entréguese al citado apoderado, Sr. Doyharzabal Chavarría, las fojas 5, 6 y 7 del expediente a los fines que menciona en su nota de fojas 5.

—1.º Ascender a encargado de la Sección Infantil de la Biblioteca Nacional de Maestros, al actual escribiente de la misma, don Domingo Bellingeri.

2.º Nombrar en su reemplazo escribiente de la misma Oficina, al actual ordenanza de la Repartición, don Manuel Torres.

—Nombrar secretario de la Inspección General de Provincias, al señor Víctor Juan Guillot.

—Nombrar oficial encargado de Comisión al actual director de la Escuela N.º 2 del C. Escolar 20.º, Sr. Aldo Banchero.

—Nombrar oficial 1.º de la Dirección Administrativa al señor Lucilo Cárdenas.

—Encomendar funciones de subinspector general de Escuelas Particulares al actual inspector señor Climaco Allievi; debiendo solicitarse oportunamente la inclusión de este cargo en el Presupuesto.

Esta resolución fué adoptada a propuesta del vocal Sr. Boero.

—Nombrar inspector seccional de Territorios en reemplazo del Sr. Abraham Mendieta que fué ascendido, al actual subinspector técnico de la Capital don Adolfo Vidal debiendo la Inspección General de Territorios proponer la ubicación.

—1.º Ascender a tenedor de libros de primera categoría de la Dirección Administrativa (Contaduría) al actual tenedor de libros de segunda, de la misma oficina, señor Juan Carlos Castex, en reemplazo de don Miguel Antolin, que falleció, con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos ($ 400) m/nacional.

2.º Ascender en reemplazo del señor Juan Carlos Castex, al actual tenedor de libros de tercera de la Dirección Administrativa (Contaduría) señor Joaquín Patterson, con la remuneración mensual de trescientos pesos ($ 300) m/nacional.

3.º Ascender a auxiliar principal de la Dirección Administrativa (Contaduría) en reemplazo del señor Manuel A. Ovejero, que hizo abandono del cargo, al actual tenedor de libros de tercera señor J. Alfredo Argüello.

4.º Ascender en reemplazo del señor J. Alfredo Argüello, al actual auxiliar de la Asesoría Letrada, señor Juan Ceferino Giusti.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 15.732.—V./1915.—Crear una Escuela Infantil Mixta en «Tunales» (Chaco), donde según la Oficina Técnica existen 64 niños analfabetos en edad escolar.

Exp. 3.362.—P.—1.º Disponer la instalación en la Escuela N.º 11 de General Acha (Pampa), de uno de los molinos que han sido retirados de las escuelas de la Capital, al dotárselas de aguas corrientes.

2.º Adjudicar al contratista don Bautista Benaglio los trabajos de instalación del expresado molino, por ser su propuesta la más baja de las presentadas y cuyo importe asciende a la suma de ochocientos noventa y cinco pesos ($ 895) m/nacional; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 63, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.956.—M.—Disponer que la Inspección General de Territorios, tenga en cuenta los servicios, título y aptitudes del exdirector de la Escuela N.º 47 de «Invernadas» (Misiones), don Amado Montes de Oca, a fin de ser propuesto para alguna escuela de su jurisdicción.

Exp. 3.600.—M.—1.º Trasladar a la maestra de la Escuela N.º 51 de «Arroyo Yabebirí» (Misiones), Srta. Antoliana M. Costa a la N.º 41 de «Ensanche Norte de Apóstoles», en reemplazo de la maestra Sra. Olinda V. de Chamorro que fué ascendida.

2.° Suprimir el puesto de maestra de la Escuela N.° 51 de Arroyo Yabebirí, en razón de la escasa inscripción y asistencia de dicha escuela que sólo permite sostener un maestro en las condiciones reglamentarias.

Exp. 10.766.—P./1917.—Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 8 de febrero del año actual, referente a los maestros Sres. Arnobio Rodríguez y Perfecto Rubio.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.178.—S.—Ordenar a la Inspección General de Provincias, encomiende a la Seccional de la Prov. de San Luis, vigile de cerca la actuación del Sr. Martín Pereyra Guiñazú y denuncie cualquier acto que pueda referirse a la denuncia que trata el expediente.

Exp. 574.—E.—Nombrar director de la escuela primaria anexa al Regimiento 6.° de Infantería — Mercedes (Buenos Aires), al actual subpreceptor titular a cargo de la dirección de la misma desde el 20 de enero de 1916, maestro normal señor Jorge Horacio Reyna.

Exp. 565.—C.—Nombrar director de la Escuela N.° 5 «Vilismano» (Catamarca), en carácter provisional, al maestro normal Sr. Pedro Gramajo, en reemplazo de la Sra. Pérez de Aparicio, cuya traslación ha sido solicitada por la Inspección General de Provincias por nota N.° 75.

Exp. 11.357.—S./1917.—Nombrar maestro director de la Escuela Ambulante «C» de la prov. de San Luis, con carácter provisional, al maestro normal Sr. José A. Gutiérrez, antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto y con sueldo de $ 180 m/nacional mensual.

Exp. 1.496.—T.—1.° Trasladar a la actual maestra ayudante de la Escuela N.° 118 de Piedra Blanca (Tucumán), Sra. Catalina B. de Jérez, como directora de la N.° 108 de la misma provincia, con $ 160 m/nacional de sueldo, en reemplazo del Sr. José F. Rodríguez cuya traslación ha solicitado la Oficina Técnica.

2.° Trasladar, por razones de mejor servicio, con carácter de maestra auxiliar, a la Escuela N.° 97 de «La Tuna» (Tucumán), en reemplazo de la Sra. Isabel B. de Mena, a la actual directora de la N.° 94 de la misma provincia, Sra. Rosa Alfaro de López, a quien corresponde hacer saber que si en el corriente año no modifica el concepto actual se adoptarán medidas más severas.

Exp. 2.243.—C.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente, y, en consecuencia, declarar infundada la denuncia verbal que hiciera el diputado nacional ing. don Napoleón Robin Castro contra el inspector nacional de la Provincia de Catamarca don José D. Cardoso; debiendo Mesa de Entradas desglosar las fs. 541 a 558 de las actuaciones y formar con ellas un nuevo expediente en el que dictaminarán la Inspección General de Provincias y la Asesoría Letrada sobre las medidas que propone la Seccional con respecto a la actuación del Sr. Rodríguez y al reclamo del Sr. Pastoriza.

—1.° Proponer al Poder Ejecutivo, para desempeñar las funciones de inspector nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, en reemplazo del Sr. Manuel B. Fernández, al actual inspector viajero de la Ley 4874 a cargo de la Inspección Seccional de la Provincia de Salta, Sr. Antonio R. Barberis.

2.° Designar en reemplazo del Sr. Barberis, para que desempeñe las mismas funciones que éste actualmente en la Provincia de Salta, al Sr. José Alderete.

3.° Mientras llegue la aprobación del P. E. a la Propuesta que se formulará de acuerdo con el art. 1.° de esta resolución, los Sres. Barberis y Alderete, ocuparán provisionalmente los cargos en Córdoba y Salta a que se refiere el presente decreto.

Exp. 2.427.—T.—1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 1.° de abril ppdo. de fs. 134 del expediente, relativas a la instalación de escuelas en la Provincia de Tucumán, y designación de personal docente para las mismas.

2.° El nombramiento del personal docente a que se refiere el Art. 1.° deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 16.133.—M./1914.—Archivar el expediente indicado al margen en vista de que la Inspección Técnica General de la Capital manifiesta no ser de utilidad

los cursos teóricos para maestros de niños anormales, desde que su programa ha sido cumplido.

Exp. 3.073.—S.—Acordar a la Srta. Mercedes Sabaté, maestra de 1er. grado de la Rep. Oriental del Uruguay, título equivalente a maestra normal nacional, un concepto general Muy Bueno y como promedio de sus clasificaciones la nota de Distinguido, debiendo ser inscripta por los CC. EE. en los Registros de solicitantes de puestos de maestros con los valores numéricos correspondientes a esas clasificaciones.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.152.—7.°/1917.—Acordar la efectividad a partir del 25 de febrero ppdo., a la vicedirectora de la Escuela N.° 9 del C. Escolar 7.°, Srta. María Clotilde Sordelli.

—Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para abonar los sueldos del personal de la imprenta a crearse, con las economías a que se refiere el art. 40 de la Ley de Presupuesto General vigente.

SECCIÓN PROVINCIAS

1.° Aceptar las renuncias de los siguientes maestros adscriptos a la Inspección General de Provincias y que figuraban en las escuelas que se indica, de la Provincia de Buenos Aires:

Carlos Meneclier: Escuela N.° 55.
María E. Stein: Escuela N.° 63.
Eugenia M. de Claps: Escuela N.° 64.
Ramón Ceballos: Escuela N.° 93.

2.° Nombrar maestros auxiliares adscriptos a la Inspección General de Provincias, en reemplazo de aquellos y con carácter provisional, a las siguientes personas que figurarán en las escuelas nacionales que se indica de la misma Provincia:

Rafael Iglesias: Escuela N.° 55.
Víctor Pueblas: Escuela N.° 63.
Angel Alemany: Escuela N.° 93.
Adela Underwood: Escuela N.° 64.

3.° Advertir a la Inspección General de Provincias que en lo sucesivo no debe dar posesión sin previa autorización de la Superioridad al personal que proponga.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 41

Día 20 de mayo de 1918

En Buenos Aires a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del C. N. de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.348.—19.°/1917.—Autorizar el funcionamiento, por el corriente año, del 4.° grado en la Escuela N.° 18 del C. Escolar 19°.

Exp. 2.659.—14.°—Autorizar la inclusión en planillas, con imputación a los Items y Partidas respectivas del Presupuesto General vigente, de los siguientes

gastos y sueldos abonados hasta ahora con «Fondos de Matrículas» del C. Escolar 14.º:

Portero Escuela N.º 9	70.—
Eventuales id.	30.—
Portero Escuela N.º 11	70.—
Eventuales id.	30.—
Subvención para casa Escuela N.º 10	60.—
	260.—

Exp. 192.—14.º—Autorizar, por el corriente año, el funcionamiento de los grados 2.º, 3.º y 4.º del turno de la tarde en la Escuela N.º 8 del C. Escolar 14º.

Exp. 3.966.—D.—Mandar pagar a la Dirección Administrativa, con cargo al señor jefe de Suministros, don Carlos Mendoza, la suma de $ 2.000 m/nacional, importe que se le acuerda para sufragar los gastos de despacho y acarreo del material escolar puesto en la Aduana; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 53, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 8.333.—D./1917.—Eximir a los Sres. Chiusoli y Bover de la multa establecida en el Art. 3.º del respectivo contrato en vista de que resulta justificado el retardo en que han incurrido en la terminación de las obras de los edificios escolares fiscales de las calles Echeverría 2187, Cuba 2051, Crámer 2136 y Cabildo 3628; y dar por autorizadas las obras adicionales ejecutadas, con el Vº Bº de la Presidencia, en los edificios citados, por importe de un mil cincuenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos ($ 1.059.56) m/nacional.

Exp. 3.808.—B.—Disponer que una de las clases cívicas de la «Semana de Mayo» que darán las escuelas de la Capital, sea destinada a la conmemoración del centenario de la ciudad de Dolores (Buenos Aires) y al patriotismo de sus hijos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.351.—I.—Prorrogar por veinte días la licencia de cuarenta y cinco que le acordara el H. Consejo con fecha 8 de marzo último y con el goce del 50 % de su sueldo, al inspector Seccional de Territorios, don Juan R Espinosa (Enfermedad)

Exp. 2.657.—N.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 60 de «Guatraché» (Pampa) recaído a favor del maestro normal señor Domingo Verri.

Exp. 3.528.—M.—Aprobar, con carácter provisional, la designación hecha por la Inspección General de Territorios a favor del maestro normal señor Roberto Rivero Peiroa, como maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 67 «Apóstoles» (Misiones), quien se hizo cargo del puesto el 16 de marzo ppdo, es decir, con anterioridad al día 25 del mismo mes en que se dictó la nueva reglamentación sobre nombramientos

Exp. 2.733.—P.—Aceptar y agradecer a los señores Bozalla Hnos el ofrecimiento gratuito que hacen por dos años, de una casa de su propiedad para la instalación de la escuela de Estación Perú (Pampa), labrándose si fuera posible el convenio de práctica

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.905.—B.—Desestimar los cargos que se formulan en el expediente contra la directora de la Escuela N.º 53 de «Los Callejones» (Buenos Aires), doña Mercedes V. de Sívori, por resultar infundados, y archivar las actuaciones.

Exp. 302.—C.—Autorizar el gasto hasta de la suma de trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y tres centavos ($ 363.63) m/nacional, con imputación al Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto General vigente, para la compra de la máquina de escribir solicitada como indispensable por la Inspección Seccional de Catamarca.

Exp. 7.414.—E./1917 —Crear sesenta (60) escuelas nacionales en la Provincia de Entre Ríos.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 43.—S./1917.—Facultar a la Presidencia para que apruebe los servicios que, a su juicio, resulten comprobados en el expediente que se refiere a la Escuela Normal de San Juan.

Exp. 1.919.—C.—1915.—Facultar a la Presidencia para que apruebe los servicios que a su juicio resulten comprobados en el expediente que se refiere a la Escuela Normal de Maestras N.º 8 de esta Capital.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 7.439.—S./1915.—Archivar el expediente relativo a la denuncia del señor Camilo J. Sequeiros, en vista de lo manifestado en el mismo por la Oficina Judicial.

Exp. 2.712.—D./1917.—Acordar al profesor español don Alfredo Díaz Pérez la clasificación de Bueno a los efectos de su propuesta en terna para ocupar un cargo vacante.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.100.—P.—1.º Encomendar a la Inspección General de Territorios gestione del propietario de la casa que ocupa la Escuela N.º 44 de Pampa, la ejecución de las obras que dicha oficina considere indispensables; debiendo, previamente, averiguar qué probabilidades hay para obtener el local que se busca para la traslación de la misma, pues no es conveniente exigir las obras y luego desalojar la casa.

2.º Encomendar igualmente a la referida Inspección gestione la escrituración del terreno propuesto, como asimismo se formalice el ofrecimiento de $ 10.000 para la construcción del edificio.

Exp. 10.118.—P./1917.—Postergar la consideración del expediente sobre aplicación de medidas disciplinarias al exdirector de la Escuela N.º 21 de Cipolletti (Río Negro), don Vicente Sosa, como al personal enseñante de la misma, Srta. Dolores Ochoa y Sr. Santiago Casado, hasta tanto se obtengan los resultados de la actuación del primero en el nuevo establecimiento en que desempeña sus funciones; debiendo entretanto la Inspección General de Territorios adoptar de por sí, dentro de sus atribuciones, las medidas necesarias para hacer más eficaz la obra de dichos funcionarios.

SECCIÓN CAPITAL

—1.º Ascender a oficial 1.º de la Inspección General de Provincias, con imputación al Item 65, Partida 4 del Presupuesto General en vigor y en reemplazo del Sr. Víctor J. Guillot que pasó a otro puesto, al actual oficial de la misma Oficina Sr. Junio Cornell.

2.º Ascender a oficial de la Inspección General de Provincias, con imputación al Item 65, Partida 5 del Presupuesto General en vigor y en reemplazo del señor Cernell, al empleado de la misma Oficina, Sr. Jorge Meneclier.

3.º Confirmar en el cargo de auxiliar 1.º de la Inspección General de Provincias, con imputación al Item 65, Partida 6 del Presupuesto General en vigor y antigüedad de la sanción del mismo, al empleado Sr. Augusto Sabourin.

El vocal señor Boero votó a favor del señor A. Sabourin para el cargo de oficial de la Inspección.

—Ascender a ayudante principal de Estadística, en reemplazo de don Ario Rinaldini, que renunció, al ayudante de Secretaría, señor Luciano J. Vidal, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 2, Partida 28 del Presupuesto vigente.

—Confirmar en el cargo de copista de la Inspección General de Territorios, con antigüedad de la sanción del Presupuesto en vigor, e imputación al Item 30 Partida 9 del mismo, al señor Saverio Cimetti.

—Ascender a ayudante de Secretaría en reemplazo de don Luciano Vidal que pasa a otro puesto, al escribiente de Estadística, señor Nicasio Biedma, imputándose sus haberes al Anexo E, Inciso 11, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

—Ascender a ayudante principal de Estadística en reemplazo de don Roberto Luis Roca, que pasa a otro puesto, al ayudante 1.º de Dirección Administrativa, señor Eduardo de Ecenarro, con imputación al Anexo E, Inciso 21, Item 2, Partida 28 del Presupuesto vigente.

—Ascender a auxiliar de la Asesoría Letrada, en reemplazo de don Juan Giusti que pasó a otro puesto, al ayudante principal de Estadística, don Roberto Luis Roca, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 5, Partida 3 del Presupuesto vigente.

—1.º Ascender a tenedor de libros de 3ra. de la Dirección Administrativa (Contaduría) y en reemplazo de don Joaquín Patterson que pasó a otro puesto, al actual ayudante principal de la misma Oficina, señor Oscar F. Errecart.

2.º Ascender a ayudante principal de la Dirección Administrativa (Contaduría), en reemplazo del señor Oscar F. Errecart, con imputación al Item 3, Partida 12 del Presupuesto en vigor, al actual ayudante 1.º de la misma Oficina, señor Arístides Castro.

3.º Ascender a ayudante 1.º de la Dirección Administrativa (Contaduría) en reemplazo de don Arístides Castro que pasa a otro puesto, con imputación al Item 3, Partida 13 del Presupuesto en vigor, al actual escribiente de la Comisión Didáctica, señor Cristóbal Avallone.

4.º Ascender a ayudante 1.º de la Dirección Administrativa (Contaduría), con imputación al Item 3, Partida 13 del Presupuesto en vigor, al actual escribiente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, don Otto Enrique Wildner, en reemplazo de don Eduardo de Ecenarro que pasa a otro puesto.

Exp. 2.764.—I.—Aprobar el reglamento de la Inspección Dentaria Escolar presentado por el inspector médico general.

Exp. 6.121.—3.º/1917.—Acordar la bonificación del concepto profesional de la maestra normalista uruguaya, Srta. Laura Evia, el que debe considerarse Muy Bueno.

Exp. 1.249.—2.º—1.º Autorizar las obras de reparación necesarias en la Escuela N.º 14 del C. Escolar 2.º (Bolivar 344) dentro de la suma de un mil quinientos veinte y seis pesos con setenta y ocho centavos ($ 1.526.78) m/nacional que importa el Presupuesto formulado por Dirección General de Arquitectura; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente.

2.º Autorizar a la Presidencia para que adopte la forma más conveniente para llevar a cabo estas obras ya sea por licitación privada o por administración.

Exp. 1.226.—14.º—1.º Autorizar la instalación de alumbrado eléctrico y campanillas en el local de la Escuela N.º 7 del C. Escolar 14.º (Loreto N.º 3050) aprobándose al efecto el presupuesto de la Dirección General de Arquitectura que importa un mil ciento ocho pesos ($ 1.108) m/nacional, que se imputarán al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto General vigente.

2.º Autorizar a la Presidencia para que elija la forma más conveniente de ejecución de dichas obras ya sea por administración o licitación privada.

Exp. 1.065.—11.º—Autorizar la ejecución de las obras urgentes de reparación que necesita el edificio fiscal de la Escuela N.º 8 del C. Escolar 11.º (Boedo 657) dentro de la suma de un mil quinientos treinta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 1.539.58) m/nacional, que importa el presupuesto de Dirección General de Arquitectura y que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente; quedando autorizada, asimismo, la Presidencia para resolver si estas obras han de ejecutarse por Administración o licitación privada.

Exp. 1.372.—8.º—Autorizar el cambio de artefactos de alumbrado eléctrico en la Escuela N.º 3 del C. Escolar 8.º (Urquiza 227) dentro de la suma de trescientos sesenta pesos ($ 360) m/nacional, que importa el presupuesto de Dirección General de Arquitectura y que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.996.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuado por la Oficina Judicial, a favor de los procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de $ 4.800 m/nacional, importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de abril ppdo.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $ 4.800 m/nacional, a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente,

LIQUIDACIÓN:

Antonio M. Frogone	$	850.—
Alberto J. Austerlitz	»	550.—
Julio González	»	630.—
J. Ignacio Ríos	»	650.—
Santiago López	»	450.—
Luis Holmberg	»	670.—
Julio Urtubey	»	1.000.—
Total	$	4.800.—

que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto Nacional vigente.

—1.º Sacar a concurso por el término de treinta días un puesto de médico inspector dependiente del Consejo, conforme lo determina el Art. 64 del Reglamento de la Inspección Médica Escolar.

2.º Designar al vocal Dr. don Marcelino Herrera Vegas para que presida el jury de que habla el Art. 66 del citado reglamento y pedir a la Facultad de Ciencias Médicas el concurso de dos profesores para que conjuntamente con el inspector general constituyan el tribunal examinador.

3.º Aprobar el reglamento del concurso propuesto para el acto por el vocal doctor Ayerza, como asimismo el programa del examen a que deberán someterse los candidatos.

4.º El acto del examen tendrá lugar el día 25 de junio próximo a las tres de la tarde en el local de la Inspección Médica Escolar.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 42

Día 22 de mayo de 1918

En Buenos Aires a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4.331.—6.º—Nombrar maest.. de tercera categoría de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 6.º, al maestro normal Dn. José Cabrejas, en reemplazo del Sr. Francisco S. Guzmán cuya renuncia se acepta.

Exp. 1.973.—12.º—Nombrar director para la Escuela Elemental deVarones N.º 31 del Consejo Escolar 12.º «Juan B. Peña», al actual director de la Escuela Infantil N.º 29 del mismo distrito, profesor normal Dn. Santiago Vicini.

Exp. 11.053.—I./917.—Hacer presente al inspector seccional de Escuelas Particulares Sr. Ramón O. Leguizamón que solo puede gozar de sueldo por el período correspondiente a las vacaciones, porque éstas le fueron concedidas, teniendo en cuanta su carácter de inspector.

Exp. 4.041.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para invertir la suma de un mil doscientos veinte y ocho pesos con treinta centavos ($1.228.30) m/nacional, en la adquisición de los artículos detallados a fs. 9 del expediente con destino a la Sección Embalaje, necesarios para reponer lo destruído en el incendio del depósito, aceptándose la planilla de adjudicaciones formulada por la misma Oficina a base de los precios más bajos y de la calidad superior que compensa el mayor costo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 52, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 14.341.—8.º/916.—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la directora de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 8.º, Sra. Clelia González de Bozetti, y encargar al citado Consejo proponga lo pertinente para la designación de la reemplazante efectiva.

Exp. 5.960.—13.º/917.—Confirmar en su cargo de director de la Escuela Infantil N.º 21 del Consejo Escolar 13.º a Dn. Manuel A. Pellerano, a contar desde el 11 de marzo ppdo. fecha en que la mencionada escuela empezó a funcionar regularmente.

Exp. 3.003.—E.—Prorrogar hasta el 30 de abril ppdo. la licencia que se ha concedido a la ecónoma de la Escuela de Niños Débiles del «Parque Lezama», Sra. Antonia L. de Cigaina, y acordar el goce de medio sueldo por los días que le fueron concedidos sin él.

Exp. 6.063.—12.º/917.—1.º Autorizar el funcionamiento de la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 12.º, por el corriente año en su local actual.

2.º Encomendar al referido Consejo busque local en el barrio comprendido entre las calles Cucha-Cucha, Canalejas, Paramaribo y Avellaneda, a fin de trasladar el año próximo la citada escuela.

Exp. 4.042.—D.—Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de novecientos un pesos con cuarenta centavos ($ 901.40) m/nacional, a favor del tesorero de la Repartición Dn. Maximiliano Serrey, importe que le corresponde en concepto de reintegro de los pagos efectuados por el mismo de caja auxiliar durante el mes de enero ppdo. con el Vº Bº de la Presidencia, imputándose este gasto en la forma especificada en el expediente por aquella Oficina.

Exp. 3.426.—14.º—No hacer lugar al pedido de subvención formulado por la «Asociación Mariano Moreno» cooperadora de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 14.º, en vista de que el saldo disponible de la única partida del Presupuesto vigente a que hubiera podido imputarse, ha sido destinado recientemente a la alimentación de los alumnos de las escuelas de niños débiles.

Exp. 1.853.—5.º—Crear una nueva Escuela Infantil en jurisdicción del Consejo Escolar 5.º, a fin de dar cabida al excedente de niños que no pueden concurrir a clase por falta de local; debiendo la escuela citada ser ubicada en las proximidades de las calles Caseros y Piedras.

—1.º Nombrar escribientes para las oficinas que se indican y con la imputación que a continuación se menciona, a los siguientes señores:

Marcos Palma—en reemplazo del Sr. Otto Enrique Wildner, que pasó a otro puesto e imputación al Item 1, Partida 7 del Presupuesto en vigor.

Eulogio Arévalo—Inspección General de Territorios—Item 30, Partida 8 y con antigüedad de la fecha de la sanción del Presupuesto.

Pablo Cornillón—Inspección General de Escuelas Particulares—Item 9, Partida 22 y con antigüedad de la sanción del Presupuesto en vigor.

Rita Andrade—Estadística—en reemplazo del Sr. Nicasio Biedma que pasa a otro puesto e imputación al Item 2, Partida 31.

Delia Gurruchaga—Secretaría—Item 2, Partida 10, con antigüedad de la sanción del Presupuesto en vigor.

Alejandro Antequeda—Contaduría (Dirección Administrativa) Item 3, Partida 14, con antigüedad de la sanción del presupuesto en vigor.

Luis Caroni—Contaduría (Dirección Administrativa) Item 3, Partida 14, con antigüedad de la sanción del presupuesto en vigor.

Francisca Quijano—en reemplazo del Sr. Cristóbal Avallone que pasa a otro puesto—Item 1, Partida 7.

2.º Nombrar maestro auxiliar (adscripto a la Inspección General de Provincias) con antigüedad de la sanción de la Ley de Presupuesto en vigor e imputación al Item 68, Partida 1, al Sr. Damián Torino.

3.º Nombrar maestros de cuarta categoría (adscriptos a la Inspección General de Territorios con antigüedad de la sanción de la Ley de Presupuesto en vigor e imputación al Item 38, Partida 1, al Sr. Miguel A. Orellana y Srta. Elvira Campoántico.

—Disponer que la Asociación «Fray Justo Santa María de Oro» que funciona en la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 20.º, pase a la N.º 7 ó 9 del mismo distrito.

—Nombrar mayordomo de la Repartición, con antigüedad del 1.º de febrero último, al actual ordenanza Sr. Domingo Difilippo.

Exp. 10.406.—D./917.—1.º Autorizar la compra de alfajías y cajones para embalaje en la forma propuesta por las Oficinas de Suministros y Contaduría

(Dirección Administrativa) por el importe total de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500) m/nacional.

2.º Eximir a la casa Luis Leidi y Cía., y Medina y Cía. de la obligación de firmar los contratos, en vista de las razones expuestas por Asesoría Letrada a fs. 74 y vta. del expediente requiriéndose de la casa Joaquín Correa que llene esa formalidad.

Exp.. 3.661.—20.º/917.—Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20.º, al haber dispuesto que la Srta. María Catalina Carroza—cuyo nombramiento como suplente de la maestra de la Escuela N.º 3 de su dependencia Srta. Rosa Dovo trasladada a la N.º 11, se dejara sin efecto por decreto de 16 de marzo ppdo—continuará prestando sus servicios en la primera de las citadas escuelas, a pesar de no ser apremiante el pase de la Srta. Dovo al último establecimiento, pues éste empezó a funcionar recientemente el 1.º de abril; y hacer saber al mencionado Consejo que, en lo sucesivo, debe evitar la repetición de hechos análogos al presente.

Exp. 8.423.—16.º/915.—Autorizar al Consejo Escolar 16.º para abonar con «Fondos de Matrículas», a la bibliotecaria de ese Consejo que presta servicios en la Biblioteca «Jorge A. Boero», Srta. Angélica Remasa, la suma mensual de setenta pesos ($ 70) m/nacional, a comt ʟr del 17 de octubre del año 1917, fecha en que comenzó a prestar servicios.

—Aprobar el cálculo formulado por Dirección General de Arquitectura del gasto que irrogará la confección del proyecto definitivo para la construcción del edificio escolar «Bernasconi», que asciende a la suma de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional de conformidad al siguiente detalle:

1.º	Un proyectista	durante	6	meses a	$ 500	mensuales	$	3.000.00
2.º	Un calculista	»	2 1/2	»	» » 400	»	»	1.000.00
3.º	Un ayudante	»	6	»	» » 150	»	»	900.00
4.º	Dos dibujantes	»	4	»	» » 200 c/u.	»	»	1.600.00
5.º	Un proyectista de O. S.		2	»	» » 250	»	»	500.00
6.º	Un proyectista de O. Eléc.		2	»	» » 250	»	»	500.00
7.º	Gastos de oficina		6	»	» » 250	»	»	1.500.00
	Suma						$	9.000.00
	Imprevistos						»	1.000.00
	Total						$	10.000.00

que deberá imputarse al Legado Bernasconi.

Exp. 2.846.—3.º—Autorizar al Consejo Escolar 3.º para invertir del «Fondos de Matrículas» hasta la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional mensual en el pago de los servicios de un empleado de Secretaría que utilizaría solo diez días de cada mes cuando más, asignándole cinco pesos diarios, en vista del aumento de tarea de su Secretaría y la necesidad de facilitar el funcionamiento del Consultorio Médico del Distrito.

Exp. 2.099.—13.º—1.º Dejar sin efecto el nombramiento del maestro normal Dn. Juan Corradi para la Escuela N.º 21 del Consejo Escolar 13.º otorgado a 22 de marzo último, en vista de que el nombramiento en cuestión ha sido hecho por ignorar el H. Consejo la condición de conscripto del agraciado, y que no sería lógico designar para servicios ineludibles a una persona que se sabe de antemano no podrá prestarlos.

2.º Pedir al Consejo Escolar 13.º eleve la terna correspondiente para proveer la vacante.

Exp. 5.993.—C./916.—Recabar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la aprobación del plan formulado por la anterior Comisión Didáctica, para la construcción del edificio destinado a la Escuela «Bernasconi» y programa de enseñanza correspondiente con la ampliación de los salones para el Museo, propuesta en el dictamen de la Comisión actual.

Exp. 2.317.—19.º—1.º Las suplencias de maestros serán desempeñadas exclusivamente, por las personas que se pongan en las condiciones del acuerdo de mayo 2 de 1917.

2.º Los aspirantes a la suplencia de un cargo de maestro podrán inscribirse

como tales, en un solo Consejo Escolar, al que manifestarán en el acto de presentar la solicitud, si aceptarán para el caso de ser nombrados, cualquiera de los turnos establecidos en las escuelas.

3.° Cuando el término de la licencia del titular exceda de 29 días, el nombramiento de suplente recaerá indefectiblemente en el candidato que tenga una clasificación de 12 o más puntos; las suplencias menores de un mes podrán ser desempeñadas por los maestros que tengan 11 puntos, y en las menores de 20 días, se podrá nombrar a los que tengan 9 ó 10 puntos de clasificación.

4.° El suplente que no haya merecido el concepto de «Muy Bueno» del director de la escuela y del inspector, no será reelecto durante ese año.

5.° Una vez terminada la suplencia el director pasará inmediatamente una nota a la Inspección Técnica General, dando cuenta del concepto profesional del suplente, y ésta a su vez informará directamente al Consejo Escolar para los fines indicados en esta resolución.

6.° El suplente que al cesar en su cargo tenga prestados 90 o más días de servicios, en el año, no podrá ser nuevamente nombrado durante el mismo.

Exp. 1.451.—4.°—1.° Aprobar la licitación de obras de adaptación y reparación de la casa calle Lamadrid N.° 676/78, alquilada para instalar la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 4.°, por haberse realizado en forma.

2.° Adjudicar las obras al proponente Dn. Juan Nobili quien se compromete a realizarlas con rebaja del 12.50 % del presupuesto oficial, o sea por la suma de siete mil doscientos cinco pesos con cuarenta y siete centavos ($ 7.205.47) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.

3.° Acordar el 10 % de práctica sobre el importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.

4.° Ampliar hasta siete mil novecientos veinte y seis pesos con dos centavos ($ 7.926.02) m/nacional, que suman la propuesta del Sr. Nobili y la partida para imprevistos, la autorización del gasto de estas obras fijado por resolución de 8 de marzo último—en $ 6.820 m/nacional—imputándose al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.209.—I.—Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la casa Donnell y Palmer y por el precio de trescientos treinta pesos ($ 330.00) m/nacional, cuyo presupuesto se aprueba por ser el más bajo de los tres agregados, un escritorio con destino a la Inspección General de Provincias; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.568.—I.—1.° Autorizar a la Dirección Administrativa para invertir la suma de trescientos noventa y siete pesos con veintidós centavos ($ 397.22) m/nacional, en la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Inspección General de Provincias; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

2.° Autorizar a la Dirección Administrativa para retirar la máquina deteriorada existente en la citada Inspección General, y proceda a su arreglo si fuera posible.

Exp. 3.851.—P.—Dar carácter definitivo al nombramiento de Inspector General de Instrucción Primaria en las Provincias, efectuado por el H. Consejo a favor del profesor normal Dn. Santiago M. Peralta, en vista del Decreto expedido por el P. E. con fecha 14 del corriente.

Exp. 8.486.—E./917.—1.° Autorizar, conforme al pedido del Consejo de Educación de Entre Ríos, la inversión del sobrante de la Subvención Nacional de dicha provincia por el año 1916, que asciende a sesenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($ 66.963.98) m/nacional, en la adquisición del material escolar indicado por dicho Consejo a fs. 62 y 63 del expediente.

2.° Disponer que la compra del referido material se efectúe en la forma propuesta por la Oficina de Suministros a fs. 66 y vta. por cuanto según manifestación de la misma oficina dicha forma aplica los precios aprobados en las últimas licitaciones para todos aquellos artículos que es posible y acepta para los restantes los más bajos o convenientes de los ofrecidos en el concurso privado hecho expresamente para el caso; debiendo tomarse despachados todos los artículos, aun cuando para ello es menester hacer un mayor gasto de un mil trescientos noventa

y nueve pesos con veinte y nueve centavos ($ 1.399.29) m/nacional, en virtud de que la provisión debe efectuarse sin demora.

3.º Hacer constar que a pesar de que por el costo del material a adquirire según los precios del concurso privado hubiera correspondido la licitación pública, como observa Contaduría, dada la *urgençia* con que se requiere la provisión, y, por otra parte, la situación anormal de la plaza que provoca el aumento casi diario de las cotizaciones, se declara comprendido el caso en la excepción del inciso 3.º del artículo 33 de la ley de Contabilidad.

4.º Autorizar a Dirección Administrativa para hacer la rebaja de artículos tal como la autoriza la corporación interesada en su nota de fs. 64 del expediente, a fin de no exceder en las adquisiciones el importe arriba indicado como sobrante de la subvención de 1916.

Exp. 3.846.—B.—Justificar las inasistencias de los maestros de las escuelas dependientes del H. Consejo, hijos de Dolores (Buenos Aires) o que hayan egresado de la Escuela Normal de la misma, durante los días, 24, 25 y 27 del corriente, a fin de que puedan participar de los festejos locales con motivo de la celebración del centenario de la fundación de dicha ciudad.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3.298.—S.—Acordarle la gratidad al pasaje concedido a la maestra de 4a. categoría de la Escuela N.º 4 de San Julián (Santa Cruz), Srta. Emma Torres, por cuenta de sus haberes a nombre de su hermana Srta. Catalina Torres, que importa doscientos cincuenta pesos ($ 250) m/nacional, en vista de la situación verdaderamente excepcional en que se encuentra la expresada maestra por razón del sitio en que desempeña sus funciones, pero sin que esto implique sentar un precedente.

Exp. 6.132.—C./917.—1.º Nombrar directora de la Escuela de Presidencia Roca (Chaco) a la maestra normal de la Escuela N.º 18 de Puerto Bermejo, Sra. Josefa S. de Ledesma.

2.º Trasladar a la Escuela de Presidencia Roca al maestro de la Escuela N.º 18 de Puerto Bermejo Dn. Juan E. Ledesma.

3.º Nombrar en reemplazo de la Sra. Josefa S. de Ledesma y Sr. Juan E. Ledesma en la Escuela N.º 18 de Puerto Bermejo, a las maestras normales señoritas Juana F. Tripier y Felisa I. Tripier.

Exp. 2.015.—I./917.—1.º Suprimir del plan general de creación, las escuelas indicadas por la Inspección General de Territorios en el inciso 2.º de su propuesta y que no han podido ser instaladas por falta de local; con excepción de la de Catan Lil (Neuquén), creada por Exp.—N.—1.072; y autorizar a la referida Inspección para que haga funcionar, durante el corriente año, las escuelas que indica en el Inciso 3.º y que ya disponen de local.

2.º Aprobar lo proyectado en el Inciso 4.º, pero con las limitaciones aconsejadas por Dirección Administrativa, es decir, que dicha Inspección, a medida que se encuentre en condiciones de hacer funcionar alguna de esas escuelas debe proponer las medidas pertinentes en cada caso, a fin de tomarlas en consideración, pues el presupuesto no permite aprobar ese artículo en toda su extensión.

Exp. 9.387.—F./916.—1.º Crear una escuela infantil en el Kilómetro 464 de la navegación del Río Bermejo, Departamento Patiño—Formosa.

2.º Requerir de los vecinos por intermedio de la misma gobernación, formalicen la cesión gratuita del local ofrecido.

SECCION VARIOS

Exp. 1.544.—5.º—Reconocer un punto de bonificación a la maestra normal Srta. Clorinda Lagomarsino, de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 18 de enero ppdo. por las condiciones de preparación general y profesional demostradas por la misma en el desempeño de la suplencia en la Escuela Normal N.º 5 de la Capital, donde mereció el concepto de Muy Buena.

Exp. 2.982.—C.—Reconocer un punto de bonificación, de acuerdo con la resolución de 18 de enero ppdo. a la maestra normal Srta. Luisa Teresa Castagnetto, en vista de los servicios y concepto profesional de Muy Buena que ha merecido en las suplencias que desempeñó en varias escuelas de la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 43

Día 27 de mayo de 1918

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3.375.—D.—Conceder quince días de licencia sin goce de sueldo, a la empleada de la Dirección Administrativa, Sra. Emilia E. de Newton (Asuntos particulares).

Exp. 1.736.—12.º/917.—Acordar a la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12.º un nuevo vicedirector y pedir al expresado distrito proponga la terna reglamentaria para la provisión del cargo.

Exp. 3.609.—13.º—Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las maestras Srtas. Manuela C. y Amelia del Río, de las Escuelas 4 y 9 del Consejo Escolar 13.º, respectivamente.

Exp. 2.249.—1.º—Acordar goce de medio sueldo en la licencia que sin él le fuera concedida a la maestra de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 1.º, Srta. Mercedes López Texo, quien se encuentra dentro de las condiciones establecidas por la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 1.383.—7.º—Autorizar al Consejo Escolar 7.º para invertir de «Fondos de Matrículas», con imputación al mismo el aumento de eventuales hasta cuarenta pesos m/nacional mensuales de la Escuela Superior N.º 3 de su dependencia, siempre que corresponda por la reglamentación vigente.

Exp. 2.986—6.º—Autorizar el funcionamiento definitivo de tres terceros grados y un cuarto grado en la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 6.500.—11.º/917.—Reconocer la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 11.º, Srta. Angela Olivera, por haber alcanzado y desempeñado esa categoría hasta el 2 de abril de 1913, en que le fué aceptada la renuncia.

Exp. 2.836.—4.º—Autorizar al Consejo Escolar 4.º para contribuir con la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional al homenaje que tributarán los maestros del expresado distrito a su ex compañero de tareas Dn. Agustín Maniglia; debiendo imputarse este gasto a «Fondos de Matrículas» del expresado Consejo.

Exp. 4.301.—10.º—Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Nilamon de la Colina, del cargo de vocal del Consejo Escolar 10.º, y agradecerle los servicios prestados a la causa de la educación común.

Exp. 3.126.—13.º—Disponer que la maestra de 3a. categoría Srta. Pilar Andrea Enguidanos Guerrico, nombrada con fecha 8 de abril para la Escuela N.º 18 del Consejo Escolar 13.º, pase a prestar servicios a la N.º 8 del mismo distrito, donde existe un grado vacante por traslación de la Srta. Sara Baigorri Matheu, en vista de encontrarse completo el personal de la primera escuela citada.

Exp. 960.—19.º—1.º Ampliar hasta la suma de ochenta y cinco pesos m/nacional mensual y a contar del 3 de abril último, la partida de cuarenta pesos de igual moneda acordada al Consejo Escolar 19.º para atender el servicio de locomoción del personal de la Escuela N.º 23 de su dependencia, debiendo imputarse este gasto, como los que corresponden por igual concepto a las Escuelas N.º 9 y 11 del mismo distrito, y a contar del 1.º del corriente, a la Partida 1, Inciso 11, Item 50, Anexo E del Presupuesto vigente

2.º Aprobar el presupuesto de Dn. Pascual Saraglia para efectuar el expresado servicio, por ser el más bajo de los presentados.

Exp. 855.—12.º—1.º Autorizar la realización de las obras indispensables en el edificio fiscal de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12.º, cuyo importe de quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 545.00) m/nacional se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto General vigente.

2.º Aceptar la propuesta de los Sres. Eguibar y Cía., para la ejecución de las expresadas obras, por ser la más baja de las presentadas y cuyo importe asciende a la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 545.00) m/nacional.

Exp. 10.235.—15.º/917.—1.º Aprobar la licitación realizada para la ejecución de las obras de enlace de la cloaca interna con la colectora en la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 15.º, por haberse cumplido todas las prescripciones legales.

2.º Adjudicar las obras de referencia a los Sres. Chiusoli y Bover, quienes se comprometen a ejecutarlas por la suma de un mil cien pesos ($ 1.100.00) m/nacional que representa una rebaja de $ 130.80 m/nacional del presupuesto oficial; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3.º Asignar el 10 % para la atención de imprevistos de las expresadas obras.

Exp. 980.—10.º—Imputar el gasto de siete mil doscientos ochenta pesos m/nacional ($ 7.280.00) autorizado por resolución de 1.º de abril último en la ejecución de las obras de adaptación del local Darragueira N.º 2332/58, alquilado para funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 10.º, a la partida que asigna el Presupuesto General vigente para reparaciones de edificios escolares; en vista de que con posterioridad al informe de Contaduría de 23 de abril citado se han descargado algunas obras imputadas a la mencionada Partida.

Exp. 853.—S.—1.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para instalar dentro de la Repartición el servicio de contralor de serenos por medio de relojes registradores, de conformidad al plano agregado al expediente para que adquiera al efecto de la Casa Heriot Bros, tres relojes de 12 estaciones, que al precio de doscientos noventa pesos c/u. importan la suma de ochocientos setenta pesos ($ 870.00) m/nacional, cuyo gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 43, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

2.º Autorizar igualmente para que impute a la partida que tiene asignada para reparaciones urgentes los gastos que demande la eficiencia del servicio y la instalación de las estaciones de contralor en cajas con cerradura, dado que las que vienen con los relojes carecen de ellas y según lo ha manifestado la casa vendedora, tendría que pedirlas a Norte América.

3.º Una vez hecha la instalación deberán desglosarse los planos agregados al expediente y entregarse a la Intendencia a fin de que establezca el servicio de acuerdo a ellos.

4.º No hacer lugar a la adquisición de los relojes ofrecidos para contralorear la entrada de empleados, por considerarse innecesarios.

Exp. 4.419.—2.º—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 2.º, a las maestras normales, Srtas. Carmen Maristany y Elealdina Sudre, por creación de grado

Exp. 4.420.—11.º—1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 11.º, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 17: Srta. María Estela Baumwoll, en reemplazo del Sr. Juan P. Arabel que renunció.

Escuela N.º 18: Srta. Julia Noemí Brusadini, en reemplazo del Sr. Miguel Arias cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.º 13: Srta. Delia Domínguez, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 3: Srta. Juana María Nocetti, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 9: Sr. Santiago Fernández, en reemplazo del Sr. Juan M. Díaz que renunció.

2.º Los nombramientos de las Srtas. Domínguez y Nocetti son con carácter provisional hasta tanto presenten los certificados definitivos de vacuna.

3.º Hacer saber al Consejo Escolar 11.º que la Srta. Amelia Chocconi propuesta en terna para la Escuela N.º 3 de su dependencia, ya ha sido nombrada para otro puesto por el H. Consejo.

Exp. 4.421.—3.º—1.º Designar maestra auxiliar de la Escuela N.º 12 del

Consejo Escolar 3.º, a la maestra de primera categoría de la expresada escuela, Srta. Juana Solari, de acuerdo con la resolución de 3 del actual.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12 del citado distrito y en reemplazo de la Srta. Juana Solari, a la maestra normal Srta. María Teresa Galizia.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 3.º, a la maestra normal Srta. Lucrecia Olivera, por creación de un grado.

Exp. 4.222.—I.—Autorizar a la Dirección Administrativa para mandar imprimir 2.000 ejemplares del folleto con los programas y planes de estudio vigentes por intermedio de la Penitenciaría Nacional, cuyo presupuesto de quinientos dos pesos con veinte centavos ($ 502.20) m/nacional, se acepta; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 52, Partida 1 del Presupuesto General vigente y efectuarse el pago por adelantado.

Exp. 2.658.—6.º—Ubicar en la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 11.º, para dirigir una sección de primer grado de reciente creación, al maestro de 2a. categoría de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 6.º, Sr. Jaunario Zelaya, donde no tiene grado a su cargo.

Exp. 3.524.—M.—Autorizar el gasto hasta de la suma de trescientos ochenta y ocho pesos ($ 388.00) m/nacional, con la imputación que indica Contaduría en el expediente para adquirir al precio cotizado por la Casa J. L. Rosso y Cía. en la última licitación, los 50 libros de recibos que necesita la Mesa de Entradas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3.691.—P.—Autorizar la formación de un 5.º grado en la Escuela N.º 41 de «Vértiz» (Pampa), y ordenar al inspector seccional eleve la propuesta de candidatos en las condiciones reglamentarias.

Exp. 3 677.—P.—Autorizar la formación de un 5.º grado en la Escuela N.º 33 de «Jacinto Arauz» (Pampa), y ordenar al inspector seccional eleve la propuesta de candidatos en las condiciones reglamentarias.

Exp. 1.413.—M.—Dejar sin efecto la permuta que solicitaron los maestros de 3a. categoría, Srta. María L. Quiroga y Quiroga y Sr. Aníbal J. Luna, de las Escuelas N.º 33 de Pampa y 14 de Misiones, respectivamente, por cuanto la primera ha desistido de su petición.

Exp. 2.637.—P.—1.º Dejar sin efecto la permuta que de sus respectivos puestos solicitaron los Sres. Héctor Petrillo, director del curso nocturno que funciona en la Escuela N.º 1 de Santa Rosa (Pampa) y Fernando Portucarrero, maestro de 4a. categoría de la Escuela N.º 52 de Aguas Buenas del mismo territorio.

2.º Llamar la atención de ambos por la falta de seriedad en que han incurrido al solicitar, de común acuerdo, una permuta que luego resultó no convenirles.

Exp. 3.679.—P.—1.º Subdividir el 1er. grado «A» de la Escuela N.º 43 de «Monte Nievas» (Pampa), y ordenar al inspector seccional proponga el candidato para este grado, de acuerdo con la última ordenanza.

2.º Autorizar el funcionamiento del 4.º grado en la aludida escuela juntamente con el 3.º, bajo la dirección del maestro de este último.

Exp. 10.514.—I./917.—1.º Dar 4a. categoría al nombramiento de maestro otorgado con fecha 17 de diciembre último a favor del Sr. Augusto Valle para la Escuela N.º 2 de Neuquén, por no poseer el título de maestro normal, y llamarle la atención por haber dado mal informe acerca de su título.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa proceda a descontar de los haberes del expresado maestro, la diferencia de sueldos que indebidamente ha percibido desde su designación hasta la fecha.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8.770.—S./917.—Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera de la casa Arturo W. Boote y Cía. y con destino a la Inspección Nacional de Escuelas de la provincia de Salta, una máquina de escribir «Underwood» tipo grande modelo N.º 3/20, que permite la confección de planillas; debiendo imputarse el gasto de trescientos noventa y dos pesos con sesenta y dos centavos ($ 392.72) m/nacional, al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 9.473.—S./917.—1.º Aceptar la donación que hacen los vecinos de «Los Quirquinchos», Departamento Caseros (provincia de Santa Fe), de una hectárea

de terreno y doscientos mil ladrillos para la construcción de un edificio destinado a la Escuela N.º 156 de la citada provincia, siempre que el expresado terreno reuna las condiciones necesarias para el fin propuesto.

2.º Hacer saber al vecindario donante que el H. Consejo tratará de apresurar en lo posible la construcción del edificio en cuestión, y pedir a los mismos la celebración del convenio de donación correspondiente; debiendo una vez cumplido este requisito, pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura a fin de que informe al proyectar el plan general de edificación escolar en las provincias.

—Suspender, por el presente curso escolar, los efectos de la Reglamentación de los nombramientos de maestros para Provincias y Territorios de 25 de marzo del corriente año (volante N.º 29); y poner en vigencia la de 9 de febrero de 1917 (volante N.º 7).

El Sr. Vicepresidente, Dr. Ayerza, fundó su voto en contra en la siguiente forma:

«Hace poco esta corporación estudió primero, discutió detenidamente después, y sancionó por último, una medida por la cual se aplicaba a las escuelas de provincias el mismo sistema que se sigue para los nombramientos en las escuelas de la Capital. Consta, por escrito, la adhesión de los miembros de la C. Didáctica a este acto que se consideraba, por su significación, uno de los más trascendentales del H. Consejo. Y fué, precisamente, por indicación del vocal doctor Ramos que se hizo extensiva a las escuelas de los territorios.

Ahora se solicita la derogación de esa medida.

Dos razones puede haber para ello: haber fracasado en la práctica o ser tal la autoridad profesional del funcionario que la solicita que su sólo nombre baste para que el H. Consejo desautorice el valor de sus propios estudios y rectifique o anule sus propias resoluciones.

En el primer caso, sería necesario haberla observado, detenida e imparcialmente, en la práctica; haberla experimentado en todos los medios en que es susceptible su aplicación; haber agrupado y clasificado, con riguroso espíritu científico, los hechos y los factores que le son favorables o desfavorables, hasta llegar, por una severa discusión en el terreno de la crítica, a la verificación definitiva de su fracaso.

Nada de esto sucede ahora. La resolución del H. Consejo todavía no se ha llevado a la práctica. El Señor Inspector General pide su derogación unos cuantos días después de haberse hecho cargo de su puesto, cuando todavía no conoce, y acaso ni sospecha, los resortes del mecanismo, poderoso e inmenso, cuya ardua dirección se ha puesto en sus manos.

En el segundo caso, ¿es el Señor Inspector General uno de esos maestros que han prestigiado la cátedra con su doctrina, como Scalabrini, como Alfredo Ferreira, como Maximio Victoria?

¿Es un publicista, severo y eminente, como Leopoldo Herrera? ¿Un escritor como Rodolfo Senet o Víctor Mercante?

Afirma, primero—con originalidad y convicción—que el nuevo acuerdo «*al modificar un sistema existente, altera fundamentalmente un régimen establecido*».

Sentado este descubrimiento, agrega, con no menos certidumbre, que «*sea para bien o para mal*» las escuelas se hallarán sometidas «*a nuevas normas de administración*». Y aunque no sabe si estas normas «*responderán o no a las exigencias del medio ambiente*» deduce consecuencias «*con todas las características de un fenómeno que parece afectarán a todas las escuelas por igual*».

Y por último «*cree*» «*a juzgar por datos de que se ha impuesto*» que llegará a hacerse totalmente imposible la dotación de personal docente para las escuelas cuando todos los maestros hayan encontrado la ubicación que deseen.

Como se ve el Señor Inspector General se coloca, precisamente para asesorarnos, en el peligroso terreno de las hipótesis. No sabe si la medida de que se trata será para bien o para mal de las escuelas, si responderá o no a las exigencias del medio ambiente, pero *cree* que será para mal. No ha observado los hechos, pero le *parece* que serán desfavorables, cuando se produzcan. No está seguro de lo que afirma, pero ya deduce consecuencias que se presentan «*con las características de un fenómeno*».

Lamento tener que analizar esta nota. Supongo que ella es producto de la inexperiencia, bien intencionada sin duda, de su autor. Pero el H. Consejo ha entregado al Señor Inspector General el porvenir de millares y millares de niños argentinos, la custodia de centenares de escuelas, la dirección y vigilancia de miles de maestros y es prudente advertirle las graves responsabilidades de su cargo.

La Inspección Técnica no llena, entre nosotros, las funciones docentes que debe desempeñar.

El ex-Inspector General de la Capital, Sr. Reyes M. Salinas, concordando, al fin, con las opiniones sustentadas por el que subscribe, decía, en uno de sus últimos informes, hablando del espíritu de la enseñanza: «La Inspección General, de acuerdo con algunos inspectores, no comparte en absoluto de ese optimismo, y cree, sinceramente, que, si en muchos establecimientos se han evidenciado progresos apreciables, en otros existen deficiencias que deben ser subsanadas cuanto antes. Y el plan de trabajos didácticos para la inspección, en el nuevo curso, tendrá en vista ese objetivo muy principalmente. No incurrirá a sabiendas en la injusticia de responsabilizar a directores y maestros exclusivamente de las fallas anotadas: *«buena parte de esa responsabilidad incumbe a esta Inspección»*.

Y, más adelante, agrega que la diversidad de criterios para interpretar los programas, en la mayoría de los casos, sólo representa el esfuerzo individual de los maestros de aula.

Cuando el H. Consejo se vió obligado a declarar cesantes a más de *ciento veinte* maestros de las escuelas nocturnas, la Inspección Técnica no tenía la foja de concepto de los interesados. Y los señores vocales saben muy bien en qué forma se hicieron.

Ahí anda todavía, como un monumento digno de publicarse, por los sagaces informes que contiene, el expediente sobre adquisición de libros para las escuelas. Hemos comprado alrededor de trescientos mil pesos de libros. Y el criterio definitivo, matemático y tranquilizador que ha predominado en asunto, tan grave, ha consistido en saber que tan cuantiosa suma se distribuía proporcionalmente entre los editores.

Por lo demás los autores de libros se quedarían perplejos si conocieran algunos informes de la Inspección sobre las obras que someten a la aprobación de este Consejo. Y no se trata de juicios improvisados. Hay obras que han requerido tres y cuatro años para su estudio. Y hay también, por qué no decirlo, autores que han renunciado a la esperanza de volver a encontrar los originales de las obras que, en días ya lejanos, sometieron al estudio de la ilustrada corporación. Y, sin embargo, éstas son funciones técnicas por excelencia.

La Inspección General de Provincias *cree* que no contará con personal suficiente. Es sensible que todavía ignore que tiene maestros de más en sus escuelas. El caso de que se pague un maestro y un director para atender la concurrencia de *seis* alumnos no es un caso excepcional. Tengo aquí un informe de Estadística, que pido se publique junto con este dictamen. En él consta que, al finalizar el curso ppdo., sólo en la provincia de Buenos Aires había alrededor de *cuarenta* maestros de más. En la provincia de Santa Fe veinte y seis escuelas que estaban fuera del reglamento o que debían ser trasladadas. Se está haciendo el estudio referente a las demás provincias y puedo anticipar que tendremos centenares de maestros en las mismas condiciones. Y éstos son los hechos reales que debe estudiar, muy seriamente, la Inspección General en vez de estarse creando dificultades imaginarias.

Y por último, la misma C. Didáctica, formada por los doctores Marcelino Herrera Vegas y Jorge A. Boero, decía, por segunda vez, cuando se d scutió y sancionó la resolución que ahora se intenta derogar: «La Comisión Didáctica entiende por el contrario que es de buena política educacional concretar, facilitar, librar de toda traba la función esencialmente técnica—no política ni administrativa—que la ley fijó a los inspectores, juiciosamente. Nuestras escuelas se han resentido siempre de falta de dirección ténica y no por escasez de funcionarios. Y a pesar de todos los reglamentos, el personal, en su gran mayoría carece aún de foja de concepto».

Debemos, entonces, señores consejeros, darle a la Inspección Técnica las funciones docentes que, en realidad, le corresponden.

Las escuelas no pueden ser un instrumento para realizar aspiraciones políticas, ni para mantener las situaciones alcanzadas. Y como no quiero disminuir esta discusión de principios recordando nombres y hechos, que están vivos en la conciencia de los Señores Vocales, me limito a pedir el mantenimiento del acuerdo cuya derogación se solicita.

Buenos Aires, mayo 27 de 1918.

ABEL AYERZA».

(Es copia).

—Nómina de las escuelas de la provincia de Buenos Aires, que por su asistencia media se encuentran en condiciones de ser trasladadas, o tienen grados que funcionan fuera de las condiciones reglamentarias, datos que han sido extractados de las planillas correspondientes al bimestre de noviembre y diciembre del año ppdo.

Esc.	Grados	Turno	Inscrip.	A.M.	Maestros	Observaciones
—	—	—	—	—	—	—
6	1.º	Tarde	65	55	2	—
	2.º	Mañana	28	22	1	Fuera de reglamento
	3.º	»	13	11	1	» » »
7	1.º	Mañana	30	24	1	Fuera de reglamento
	2.º	»	26	24	1	» » »
	3.º	»	25	23	1	—
	4.º	»	12	12	1	—
	1.º	Tarde	110	78	3	—
	2.º	»	32	27	1	—
9	1.º	—	51	29	1	Debe ser trasladada.
17	1.º	—	69	46	2	Fuera de reglamento.
	2.º	—	27	20	1	» » »
	3.º	—	19	13		
	4.º	—	13	11	1	3.º y 4.º son atendidos por un mismo maestro
18	1.º	Tarde	47	31	1	—
	2.º	Mañana	32	22	1	Fuera de reglamento.
24	1.º	—	41	33	1	—
	2.º	—	32	23	1	Fuera de reglamento.
30	1.º	Tarde	57	50	1	—
	2.º	Mañana	41	24	1	Fuera de reglamento.
	3.º	»	26	23	1	—
31	1.º	—	45	34	1	—
	2.º	—	30	22	1	Fuera de reglamento.
32	1.º	—	25	18	1	Debe ser trasladada.
34	1.º	—	38	28	1	Debe ser trasladada.
37	1.º	—	28	25	1	—
	2.º	—	22	20	1	Fuera de reglamento.
49	1.º	—	63	50	1	—
	2.º	—	26	21	1	Fuera de reglamento.
	3.º	—	22	20	1	—
	4.º	—	13	11	1	—
55	1.º	Tarde	89	65	3	Fuera de reglamento
	2.º	Mañana	22	15	1	» » »
74	1.º	—	45	25	1	Debe ser trasladada.
75	1.º	—	76	49	2	Fuera de reglamento.
	2.º	—	34	24	1	» » »
	3.º	—	28	21	1	—
	4.º	—	23	19	1	—
78	1.º	—	80	54	2	—
	2.º	—	28	18	1	Fuera de reglamento.
	3.º	—	27	20	1	—
79	1.º	—	48	43	1	—
	2.º	—	25	20	1	Fuera de reglamento.
	3.º	—	19	15	1	—
85	1.º	—	23	21	1	Debe ser trasladada.
88	1.º	—	57	30	1	—
	2.º	—	37	18	1	Fuera de reglamento.
92	1.º	—	88	57	2	—
	2.º	—	27	18	1	Fuera de reglamento.
96	1.º	—	50	33	1	—
	2.º	—	31	24	1	Fuera de reglamento.
	3.º	—	14	10	1	» » »
110	1.º	—	62	57	1	—
	2.º	—	29	20	1	Fuera de reglamento.
	3.º	—	38	35	1	—
111	1.º	—	32	27	1	Debe ser trasladada.

Esc.	Grados	Turno	Inscrip.	A.M.	Maestros	Observaciones
116	1.º	Tarde	88	77	2	—
	2.º	Mañana	30	23	1	Fuera de reglamento.
	3.º	»	15	13	1	—
122	1.º	—	28	19	1	Debe ser trasladada.
128	1.º	—	5	21	1	Esta escuela comenzó el bimestre con 67 alumnos y lo terminó con 11, encontrándose, por lo tanto, en condiciones de ser trasladada.
	2.º	—	6	10	1	
131	1.º	—	13	15	1	Debe ser trasladada. La inscripción es menor que la asistencia por haber salido varios alumnos en el mes.
135	1.º	—	33	13	1	Debe ser trasladada.
	2.º	—	9	7		
141	1.º	—	13	—	1	Tenía 37 alumnos al empezar el mes y solo 13 al terminarlo. No indica asistencia. Debe ser trasladada.
144	1.º	—	34	27	1	Debe ser trasladada.
148	1.º	—	24	12	1	Debe ser trasladada.
	2.º	—	5	2		
	3.º	—	8	4		
150	1.º	—	24	22	1	Debe ser trasladada.

Por resolución de Junio 21 de 1913, se autorizó a la Inspección General de Provincias para suprimir o trasladar toda escuela nacional que tenga menos de treinta alumnos de asistencia media; y, por resolución de noviembre 14 de 1910, se establece que el mínimum de alumnos necesarios para formar clases en las escuelas nacionales de las provincias sería de 25 alumnos de asistencia media en 1er. grado, 25 en 2.º, 12 en 3.º y 10 en 4.º

Basado en estas resoluciones, se ha confeccionado el cuadro anterior.

Estadística, abril 19 de 1918.—A. ARDOINO POSSE.

—Escuelas de la provincia de Santa Fe, que al 30 de noviembre del año ppdo., se encontraban en condiciones de ser trasladadas o con grados que, por su asistencia media, no debían funcionar según las reglamentaciones en vigor.

Expresan los reglamentos que toda escuela cuya asistencia sea menor de 30 debe ser trasladada o clausurada, y que los grados, para poder funcionar, deben tener la siguiente asistencia media: 25 en 1er. grado, 25 en 2.º, 12 en 3.º y 10 en 4.º

Esc.	Horario	Grado	Insc.	A.M.	Personal	Observaciones
11	Continuo	1.º	57	27	1 maestro	
	»	2.º	31	24	1 maestro	Fuera de reglamento.
20	Continuo	1.º	45	25	1 maestro	
	»	2.º	33	24	1 maestro	Fuera de reglamento.
48	Continuo	1.º	36	20	1 maestro	Debe ser trasladada.
51	Continuo	1.º	29	27	1 maestro	Debe ser trasladada.
67	Continuo	1.º	36	28	1 maestro	Debe ser trasladada.
68	Continuo	1.º	36	27	1 maestro	Debe ser trasladada.
73	Continuo	1.º	43	24	1 maestro	Debe ser trasladada.
82	Continuo	1.º	58	8	1 maestro	Debe ser trasladada. En los meses anteriores acusa una asistencia media que oscila entre los 40 y 45, haciendo constar que ha rebajado en el último mes, según manifestación de los padres de los alumnos, por tener a la mayoría enfermos de bronquitis y pulmonía y además ocupados en las faenas agrícolas.
88	Continuo	1.º	33	29	1 maestro	Debe ser trasladada.
91	Continuo	1.º	35	23	1 maestro	Debe ser trasladada.
95	Continuo	1.º	10	8	1 maestro	Debe ser trasladada

Esc.	Horario	Grado	Insc.	A.M.	Personal	Observaciones
—	—	—	—	—	—	—
97	Continuo	1.º	11	12	1 maestro	Debe ser trasladada. La asistencia media es mayor que la inscripción, por haber salido 24 alumnos en el bimestre.
116	Continuo	1.º	31	29	1 maestro	Debe ser trasladada.
117	Continuo	1.º	46	31	2 maestros	Por reglamento le corresponde un maestro.
	»	2.º	19	14	1 maestro	Fuera de reglamento.
	»	3.º	7	6	1 maestro	Fuera de reglamento.
127	Mañana	1.º	35	14	1 maestro	Fuera de reglamento.
	Tarde	2.º	28	15	1 maestro	Fuera de reglamento. Debe ser trasladada.
128	Continuo	1.º	40	9	1 maestro	Debe ser trasladada.
	»	2.º	32	8		
130	Continuo	1.º	45	24	1 maestro	Debe ser trasladada.
135	Continuo	1.º	40	28	1 maestro	Debe ser trasladada.
140	Continuo	1.º	33	24	1 maestro	Debe ser trasladada.
144	Continuo	1.º	39	24	1 maestro	Debe ser trasladada.
145	Continuo	1.º	29	19	1 maestro	Debe ser trasladada.
147	Continuo	1.º	33	26	1 maestro	Debe ser trasladada.
150	Continuo	1.º	33	16	1 maestro	Debe ser trasladada.

Estadística, mayo 21 de 1918.—A. ARDOINO POSSE

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 44

Día 29 de mayo de 1918

AUSENTE:
Dr. Aycrza

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Nombrar:

Exp. 4.532.—5.º—1.º Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 5.º, a la profesora normal Srta. Florencia Blanca Rodríguez, por creación de grado.

2.º Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del citado distrito, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 4: Srta. Clara D. Duhalde, por creación de grado.

Escuela N.º 10: Sra. María Adela Bianchi de Crescionini y Srta. María Teresa Bartolomeo, por creación de grados.

Escuela N.º 14: Srtas María Esther Mariezcurrena y Margarita Provesi, por creación de grados.

Exp. 4.533.—20.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 20.º, a la maestra normal Srta. Concepción Varela, por creación de grado.

Exp. 3.628.—3.º—Vicedirectora de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 3.º a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2 del mismo distrito,

maestra normal, Srta. Ernestina María Rois en reemplazo de la Srta. Virginia Solari que fué ascendida.

Exp. 3.256.—16.º—1.º Directora de la Escuela Superior N.º 1 del Consejo Escolar 16.º a la actual directora de la Escuela Infantil N.º 9 del mismo distrito maestra normal Srta. María Luisa Irigoin, en reemplazo de la Srta. Rosa Bardi cuya renuncia se acepta.

2.º Hacer presente a la Srta. Elisa M. Cabrera, directora de la Escuela N.º 6 y Nocturna «B» del mismo distrito, con motivo de su reclamo interpuesto, que el Consejo Escolar respectivo, en la formación de la terna, se ajustó a las disposiciones reglamentarias en vigor.

Exp. 2.736.—15.º—Devolver al Consejo Escolar 15.º la presente terna para el nombramiento de director de la Ecuela Nocturna «B» de su dependencia, vacante por renuncia del Sr. Angel Basso que obtuvo jubilación, por defectos de forma.

Exp. 10.829.—16.º/917.—1.º Disponer que el alquiler de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional mensuales correspndientes a la casa calle Holmberg N.º 2758, propiedad del Sr. Anselmo Benetti, se haga efectivo a contar desde el 15 de marzo ppdo., y ordenar a Dirección Administrativa practique desde esa fecha y en lo sucesivo, las liquidaciones que correspondan.

2.º Conceder al aludido Sr. Benetti un plazo de un mes, para la total realización de las obras que aun faltan ejecutar en la casa de su propiedad, y cuyo detalle corre a fojas 26 y vta. de este expediente.

Exp. 4.040.—12.º—Autorizar la locación de las casas calle Hortiguera N.º 458/68/78 con destino al traslado de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 12º, en las siguientes condiciones aconsejadas por la Comisión ad-hoc y el señor subcontador.

Alquiler.—$ 430 m/nacional mensuales, pagadero desde la fecha en que sean entregadas las casas listas para el funcionamiento de la escuela.

Término.—Hasta el 15 de diciembre de 1923.

Obras, según planilla formulada por Dirección General de Arquitectura a fs. 4 y vta., más la ampliación indicada a fs. 4., por cuenta exclusiva del propietario, fijándose en tres meses desde la fecha en que se firme el contrato, el plazo para la terminación de las mismas.

Tener en cuenta al notificarse al interesado la presente resolución lo que se observa a fs. 6 vta. sobre reposición de sellado.

Exp. 3.157.—I.—Mantener la resolución de 12 de abril ppdo. por la cual se trasladaba al maestro de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 6.º Dn. Rafael Real a la Escuela N.º 6 del distrito 8.º indicándose a este último que debe dar posesión inmediata de su puesto a aquel maestro y disponer que la Inspección Técnica General vigile especialmente y produzca un informe especial sobre las condiciones docentes del Sr. Real.

Exp. 3.994.—O.—1.º Aprobar el adjunto balance que eleva la Oficina Judicial, correspondiente a la administración de los bienes legados por Dn. Félix Fernando Bernasconi por el mes de abril ppdo.—como asimismo la regulación de honorarios practicada por aquella Oficina a favor del administrador de dichos bienes.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del administrador de la Sucesión Bernasconi Dn. Juan C. Olgiati la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) m/nacional importe que se le acuerda por sus honorarios.

Exp. 3.091.—6.º—Acordar efectividad a las maestras de tercera categoría de la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 6.º, Srta. Luisa Taddei y Sra. Nicolasa Sánchez de Mendoza.

Exp. 4.394.—1.º—Aprobar la adjunta rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» que eleva el Consejo Escolar 1.º, correspondiente al mes de abril ppdo.

Exp. 10.541.—P./917.—Manifestar al señor director del Cuerpo Médico Escolar Dr. Genaro Sisto, con motivo del informe que presenta como resultado de su acción en su carácter de representante del H. Consejo en la Primer Conferencia Nacional de Profilaxis Antituberculosa, que esta Corporación ha visto complacida la forma en que ha sido cumplida la delicada misión que se le confiara; y archivar este expediente, previa publicación en «El Monitor» de aquel informe.

Exp. 3.413.—E.—Autorizar el aumento de 450 ejemplares más en la impresión de «El Monitor de la Educación Común» considerado indispensable por la Administración de la misma revista; debiendo imputarse el gasto de ciento veinte y seis

pesos ($ 126.00) m/nacional mensuales al Anexo E, Inciso 11, Item 45, del Presupuesto General vigente.

Exp. 9.118.—12.º/917.—Volver a estudio de la Comisión Didáctica el presente asunto relativo a nombramiento para vicedirector de la Escuela N.º 31 del Consejo Escolar 12.º y autorización para incluir en terna para el mismo cargo, del maestro Sr. Alfredo Fazio.

Exp. 1.173.—D.—Utilizar la partida para personal de servicio de las escuelas, reforzándola, si fuera necesario, en uso de la facultad conferida al H. Consejo por el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, para el pago de los sueldos del sereno nombrado por resolución de 22 de febrero ppdo. Dn. Luciano García, para la vigilancia del depósito de material escolar sito en la calle Guayanas 5380.

Exp. 2.423.—D.—Declarar cesante por haber hecho abandono del puesto al empleado de la Dirección Administrativa (Contaduría) Dn. Félix Serisier.

Exp. 4.108.—C.—Adoptar para las escuelas primarias de la Capital, durante el período comprendido entre el 1.º de junio y el 31 de agosto, el siguiente horario; para el turno de mañana de 8 y 30 a 11 y 50 a. m. y para el turno de la tarde de 12 y 40 a 4 p. m., debiendo mantenerse la división actual del día escolar de 4 horas de clase que serán de 45 minutos las dos primeras y de 40 minutos las dos últimas en cada turno, la misma distribución actual de las asignaturas y el mismo tiempo destinado actualmente a recreo de los alumnos.

Exp. 3.781.—2.º/917.—1.º Mantener la situación en que se encuentran las escuelas que disponen actualmente de maestros auxiliares sin corresponderles y de que da cuenta la Oficina de Estadística a fs. 35 en vista de que el H. Consejo ha dispuesto ubicar en esos cargos, al personal imposibilitado físicamente para la enseñanza.

2.º Pasar este expediente a la Inspección Técnica General para que se sirva informar si la Sra. María F. de Perrone conserva las aptitudes intelectuales.

Exp. 10.827.—8.º/917.—Acceder a lo solicitado por el Consejo Escolar 8.º y autorizar, por consiguiente, la liquidación de las diferencias de sueldos que se adeudan a Da. Domiciana Lozada como vicedirectora interina de la Escuela N.º 3 del mismo distrito, desde el 1.º de julio al 25 de septiembre, inclusive, del año próximo pasado, y a Da. María Lucía Zurini, en su carácter de directora interina de la Nocturna «D» del mismo Consejo Escolar desde el 1.º de julio de 1917 hasta el 25 de febrero del corriente año; debiendo imputarse el gasto a los items y partidas respectivas de los presupuestos de 1917 y 1918; y disponer por Presidencia la rectificación de fecha a que alude la Dirección Administrativa (pág. 17).

Exp. 2.285.—12.º—De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 17 del actual, Exp. 2034—17.º, aumentar a treinta pesos ($ 30.00) m/nacional mensuales la partida que para gastos eventuales tiene asignada la dirección de la Escuela N.º 30 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 4.938.—5.º/917.—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle Bolívar N.º 1756 ocupada actualmente por la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 5.º de acuerdo con las siguientes condiciones aconsejadas por el señor subcontador:

Alquiler: Rebaja de $ 30 por lo que resta del año actual en el alquiler mensual de $ 350 m/nacional que hoy se paga, aumentando esa rebaja a $ 50 desde el 1.º de enero de 1919.

Término: de tres años.

Obras: Según planilla formulada por Dirección General de Arquitectura indicadas como indispensables a fs. 33 y vta. por cuenta exclusiva del propietario, cuya ejecución se efectuará en las próximas vacaciones.

Exp. 2.446.—11.º—Mantener en toda su integridad la resolución del H. Consejo de fecha 24 de agosto de 1904 sobre enseñanza de religión en las escuelas y no hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Escolar 11.º en el sentido de que no concurran los niños de 1.º y 2.º grados a las conferencias que el Cura Párroco de San Carlos celebraría en las escuelas de su dependencia, por cuanto las citadas clases de religión se dictan una vez por semana y no existe el recargo a que alude el Consejo Escolar, ni corren aquellos niños peligro alguno en recibir media hora semanalmente de dicha enseñanza.

Exp. 3.125.—10.º—Hacer presente a la maestra de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 15.º, Srta. Angela Daneri que no corresponde acceder al pase que solicita a la Escuela N.º 13 del distrito 10.º

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.264.—T.—Acordar un poder general al señor inspector seccional de Tucumán Dn. Felipe Hang Hernández en la forma y con las facultades que se le tiene conferidos a los demás inspectores.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2.134.—P.—Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el inspector seccional Dn. Eduardo Sosa y Dn. Victoriano Santistéban sobre renovación de alquiler de la casa ocupada por la Escuela N.º 66 de General Pico (Pampa), a contar del 1.º de junio de 1917 y hasta el 30 de noviembre de 1920 y por el alquiler mensual de $ 140 m/nacional que representa una rebaja de $ 10 sobre lo que se pagaba anteriormente; estableciéndose además que el propietario ampliará en 200 metros cuadrados el patio del edificio citado; debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 56 del Presupuesto vigente.

SECCION VARIOS

Exp. 2.905.—B./916.—No autorizar el uso de los libros «Nociones de Geografía», «América del Sur» y «Lecturas Geográficas» de que es autor el Sr. Luis C. Bollo.

El vocal Sr. Boero hizo contar su voto por la aprobación de los expresados libros.

Exp. 5.138.—L./914.—Archivar el presente expediente en que el Sr. Marcos J. Levalle no acepta la propuesta que se le ha formulado de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 3 del actual, relativa a la adquisición del terreno de su propiedad sito en la calle Federico Lacroze N.º 3121/3175, sobre la base del precio de cincuenta y tres mil pesos ($ 53.000.00) m/nacional y de acuerdo con la autorización acordada por el Poder Ejecutivo Nacional en 20 de febrero último.

SECCION PROVINCIAS

—Disponer què los Sres. Manuel B. Fernández, Antonio R. Barberis y José Alderete, nombrados recientemente subinspector general de instrucción primaria en las Provincias, inspector nacional de escuelas de Córdoba, e inspector viajero a cargo de la Inspección Seccional de Escuelas de Salta respectivamente, se hagan cargo provisionalmente de los expresados puestos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7.756.—P.—Pasar a la Presidencia para su resolución el expediente que se relaciona con el contrato de cesión gratuita hecho por Dn. Ignacio J. Laza de local para el funcionamiento de la escuela en Colonia María Luisa (Pampa).

SECCION CAPITAL

Exp. 1.956.—7.º—1.º Autorizar que continúe prestando sus servicios la maestra auxiliar de la Escuela «Esteban de Luca» del Consejo Escolar 7.º, Sra. María N. W. de Biegman, en vista de que por la importancia del edificio y la distribución de las aulas en tres pisos, se hace necesaria su presencia.

2.º Tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 7.º, para la provisión de un cargo en la Escuela N.º 12 de su dependencia.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12 del distrito 7.º, a la maestra normal Srta. María Victoria de Luján Bressan, en reemplazo de la Srta. María Inés Alvarez que renunció.

Exp. 4.328.—12.º—Transcribir en hoja volante la parte pertinente de las consideraciones que hace el Consejo Escolar 12.º, relativas a la admisión de alumnos con matrícula gratis en las escuelas de esta dependencia, pasándose circular al respecto a los CC. EE.; y encargar a la Inspección Técnica General vigile a fin de

evitar diferencias que están reñidas con la Ley y con las más elementales normas de la democracia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 45

Día 31 de mayo de 1918

AUSENTE: *Dr. Ayerza*

En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:,

SECCION CAPITAL

—En lo sucesivo las Escuelas para Niños Débiles quedarán bajo la dependencia inmediata de la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 4.471.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 y 2 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de $ 67.498.05 m/nacional, con la imputación mencionada por esa Oficina.

Exp. 4.391.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de «Fondos de Matrículas» de los Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de abril ppdo. a excepción de los distritos 1.º y 18.º que aun no las han remitido.

Exp. 1.317.—S./909.—Retirar la autorización concedida al director de la Escuela Particular que funciona en la calle Caseros N.º 2562,, jurisdicción del Consejo Escolar 6.º, Sr. Eduardo Santos, para impartir la enseñanza privada, hasta tanto recaiga un pronunciamiento definitivo en el proceso que se le instruye.

Exp. 1.999.—3.º—Ubicar al maestro de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 2.º, Sr. Ovidio Fernández Alonso, en la vacante dejada en la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 3.º, por traslación de la Srta. Elvira Dapeña.

Exp. 2.575.—P./918.—1.º Designar al médico inspector Dr.Alberto Zwanck para que represente al H. Consejo en el Congreso Nacional de Química a celebrarse en esta Capital en el mes de noviembre próximo.

2.º Publicar en «El Monitor de la Educación Común», un extracto de las informaciones contenidas en los impresos agregados al expediente a fin de que llegue a conocimiento de los miembros del magisterio.

Exp. 1.993.—12.º—1.º Aprobar las designaciones de vicedirectores provisionales de las Escuelas N.º 29, 30 y 28 efectuadas por el Consejo Escolar 12.º, a favor de los maestros de 2a. categoría de las Escuelas N.º 1, 7 y 28 respectivamente, profesores normales Lorenzo Moreno y Florencio Fernández y maestra normal Srta. Amira Méndez Casariego, con advertencia al citado Consejo que procede en estos casos recabar previamente autorización del Consejo Nacional.

2.º Aprobar los servicios que en carácter de maestros suplentes de las Escuelas N.º 1, 7 y 28 del Consejo Escolar 12.º hayan prestado y sigan prestando los maestros normales Sres. Juan Pedro Curutchet y Domingo Verri y Srta. Magdalena Mosca, en reemplazo de los titulares mencionados en el artículo anterior, y hasta tanto se eleven las ternas de ley.

Exp. 11.674.—J./915.—Reservar el expediente indicado al margen hasta la oportunidad aconsejada en el mismo por la Oficina Judicial.

Exp. 3.356.—4.º—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 345.00 m/nacional a la orden del señor jefe de la Oficina Judicial Dr. Carlos M. del Campo para que consigne a la orden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Campos

en concepto de costas correspondientes al juicio caratulado «Consejo Nacional de Educación contra Bernardo Puppo por la consignación de las llaves de la casa calle Necochea N.º 886». La consignación debe hacerse por intermedio del Banco de la Nación Argentina; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 47, Partida 1 del Presupuesto nacional vigente.

Exp. 8.383.—14.º/917.—Reconocer la segunda categoría, que ocupaba anteriormente, la actual maestra de tercera de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 14.º, Sra. María del Rosario Peral de Souza.

Exp. 3.623.—O.—Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial correspondiente a la Administración de los bienes legados por Dn. Félix F. Bernasconi, por el mes de marzo ppdo., como asimismo la regulación de honorarios por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) m/nacional, practicada por aquella oficina a favor del administrador de dichos bienes, Dn. Juan C. Olgiati.

Exp. 2.770.—D.—1.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que remueva al personal de sobrestantes, nombrado por el H. Consejo para las distintas obras en ejecución, de acuerdo con las necesidades que estime conveniente, para la mejor vigilancia de las obras.

2.º Consultar a la Contaduría General de la Nación, si corresponde el descuento del 5 % y la mitad del primer mes de sus sueldos de acuerdo con los incisos 1.º y 2.º del art. 42 de la ley 4349, en los haberes de los sobrestantes designados para la vigilancia de las obras contratadas por el Consejo, teniendo en cuenta el carácter de esos nombramientos que solo se extienden por un plazo determinado, que es el de la duración de la obra.

Exp. 11.055.—D./917.—1.º Dejar sin efecto la compra de las 500 azadas que se adjudicaron a la casa José Bordenave y Cía., de conformidad al pedido de ésta y por no ser ese artículo de necesidad imprescindible.

2.º Aceptar la sustitución propuesta por la misma casa con referencia a los 300 felpudos que también le fueron adjudicados, siempre que se fije en vez de la bonificación de 5 % ofrecida, la de 10 %, que correspondería a juicio de Suministros, en el precio de $ 3.75 c/u. aprobado para el artículo igual a la muestra oficial.

3.º Disponer que Dirección Administrativa informe oportunamente lo que corresponda, con respecto a los punteros adjudicados al Sr. José Calzada y cuya provisión no ha podido obtener por haber fallecido dicho señor.

Exp. 2.412.—I.—Autorizar el uso en las escuelas de niñas de la capital de los siguientes útiles de labores:

Géneros lisos, floreados, etc. de algodón, lana y seda para 5.º y 6.º grados—10 centímetros más o menos de cada uno.

Vainilla de un ojal para 5.º y 6.º grados—2 metros.

Puntilla de dos centímetros de ancho para 5.º y 6.º grados—2 metros.

Hlo blanco de tejer para 5.º y 6.º grados—1 ovillo.

Lana para tejer la prenda, para 5.º y 6.º grados; quedando facultada la Inspección Técnica para comunicar por este año a las escuelas esta nueva autorización de útiles que adquirirán las niñas por la imposibilidad de agregarlos a la planilla respectiva; debiendo para el futuro agregarse a la lista general.

—Notificar por intermedio de la Inspección Técnica General de la Capital, a los subinspectores Srta. María Luisa Megy, y Sres. Arturo Rossi, Andrés C. Campero, Pedro I. Salas y Enrique Agra, cuyos cargos quedaron fuera de presupuesto, que desde la fecha cesan en sus funciones.

—Nombrar celadora para la Escuela de Niños Débiles a la Srta. Orfilia Ordequi, a contar desde la iniciación del próximo curso escolar.

—Nombrar profesora de economía doméstica a la Srta. María Luisa Megy, con cargo de dar clases y desempeñar funciones de inspección.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.077.—E.—Disponer que el subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería, Dn. Julio T. Córdoba, pase a prestar servicios con el mismo cargo a la Escuela anexa al 5.º de ingenieros (Tucumán).

Exp. 3.436.—T.—Apercibir seriamente al secretario de la Inspección Seccional de Tucumán Dn. Ramón J. Zamorano, por su poco celo y preocupación en el cumplimiento de sus deberes, con la manifestación de que, si no mejora sus condiciones de empleado, será separado del cargo.

Exp. 3.339.—S.—1.º Trasladar las Escuelas N.º 145 y 150 de Santa Fe, con su actual personal y mobiliario, a los lugares denominados «Raquel» y «Adolfo Alsina» del departamento San Cristóbal, respectivamente, donde se cuenta con 73 y 67 niños en edad escolar.

2.º Nombrar encargados escolares, por lo que resta del período 1917-1918, de la Escuela N.º 145 al Sr. Andrés Nasetta y de la N.º 150 al Sr. Emilio Crippa, dejando sin efecto el nombramiento de los Sres. Luis Bonazzola y Alfredo Arenaza, para estos cargos.

Exp. 1.646.—J.—1.º Autorizar la compra de material escolar para la provincia de Jujuy en la forma que propone en el expediente la Oficina de Suministros, adquiriéndose los jarritos de aluminio en vez de los de lata por su mayor duración, y tomándose las plumas a la National Paper y Tipe Co. por ser menor su precio. En cuanto a los artículos que debe proveer la casa Donnell y Palmer, se tomarán despachados a fin de evitar la demora que comportaría el adquirirlos en Aduana.

2.º El gasto de la suma de cinco mil trescientos noventa y seis pesos con diez y seis centavos ($ 5.396.16) m/nacional que importarán las adquisiciones ajustándolas a la forma indicada en el artículo anterior, se imputará a la subvención nacional correspondiente a la provincia interesada por el año en curso.

Exp. 3.472.—C.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales por el corriente año, a la provincia de Córdoba en vista de que la misma ha llenado los requisitos establecidos, en la expresada ley.

Exp. 421.—C.—Declarar cesante al maestro auxiliar de la Escuela N.º 58 de Catamarca, Dn. José Miguel Rementerias, por las constancias que arroja el sumario.

Exp. 1.075.—I.—Dejar sin efecto las partes pertinentes de la resolución de 11 de mayo ppdo. recaída en el Exp. por la que se aprueba el contrato de locación por casa para la Escuela Nacional N.º 104 de la Provincia de Buenos Aires, celebrado con el Sr. Juan B. Deluchi y se declara rescindido, a la vez, el convenio existente por el local propiedad de . Benjamín C. Zuniaurre.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 604.—C.—1.º Declarar la. Estación de la Escuela Ambulante de Colonia San Martín y Petrachoique el paraje denominado pueblo San Martín (Chubut) en substitución de la 1a. estación que funcionaba en la casa del Sr. Hermenegildo Colón.

2.º Ordenar al inpector de la sección que oportunamente recabe del vecindario del pueblo San Martín (Chubut) el correspondiente testimonio de ofrecimiento del local gratuito con destino a la expresada Estación de Escuela Ambulante.

Exp. 14.328.—M./915 —Declarar que la resolución de 15 del actual por la que se dispone reservar íntegra la partida 1, Item 62, Inciso 11 del Presupuesto vigente, para los gastos que demanden las escuelas para niños débiles, no suprime los subsidios acordados con anterioridad a la fecha de esa resolución.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 46

Día 3 de junio de 1918

AUSENTE:
Dr. Ayerza

En Buenos Aires a los tres días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Nombrar:

Exp. 4.617.—13.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 13.º a la maestra normal Srta. Amelia Julia Serrano, por creación de grado.

Exp. 3.505.—12.º—vicedirectora para la Escuela Infantil N.º 3 del Consejo Escolar 12.º,—vacante por traslación de la Sra. Mercedes C. A. de Tallaferro,—a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 9 del mismo distrito, maestra normal Sra. Carmen Maneiro de Landeira.

Exp. 3.506.—12.º—Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 24 del Consejo Escolar 12.º—vacante por ascenso de la Srta. Matilde Soiza Reilly,—a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 12 del mismo distrito, maestra normal, Sra. Ana Uslenghi de Troncoso.

Exp. 3.787.—14.º—1.º Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 12 del Consejo Escolar 14.º, en virtud de la resolución de 4 febrero de 1908, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2 del mismo distrito, maestra normal Srta. Ana R. Marsans.

2.º Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 9 del citado distrito 14.º, en virtud de la resolución de 4 febrero de 1908, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 7 del mismo distrito, maestra normal Sra. Ofelia Obregón de Ferreyra.

3.º Estos nombramientos se efectúan en carácter honorario y las personas nombradas gozarán el sueldo de maestra de primera categoría, por cuanto la partida que el Presupuesto en vigor asigna para vicedirectores infantiles y elementales se encuentra excedida.

Exp. 4.438.—18.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por el secretario del Consejo Escolar 18.º Dn. José Onaindia, que fué nombrado inspector técnico de segunda categoría.

2.º Aprobar la designación efectuada por el distrito 18.º para desempeñar el cargo de secretario del mismo, a favor del director de la escuela infantil N.º 21 del Consejo Escolar 13.º Dn. Manuel Arnaldo Pellerano.

Exp. 4.561.—C.—Aceptar la renuncia presentada por el oficial encargado de comisión, Dn Aldo Banchero.

Exp. 3.020.—S./916.—Prorrogar por seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia acordada al escribiente de la Dirección Administrativa, (Oficina de Suministros), Sr. Oscar E. Corvalán (enfermedad); y disponer que continúe prestando servicios en carácter de suplente la Sra. Ana C de Corvalán.

Exp. 1.736.—12.º/917.—Modificar el decreto de 27 mayo ppdo., en el siguiente sentido:

Acordar a la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12.º, un nuevo vicedirector, ubicándose en ese cargo al Sr. Enrique Agra que revistaba anteriormente en esa categoría y que cesó en sus funciones de subinspector de Escuelas Primarias de la Capital por razones de presupuesto, el día 31 de mayo citado.

Exp. 2.847.—12.º—1.º Conceder la autorización que solicita el Consejo Escolar 12.º para invertir hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m/nacional de «Fondos de Matrículas», en la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas de su distrito.

2.º Manifestar al Consejo Escolar citado que el H. Consejo ha convenido en una de sus últimas sesiones, reunir en una sola, para sujetarla a la licitación pública, las distintas compras de calzado y vestuario que hubieran de hacerse en el corriente año, e invitar al mismo a ajustar la autorización a este criterio; convocando la Presidencia, por otra parte, a los presidentes de todos los Consejos Escolares de la Capital para cambiar ideas sobre el asunto.

Exp. 3.404.—S.—Autorizar a la Presidencia para resolver el pedido de mobiliario que solicita el señor Intendente de la repartición para instalar su oficina, limitando el gasto a lo indispensable.

Exp. 3.122.—8.º—Manifestar al Consejo Escolar 8.º que sin desconocer las buenas razones en que funda su solicitud sobre aumento de las partidas para ilustraciones de las escuelas, no es posible por ahora dictar resolución favorable debido a que algunos distritos no cuentan con recursos suficientes para poder dar a ese aumento el carácter general que correspondería.

—Autorizar al señor Presidente para tomar las determinaciones del caso a

fin de organizar la recepción del embajador de S. M. Británica Sir Maurice de Bunsen, como así mismo para efectuar los gastos que origine dicho acto.

—Autorizar a la Presidencia para pedir presupuesto para la impresión de la obra sobre enseñanza primaria encomendada al empleado de la Inspección General de Provincias, Sr. Jorge Meneclier.

Exp. 1.452.—1.º—Designar al Señor Subinspector técnico general de la Capital, Dn. Francisco D. Herrera, para que proceda a leventar un amplio sumario con motivo de los incidentes ocurridos entre la dirección y vice de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 1.º

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3.794.—C.—Rescindir el contrato de locación por la casa de la Sra. Carlota de Salas que utiliza actualmente la Escuela Nacional N.º 95 «Rincón» de Catamarca, en vista de las razones que da la Inspección de la citada provincia en nota de fs. 6 del expediente; y contratar la casa de Dn. Carlos Losso que se propone para el mismo objeto, por el alquiler de diez y siete pesos ($ 17.00) m/nacional mensual.

Exp. 3.804.—I.—1.º Aprobar los contratos celebrados ad-referéndum, relativos a locación de casas destinadas a las Escuelas Nacionales N.º 29 y 40 de Buenos Aires; 78 y 79 de Catamarca; 39 de Córdoba; 31 de Corrientes; 3 de La Rioja; 68 y 69 de Salta; 30 de San Juan; y 14, 27, 54, 96, 105 y 107 de San Luis.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita que de una casa de su propiedad hace el Sr. Manuel Carballo por el término de un año con destino a la Escuela Nacional N.º 85 de la provincia de Córdoba, cuyo respectivo contrato se aprueba.

SECCION CAPITAL

—En seguida se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales:

«Honorable Consejo:

Esta Comisión ha estudiado la nota precedente de la Contaduría General de la Nación de fecha mayo 28, y está de acuerdo con ella en los propósitos que persigue. En efecto, nadie debe estar más interesado que el Consejo mismo en que se lleve a buen término la intervención que el suscrito pidió en enero 23 ppdo., que V. H. aprobó ese mismo día, que fué reiterada personalmente ante el Excmo. Señor Presidente de la Nación en el mes de marzo por los dos miembros de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que fué solicitada nuevamente por la Presidencia del Consejo en marzo 5 y abril 19, en vista de que hasta entonces no se había producido, y que vino, finalmente en mayo 13, dándosele al contador designado, Sr. Luis F. Souza, todos los medios necesarios para que realizara su misión de una manera adecuada y amplísima. Pero, entiende que algunas de las medidas propuestas por la Contaduría General de la Nación, no son convenientes ni desde el punto de vista de la autonomía relativa que tiene el Consejo en lo que concierne a su contabilidad interna, ni desde el punto de vista de la eficacia misma de la misión que tiene encomendada el Sr. Souza.

El Consejo es una repartición pública que cree tener sus finanzas en debida forma. Si así no fuera sería inconcebible que la Contadurí General de la Nación jamás le hubiera hecho observaciones ni indicado las normas reglamentarias y científicas a seguir en materia de contabilidad. Durante el año 1901 el Consejo, deseando normalizar su administración financiera, aprovechó una inspección realizada por el señor contador fiscal Dn. Carlos A. O'Donnell para encomendarle un estudio sobre su contabilidad, que era bastante deficiente. El Sr. O'Donnell presentó un informe y propuso que fué aprobado por el Consejo en marzo 2 de 1901 (Compilación de leyes y decretos, pág. 482) entrando en vigencia desde el 1.º de abril. Sin embargo, fué muy diferente, en el hecho, la letra de la reglamentación y su cumplimiento. Los libros se abrieron sin poder registrarse sus saldos, sin tener a la vista un inventario de bienes y de valores, sin que se pudiera saber siquiera cuál era el verdadero saldo deudor de los cuantiosos valores que hasta entonces había recibido el Consejo del Gobierno Nacional. Cuatro años siguieron así las cosas, cuatro años en que se anotaban diariamente las operaciones de Caja, en que se hacían balances mensuales, pero, en los que no se cerraban mensualmente ni anualmente las cuentas del Diario y del Mayor, a punto tal que esos

libros contienen, hasta hoy, sus sumas parciales de folios escritas con lápiz. Jamás, durante ese largo período, un solo contador fiscal hizo una sola observación respecto a este hecho. El 1.º de enero de 1905 se inicia una nueva era financiera (administración del Dr. Ponciano Vivanco). Se abren los libros de ese año con el primer inventario de valores que posea el Consejo, desde 1884 y con saldos de títulos y de dinero dados por el Banco de la Nación; se normaliza el juego de las cuentas; se crea un nuevo sistema de contabilidad que varía mucho de lo propuesto por el Sr. O'Donnell, etc. Al hacerlo, se anotan, por primera vez, los saldos provisionales de las sumas recibidas por el Consejo del Superior Gobierno, que tenían una diferencia de $ 8.783.284.64 entre lo recibido y lo comprobado, lo que indicaba, más que ningún otro argumento, cual había sido el estado de desorden de las finanzas de la repartición. El Consejo, pasa a la Contaduría General de la Nación, un estado demostrativo de esa situación irregular, llegándose finalmente a dar por casi terminado ese asunto en la forma que demuestra la documentación que consta en el archivo de la Contaduría, de este Consejo, y en la Contaduría General de la Nación. Ni ante ese hecho tan significativo se produce una intervención formal de la Contaduría General. Una que otra visita aislada de contadores fiscales, se limita a ver los libros, a indicar verbalmente observaciones de detalle, etc. Es de suponer pues, que esos altos funcionarios encontraban que la contabilidad del Consejo era buena, dado que no la objetaban y dado, principalmente, que año tras año, se aprobaban las cuentas de la repartición.

En 1912 tienen lugar en el Consejo hechos que todo el país conoce. A raíz de denuncias muy graves del Dr. Joaquín M. Cullen, la Contaduría General de la Nación resuelve intervenir en el Consejo, por resolución N.º 1281 de abril 23. Se comisiona a los Sres. Dr. Augusto B. Castellanos y Dn. León R. Coussio, quienes después de 4 meses de intenso trabajo, presentan un extenso e interesante informe. En él dicen de la Contabilidad del Consejo solamente esto: que se había modificado, en parte, el sistema propuesto por el Sr. O'Donnell, sin decir si las modificaciones eran buenas o malas; que hay deficiencias en el modo de llevar la cuenta de «jubilaciones»; que lo mismo sucede en la cuenta «Contratistas»; pero, se agrega, «que la mayor parte de las deficiencias que hemos notado en la Contabilidad, han sido subsanadas en el corriente año, pues al practicarse el cierre de los libros de 1911, hemos observado que en el asiento respectivo se expone, con todo detalle, las razones fundadas que han inducido a establecer dichas modificaciones», añadiéndose en el capítulo *Conclusión* lo siguiente: «tanto más cuanto respecto de muchas de las deficiencias que hemos notado, ya en la forma de llevar los libros, en la tramitación de los asuntos, hemos hecho las indicaciones que hemos creído pertinentes a fin de que sean subsanadas en lo sucesivo».

Este informe, Honorable Consejo, tuvo lugar a raíz de cargos muy graves formulados en contra de actos del Consejo por un vocal del mismo, el Dr. Joaquín M. Cullen. Se intervenía en el Consejo en razón de acusaciones que se referían a mala administración financiera, a malversación de fondos, a gastos indebidos, a favoritismos, a violación de la Ley de Contabilidad y de Presupuesto, etc., etc. Sin embargo, los señores contadores fiscales, la Contaduría General, no creyeron que era necesario para realizar su importante misión, ni modificar las cuentas y libros del Consejo, ni pedir la suspensión temporaria del Señor Tesorero, que es el mismo de hoy. Cumplieron sin tropiezo alguno, su arduo cometido, llegando hasta a encontrar «en el personal del Consejo la mejor disposición para poder llevar a término nuestro cometido», como lo dicen textualmente. Presentaron su informe, como he dicho, en agosto 22 de 1912, y desde entonces hasta hoy, esto es, casi seis años después, y a pesar de haber sido solicitada su intervención por nosotros, a fines de 1916, al hacernos cargo de nuestros puestos los actuales miembros del Consejo, ni la Contaduría General de la Nación ni ninguno de sus contadores fiscales, ha venido a decirnos que debíamos modificar ninguna clase de detalles en el complejo sistema de nuestra contabilidad interna.

Por eso he dicho que teníamos el derecho de creer que nuestra Contabilidad era buena. Si no lo es—rige desde hace 13 años—tiene, por lo menos, la consagración de no haber sido jamás observada ni objetada oficialmente por los funcionarios a quienes la ley encomienda la inspección, el control y la dirección superior de las finanzas nacionales. De ahí que esta Comisión no alcance a comprender la razón o causa eficiente de la nota que se informa con este dictamen. Sin decírsenos cuales son las deficiencias o irregularidades que ha encontrado el Sr. Souza, se nos pide cosas que la Contaduría General tiene derecho y otras que no tiene derecho de

exigir. ¿Por qué? No lo sabemos. Pero, demos por sentado que ha tenido razones formales para redactar la nota que contesto. ¿Es correcto y conveniente todo su pedido? Lo analizaré haciendo una aclaración que es importante y que es de fondo.

El Consejo de que formamos parte entró en funciones el 18 de diciembre de 1916. Desde ese día hasta el 1.º de enero de 1918, no hemos realizado un solo gasto que esté fuera del Presupuesto ni hemos dado a una sola operación financiera una imputación que no fuera la correcta y la legal. No hemos mandado pagar una cuenta que no estuviera debidamente autorizada por la Presidencia, en su órbita de atribuciones, o por el Consejo. Los gastos en que estamos excedidos son aquellos que ya recibimos excedidos de administraciones anteriores y que no podíamos regularizar de otra manera que dejando cesante a personal docente o administrativo necesario o suprimiendo partidas de presupuesto. Teníamos una contabilidad que debíamos suponer buena desde el momento que jamás había sido observada por la Contaduría General de la Nación, cuyo concurso, a ese efecto, solicitamos a fines de 1916, sin conseguirlo. No podíamos concebir que una repartición pública que administra anualmente alrededor de cuarenta millones de pesos m/nacional, no contara con una contabilidad que por el hecho de no ser inspeccionada jamás por la Contaduría General de la Nación, no mereciera nuestra confianza plena, por lo menos en lo que concernía a su sistema formal de cuentas y de libros. El actual Presidente de la Contaduría General Sr. Juan B. Brivio, que desempeña ese cargo desde diciembre de 1913 sabe bien que jamás, durante su presidencia, ha mandado un solo Contador Fiscal al Consejo Nacional, no obstante haber habido, a fines de 1916, un cambio total en los cinco miembros componentes del Consejo. Y si no lo hizo en esa ocasión, si no lo hizo a raíz de nuestro pedido de enero de 1918 y si sólo después de nuestra insistente reiteración de abril 19, cabe suponer que nosotros no podíamos creer que el sistema de contabilidad y de juego de cuentas y de libros existentes en el Consejo no respondiera a las exigencias que impone, en esa materia, a todas las demás reparticiones, la Contaduría General de la Nación. Esto es tan evidente, que no concibo como ha podido pasarse al Consejo la presente nota, que contiene pedidos que jamás ha debido formular la Contaduría General de la Nación. Si el Sr. Souza ha encontrado ya deficiencias o irregularidades en nuestra Contaduría o en nuestra Tesorería, ha debido decirnos cuáles eran, antes de atreverse a pedir la separación transitoria de sus funciones del Señor Tesorero. Si cuando la Contaduría General intervino en el Consejo en 1912, en momento en que un miembro del mismo acusaba a sus autoridades de transgresiones a la ley civil y a la ley penal, con toda franqueza y exponiéndose a todas las responsabilidades—y no como otros que han pretendido arrojar sombras sobre el Consejo Nacional de Educación esgrimiendo cobardemente las armas vedadas de la intriga y de la calumnia—si en ese momento, en que se intervenía desde afuera, la Contaduría General no creyó necesario reorganizar sistemas si separar al mismo tesorero de hoy, ¿por qué hoy, en que nosotros mismos hemos pedido esa intervención, viene ésta a imponermos que tomemos medidas que no conducirán a otro resultado que el de dar pábulo a la crónica escandalosa de quienes tienen interés en echar sombras sobre la integridad moral de las personas que cumplen honestamente con su deber en esta casa? No olvidemos, H. Consejo, que el artículo 60 de la Ley 1420, dice que todos nosotros somos responsables, hasta un año después de terminado nuestro cometido, de todos los actos en que hayamos intervenido o en *que hayamos debido intervenir*. Siendo esto así, la Contaduría General de la Nación, que no es Juzgado de Instrucción que proceda dentro del sistema del secreto de las actuaciones, debe decirnos por qué pide lo que pide, ya que ninguna ley le da derecho para modificar prácticas administrativas nuestras, de las que somos responsables ante la ley, en caso de que resulten perjudiciales o irregulares en el futuro. Si hay irregularidades en nuestro sistema de contabilidad o en el régimen de nuestras finanzas, irregularidades que originen responsabilidades de carácter civil o de carácter penal, ellas deben ser puestas en conocimiento del señor Presidente del Consejo, por lo menos, para que se puedan tomar, a conciencia, las medidas proyectadas por el Sr. Souza. Si el Sr. Souza ha venido al Consejo como lo dice la resolución N.º 2176 de abril 29 de la Contaduría General «para que practique una amplia revisación de los libros de la Contaduría y Tesorería del Consejo», no veo qué tiene que hacer con su cometido el pedido que estoy dictaminando; que los libros del Consejo estén bien llevados o mal llevados o ni bien ni mal llevados, nada tiene que ver con quienes firmaron nuestros cheques ni en que esté o no al frente de la Tesorería el Sr. Maximiliano Serrey. Será un hecho que el Señor Contador

fiscal probará o no probará más tarde, pero, que mientras no lo pruebe no puede dar origen a que se pida lo que no se debe pedir. Siempre habrá tiempo de discernir responsabilidades en un país que tiene Códigos y Tribunales de Justicia. Proceder con un criterio diferente, sería lo mismo que si se alejara de sus funciones al personal superior de la Contaduría General de la Nación por el hecho de que ésta jamás ha cumplido con la obligación legal de inspeccionar una vez cada año los libros del Consejo Nacional de Educación, con la salvedad, a nuestro favor, de que esto es un hecho probado, en tanto que las irregularidades, si las hay, de nuestra contabilidad, todavía no han sido probadas, ni insinuadas siquiera.

Pasando al detalle de la cuestión planteada, encuentro que lo único que la Contaduría indica como inconveniente—y lo es en realidad—para realizar un arqueo «realmente fehaciente de Caja», «concluyente y definitivo», es la existencia en Tesorería de recibos en blanco firmados por personal docente de Territorios. Esto siempre ha existido, lo conocen los contadores fiscales que han visitado el Consejo, incidental ú oficialmente, pero, debe desaparecer, no por ser un mal sino porque es mejor que no exista. Propongo que se adopte de inmediato una resolución estableciendo que esos recibos con cantidad en blanco, conteniendo mes a que corresponden, fecha en que son enviados, sello de la escuela, V° B° del director, escuela a que pertenecen y firma del maestro, deben ser remitidos a la Oficina de Estadística, la que bajo recibo los pasará a Tesorería en la fecha y forma que determinará la Presidencia.

En cuanto a los inconvenientes que resultan del hecho de haber fondos en Tesorería provenientes de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, ellos son sólo aparentes. Yo no veo en qué imposibilitan la realización de un arqueo *fehaciente*. Los fondos que haya deben responder, en su monto, a recibos o talonarios de recibos existentes en Tesorería. Con sumar éstos, como se hace cada mes, se tendrá el importe de los fondos de la Asociación. La operación podrá durar a lo sumo un par de días. Hacer, en cambio, lo que propone la Contaduría General de la Nación, traerá serios perjuicios a una asociación, auspiciada por el Consejo, que tiene personería jurídica, que está autorizada por el Superior Gobierno, al aprobar éste el artículo 26 de sus estatutos, para hacer descontar sus cuotas mensuales en la Tesorería nuestra, que tiene a su favor el precedente de la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo a la Sociedad Anónima de Empleados Nacionales, en septiembre 29 de 1915, autorizándola a adoptar un procedimiento semejante al de la Asociación Pro-Maestros de Escuelas, y que, finalmente, cuenta con 4,554 socios, maestros de las escuela en su casi totalidad, que tienen el derecho de que el H. Consejo los ayude con la pequeña incomodidad de percibir mensualmente sus cuotas. Sin embargo, propongo que el Sr. Presidente del Consejo vea cuál es la forma mejor de efectuar el pago y la percepción mensual de fondos de la Asociación Pro-Maestros de Escuela y adopte la resolución que corresponda.

Dice, además, la Contaduría General «que cree necesario interesar al Sr. Presidente a fin de que se adopten otras medidas indispensables, tanto para poder realizar el arqueo correspondiente de la Caja, como para asegurar una fiscalización suficiente para lo sucesivo». Sin embargo, ninguna de las propuestas tiene nada que ver con el arqueo, operación que consiste en la determinación exacta de un saldo y de una existencia de valores. Veámoslas por orden de enumeración.

1.° «Eliminación de las cuentas corrientes del Banco de la Nación y Agencias, que se hallan a la orden del Tesorero o Subtesorero». Estas cuentas no deben suprimirse. Ellas solo sirven para lo siguiente. Dictada la orden de pago por la planilla de la Capital, $ 1.380.279.45, en abril y Territorios, $ 276.827.32 en abril, el cheque con las firmas del Presidente y Secretario del Consejo se deposita en la cuenta corriente oficial del Señor Tesorero. Este firma, entonces, tantos cheques parciales en cumplimiento de lo expuesto en el volante N.° 17, como escuelas hay. Si no existiera esa cuenta corriente, en la que nuestro tesorero viene a ser un habilitado, sería menester o que el Presidente del Consejo firmara inútilmente centenares de cheques o que $ 1.657.106.77, ingresaran en efectivo a la Caja de Tesorería, como se ha hecho antes de la resolución mencionada, con la aprobación de la Contaduría General, durante 34 años. Y creo que de los dos sistemas, este último, el suprimido por nosotros en mayo 30 de 1917, volante N.° 17, es el más peligroso para la seguridad y fiscalización de las finanzas. Por eso opino que no debe modificarse el sistema actual.

2.° «Que los cheques del Consejo sean firmados, en adelante, por el Presidente y Contador, en vez de serlo por el Presidente, Secretario y Tesorero». La supresión

de la firma del Secretario no es posible y la Contaduría General de la Nación ha debido tomar en cuenta lo dispuesto en el art. 65, Inciso 4.º de la Ley 1420. En cuanto a la sustitución de la firma del Tesorero por la del Contador es una simple formalidad interna que no afecta en nada el sistema de contabilidad. El Banco no paga un cheque sino con las tres firmas actuales; el Presidente no lo firma sino con el expediente que origina el gasto a la vista. ¿A qué conduce, entonces, la sustitución de firmas que, aisladas, no valen nada para el Banco? La mejor resolución, a mi juicio,—aunque ello corresponde al Presidente más que al Consejo—es introducir nosotros un control que no pide la Contaduría General: hacer que el Contador intervenga y anote en un libro especial, todo cheque que expida el Consejo por cualquier causa que sea.

3.º «Anulación de la orden general a favor del Tesorero, autorizándolo para retirar fondos de la Tesorería General, debiendo hacerse una autorización especial en cada caso.» Ignoro qué objeto persigue esta innovación, que a primera vista parece como inútilmente engorrosa. Sería conveniente que se dieran las razones que fundamentan este pedido.

4.º «Poner al día los libros Diario y Mayor que estén atrasados.» Hoy he comprobado, personalmente, que el Diario está en el día 23 de enero. El atraso se debe al cambio de ejercicio y a la falta de Presupuesto en los primeros meses del año. El libro de Caja, en cambio, el más importante de todos, porque registra todas nuestras operaciones de fondos, está completamente al día.

5.º «Debe procederse a rendir cuentas a esta Contaduría General por el ejercicio de 1917.» Este parece ser un cargo y no lo es. Las cuentas de 1916, que comprendían una documentación por valor de $ 39.511.774.92 fueron rendidas en agosto 16 de 1917. No estamos, pues, en mora, nosotros, rindiéndolas, como las rendiremos en este mes de junio o, a más tardar, en la primera quincena de julio. La Contaduría General, en cambio, todavía no ha aprobado las cuentas del año 1915. En cuanto al pedido de que las cuentas sean rendidas trimestralmente, en vez de anualmente, puede accederse a él, dado que así se conseguirá lo que se promete, esto es, «su más pronta aprobación por el Tribunal de Cuentas».

6.º «Que Contaduría intervenga en los descuentos por pasajes.» El pedido es correcto. Debe tomar nota el Sr. Presidente para adoptar las medidas del caso para ello.

7.º «Alejamiento transitorio de sus funciones del Señor Tesorero.» Ignoro, en absoluto, qué se quiere con este pedido. La intervención y revisación de los libros de Contaduría y Tesorería ordenada por la Contaduría General, a pedido de este Consejo, está en esta situación respecto a nosotros: o ha encontrado irregularidades en el manejo de los fondos o no las ha encontrado. Si es lo primero, tiene el deber legal y moral de decir cuáles son, dado que, como he dicho antes, la Contaduría General no es un Juzgado de Instrucción; si es lo segundo, el mejor auxiliar que puede tener en su intervención es el Señor Tesorero, empleado que desempeña esas funciones desde enero de 1900 sin haber merecido jamás una sola observación de parte de los Consejos que se han sucedido, hasta el actual inclusive, ni tampoco de parte de la Contaduría General de la Nación. Nadie acusa de nada al Señor Tesorero Dn. Maximiliano Serrey, ni la Contaduría General ha venido, llamada por nosotros, a investigar hechos irregulares del Señor Tesorero. Si la Contaduría General ha recibido denuncias concretas sobre algunas, tiene la obligación legal de investigarlas, pero, tiene también la obligación moral de decir al Sr. Presidente del Consejo, cuáles son esas denuncias y qué visos de probabilidad o de veracidad tienen. Si el Sr. Serrey ha cometido irregularidades, tendrán ellas la sanción reglamentaria interna o la sanción civil o penal que pudiera corresponderles, pero, en ningún caso le es permitido a nadie echar sombras infundadas sobre el nombre, hasta hoy insospechado, del actual tesorero del Consejo. Ya hay órganos de la prensa que, con solo saber que la Contaduría General ha venido al Consejo, llamada, por nosotros para cumplir, *por primera vez*, en más de 30 años, su obligación legal de inspeccionar nuestra Contabilidad, han tejido una novela de irregularidades y desfalcos. Ayer he leído en el diario «La Nación», que el agente fiscal Dr. Valdez, ha presentado un escrito al juez Dr. Llavallol expresando «que habiéndose sabido recientemente *que se han descubierto irregularidades* en la Contaduría del Consejo Nacional de Educación, hay que practicar una minuciosa investigación por si resultare que el asesinato (de Dn. Miguel Antolín) ha tenido alguna relación con aquellas». ¿Cuáles son, Honorable Consejo. las irregularidades que el Dr. Valdez sabe que se han descubierto? Cuando ellas andan ya en boca del público, ¿las cocoue, acaso, el Presidente del Consejo, Dr. Angel Gallardo, uno de los hombres

de moral más alta y más pura que tenga el país, dicho ésto por mi, sin que pueda aparecer como un elogio, porque él está, moralmente, por encima de todos los elogíos? Esto es, sencillamente, enorme. ¿Y se quiere aún que nosotros contribuyamos a aumentar el mal alejando de sus funciones transitoriamente, como se dice, con un eufemismo delicado, al Tesorero del Consejo, para que se crea que esas versiones deben ser exactas cuando nos vemos obligados, para facilitar una investigación de libros, a separar de su cargo a un alto funcionario que casi está llegando a las puertas de la jubilación? Yo no concibo esta manera de proceder. Si alguien ha llevado denuncias concretas ante la Contaduría General debe asumir el papel de acusador, como lo asumió una vez, justa o injustamente, pero sí con altivez y con valor moral y exponiéndose a todas las responsabilidades legales, el ex vocal de este Consejo Dr. Joaquín M. Cullen. Si ello no es así ¿qué fe merecen esas denuncias? Pero, demos por sentado que la merezcan. Nos encontramos, entonces, ante este dilema: o hay en la Contabilidad del Consejo irregularidades o no las hay. Si las hay, habrá en su hora un responsable, sea él el Tesorero o el Contador o los miembros del Consejo que tienen la responsabilidad solidaria que establece el Artículo 60 de la Ley 1420 para los actos en que hayamos intervenido o en que *hayamos debido intervenir*:—en ese caso, la sanción vendrá para los culpables, esté o no alejado transitoriamente de sus funciones el señor Tesorero. Si no las hay, ¿por qué debe ser alejado de sus funciones, para hacer un arqueo *fehaciente* de Caja, precisamente el empleado que con sus libros, documentos y experiencia es quien está en mejores condiciones para facilitar la revisación que quiere hacer la Contaduría General? El arqueo es una operación conjunta que, en el fondo, más interesa al Sr. Serrey y al Consejo que al Sr. Souza y a la Contaduría General de la Nación. La función de ésta se limita a establecer que el saldo de libros existe en dinero y en documentos en Caja, o no existe; para nosotros, en cambio, significa un hecho más grave, porque implica la corrección o la incorrección de nuestra contabilidad interna. Y si por las manos del Señor Tesorero, desde que estamos nosotros en el Consejo, han pasado cerca de sesenta millones de pesos, no veo por qué, habiendo tenido confianza en él hasta hoy, debamos separarlo de sus funciones, en el momento preciso en que se trata de establecer si su Caja está en forma o no lo está. Creo, por esto, que solamente creyendo con pruebas formales que hay irregularidades en nuestra administración, podemos acceder a un pedido que aparejará para el Consejo una situación equívoca ante la opinión sana y sensata del país.

Yo veo, H. Consejo, en esta nota de la Contaduría General, un justo y loable deseo de cumplir ampliamente con los fines de la investigación que nosotros mismos pedimos y que ella ha ordenado; pero, veo también en ella, que tal vez la Contaduría no ha pesado bien el alcance de algunas de sus observaciones. Por eso he querido hacerlas notar estableciendo netamente la diferencia entre lo pedido y lo hacedero. Yo, como autor de la resolución de enero 23 y como miembro del Consejo, quiero que la investigación sea lo más amplia y lo más completa posible, pero, esto no significa que acepte procedimientos que no teniendo nada que ver con la investigación en sí, no condicen con la autonomía del Consejo ni con la corrección intachable que ha caracterizado hasta hoy todos sus actos, en materia financiera. Soy de opinión que debemos poner a las órdenes del Sr. Souza todos los libros, todas las cuentas, todos los informes, todos los empleados que solicite; más aun, soy de opinión que deberíamos pagar con nuestros recursos todo el personal de su confianza que él nombrara para que lo asesorara o ayudara en su trabajo, dure éste el tiempo que dure. Pero, de ahí a aceptar algunas de las medidas, sin ningún valor positivo en sí, que propone, media una gran distancia. Por lo tanto, creo que también la Contaduría General lo entenderá así y no insistirá en su pedido. Una vez realizada su investigación, aclarados todos los puntos que ella debe comprender necesariamente, será llegado el caso de ver, de mutuo acuerdo, cuales son las nuevas normas y procedimientos a seguir en materia financiera. Entonces será la experiencia que hable y no, como hoy, la simple suposición de que ciertas medidas son convenientes.

Aquí debo hacer un paréntesis, antes de terminar. Quiero presentar un pequeño cuadro de cual ha sido la gestión financiera del Consejo en 1917, para que por él se vea, con cifras oficiales, que hemos sabido cumplir con nuestra obligación de administrar bien los cuantiosos recursos que la Nación confía a nuestra ciencia y a nuestra conciencia.

1.º a) Cuando nos hicimos cargo de nuestros puestos, en Diciembre 18 de 1916, había varias partidas excedidas del Presupuesto, por un valor de $ 758.812.34.

b) Durante el año 1917, hemos nivelado varias cuentas excedidas, llegando al 31 de diciembre sólo con las siguientes:

1.º Directores de escuelas elementales, Item 12, que venía de años anteriores, excedida en $ 5.141.25. Queda normalizada para 1918.

2.º Maestros de 1.ª categoría, Item 17, que venía de años anteriores excedida en $ 62.110.00 queda normalizada para 1918.

3.º Subpreceptores de escuelas de adultos, item 25. El exceso fué motivado por haberse disminuído la partida en el Presupuesto General de Gastos. Quedó arreglada por ley 10.347. Queda normalizada para 1918.

4.º Escuelas de Niños Débiles, item 30 y 31. El exceso fué producido por nosotros, $ 12.306.73, a causa de la amplitud que fué necesario dar a la del Parque Olivera por habernos cedido la Municipalidad un amplísimo edificio. Queda normalizada para 1918.

5.º Maestros suplentes, Items 52. El exceso de $ 82.530.85 fué producido por nosotros, que no podíamos dejar sin maestros a las escuelas cuyos maestros titulares solicitaban licencias. El exceso se imputó, legalmente al art. 46 de la Ley General de Presupuesto.

6.º Encuadernación de libros, Item 59, Partida 2. El exceso de $ 363.50 fué producido por nosotros, a causa de una orden ya dada por el Señor Director de la Biblioteca.

7.º Subvención de casa para directores, Item 61, que venía de años anteriores, excedida en $ 5.900. No queda normalizada para 1918.

8.º Alumbrado, calefacción y teléfonos (escuelas y oficinas) Item 62, que venía de años anteriores, excedidos en $ 8.073.85. No queda normalizada para 1918.

En resumen, tenemos:

a) excesos de 1916	....	$ 758.812.34
b) » » 1917	....	» 176.426.73

2.º a) Cuando nos hicimos cargo de nuestros puestos, diciembre 18 de 1916, había varias partidas con superávit en el Presupuesto por valor de $ 737.555.34, que representaban sobre el total del Presupuesto en vigencia la proporción de 2.51 %.

b) Al final de 1917, hemos realizado nosotros economías, por valor de $ 3.565.488.54, en 71 partidas, que representan sobre el total del Presupuesto la proporción de 10.24 %.

Resumiendo, tenemos:

Déficits en el Presupuesto, año 1916, $ 758.812.34 que representan 2.58 % sobre un total de $ 29.331.760.

Año 1917, $ 176.426.73, que representan 0.50 % sobre un total de $ 34.813.636.

Superávits en el Presupuesto, año 1916, $ 737.555.34 que representan 2.51 % sobre un total de $ 29.331.760.

Año 1917, $ 3.565.488.54, que representaban 10.24 % sobre un total de $ 34.813.636.

No hay partida en el Presupuesto, salvo, naturalmente, las excedidas, en que no hayamos realizado economías de mayor o menor importancia, lo cual indica que nuestra preocupación más constante ha sido contribuir a sanear nuestras finanzas de todo gasto inútil. Como prueba de nuestra gestión, en ese sentido, voy a limitarme a señalar dos partidas que son características, la de gastos de los Consejos Escolares de la Capital y la de alquileres en Capital, Territorios y Provincias.

Para 279 escuelas, los CC. EE. gastaron en 1916, con un Presupuesto de $ 185.000 y un producido de $ 166.189 la cantidad de $ 198.755.96.

Para 322 escuelas, los CC. EE. gastaron en 1917, con un Presupuesto de $ 185.000 y un producido de $ 173.943 la cantidad de $ 148.650.28.

Esto da una diferencia, a favor de 1917, con 43 escuelas más, de $ 50.105.68 de economía realizada.

En lo que concierne a los alquileres, todo contrato que se ha renovado en 1917, lo ha sido con economías.

Economías anuales de los contratos aprobados en Capital en	1917	$ 26.880.00
» » » » » » » Territ. »	1917	» 7.708.00
» » » » » » » Prov. »	1917	» 16.074.00
Total	....	$ 50.662.00

Bastan estas cifras para demostrar que si nuestra gestión en bien de las finanzas escolares, ha producido esos resultados, es porque nos ha guiado el propósito de ajustar nuestros actos a las más severas normas de corrección y de probidad. Por eso, es de desear que la Contaduría General de la Nación diga pronto al país, con su alta autoridad, cuál es el resultado que ha obtenido en la intervención que realiza en estos momentos en nuestras Oficinas por insistentes pedidos de V. H. Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, junio 3 de 1918.—JUAN P. RAMOS.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y de lo acordado por el H. Consejo, se resuelve:

1.º Que los recibos de sueldos firmados en blanco por el personal docente de las escuelas de Territorios y Colonias Nacionales, sean remitidos a Estadística, conteniendo mes a que corresponde, fecha de envío, sello de la escuela, Vº Bº del director, escuela a que pertenece y firma del maestro, la que bajo recibo los pasará a la Tesorería en la fecha y forma en que lo determine la Presidencia.

2.º Autorizar a la Presidencia para que determine la mejor forma de efectuar el pago y percepción mensual de fondos de la Asociación «Pro-Maestros de Escuela» y para que adopte a este respecto la resolución que corresponde.

3.º Disponer para lo sucesivo la cesación de las cuentas corrientes a la orden conjunta del Tesorero y Subtesorero existentes en el Banco de la Nación (Casa central y Agencias).

4.º En lo sucesivo todo cheque que se extienda para extracción de fondos llevará las firmas del Sr. Presidente, Secretario general y Tesorero, debiendo el Contador intervenir en cada caso a efecto de hacer las anotaciones pertinentes en un libro especial donde constarán todos los cheques que se extiendan.

5.º No anular por el momento la orden general a favor del Tesorero de la Repartición, que lo autoriza para retirar fondos de la Tesorería General y pedir a la Contaduría General de la Nación, dé las razones que fundamentan su pedido para que en cada caso, se haga una autorización especial.

6.º Disponer para lo sucesivo, que las rendiciones de cuentas se efectúen trimestralmente a objeto de su más pronta aprobación por el «Tribunal de Cuentas».

7.º Que la Contaduría de la Repartición intervenga en los descuentos que se practiquen por pasajes a cuenta de haberes, debiendo la Presidencia adoptar las medidas que convengan.

8.º No alejar transitoriamente de sus funciones al Tesorero de la Repartición Dn. Maximiliano Serrey, mientras se realiza la intervención decretada oportunamente, como lo pide la Contaduría General de la Nación por no existir mérito alguno para ello; por considerar que la permanencia del Sr. Serrey al frente de la misma lejos de obstaculizar la acción del Señor Contador fiscal, contribuirá a facilitarla con el aporte de su conocimiento del mecanismo administrativo interno, y por entender por último que la remoción propuesta sólo tendría razón de ser en el supuesto caso de que pesara sobre el Sr. Serrey alguna denuncia concreta que justificara la medida aconsejada.

—Se hace constar que el decreto dictado en la fecha, en el Exp. 3020.—S./916, es como sigue, y no como por error figura a fojas 181 y 182 del libro de actas N.º 4.

Exp. 3.020.—S./916.—Nombrar escribiente de la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), a la Sra. Ana C. de Corvalán, en reemplazo del Sr. Oscar E. Corvalán.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 47

Día 5 de junio de 1918

AUSENTE: *Dr. Ayerza*

En Buenos Aires a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m. reunidos en la sala de sesiones de Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Galllardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3.883.—4.º—Autorizar el funcionamiento del 3.º grado del turno de la mañana en la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 4.º

Exp. 3.403.—5.º—Confirmar en su cargo a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 5.º Sra. María M. Videla de Chaumil nombrada en 1.º de mayo ppdo. para reemplazar a Da. María Meaca de Iribas que renunció en abril 23 último en vista de que se comprobó la autenticidad de la firma puesta al pie de la mencionada renuncia.

Exp. 2.659.—14.º—Disponer el refuerzo de la partida que el Presupuesto vigente asigna para subvención a los directores de escuelas para alquiler de casa, según la forma y en uso de la autorización determinada en el art. 40 de la ley citada, a efecto de hacer posible la imputación de la suma acordada al director de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 14.º, y las demás que correspondan reglamentariamente a directores de escuelas infantiles y elementales de la Capital.

Nombrar:

Exp. 4.770.—4.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 4.º a la maestra normal Srta. María Sosa, en reemplazo de la Srta. Amelia C. Romero (hoy señora de Haramboure) cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Exp. 2.292.—5.º—Profesor de trabajo manual con dos cátedras de las Escuelas N.º 4 del Consejo Escolar 4.º y N.º 4 del distrito 5.º, al Sr. Gino Zanotti, en reemplazo del Sr. Mariano Ivulich que falleció.

Exp. 4.769.—5.º—Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 5.º por creación de grados, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 8: Srta. Clorinda Lagomarsino.

Escuela N.º 5: Srtas Amanda Bionda y Zulema E. Dardignac.

Escuela N.º 7: Srtas. María Teresa Gabriela Durán y Zulema Agulera Ramos.

Escuela N.º 12: Srtas. Cristina Catalina Villanustre y Felisa Gómez de Abramo.

Exp. 8.974.—4.º—1.º Vicedirectora de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 4.º, de acuerdo con la resolución de febrero 4 de 1908, a la actual maestra de 2a. categoría y subpreceptora de la Escuela N.º 3 y «D» del mismo distrito, respectivamente, profesora normal, Srta. Clara Cordano.

2.º El nombramiento de la Srta. Cordano se efectúa con carácter honorario y con el sueldo de maestra de 2.ª categoría, por cuanto la partida que el Presupuesto en vigor asigna para vicedirectores infantiles y elementales se encuentra excedida.

—Inspector de escuelas militares, al actual oficial 1.º de la Inspección General de Provincias, maestro normal Dn. Arturo Salas, y en lugar de éste, al ex subinspector técnico de la escuelas de la Capital, Sr. Arturo Rossi.

—Manifestar a Dirección Administrativa (Contaduría) que todos los ascensos y nombramientos a que alude en su informe de 31 mayo ppdo. son a contar desde la vigencia del Presupuesto General del corriente año.

Exp. 9.160.—18.º/917.—Disponer la instalación de una escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 18.º en la zona comprendida por las calles Rivadavia, Araujo, Provincias Unidas y Escalada (Liniers).

Exp. 4.571.—8.º—Conceder seis días de licencia, solamente dos con goce de sueldo, al maestro de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 8.º Sr. José R. Fernández, a contar desde el 11 de mayo último (Asuntos particulares).

Exp. 4.001.—8.º—Transferir para las próximas vacaciones la ejecución de las reparaciones pedidas por el Consejo Escolar 8.º para la Escuela N.º 1 de su dependencia (Anchorena 441), en vista de que para esa fecha se proyecta la reparación general del citado edificio.

Exp. 2.947.—2.º—Autorizar el pago con «Fondos de Matrículas» de la suma de noventa y cinco pesos ($ 95.00) m/nacional cobrada por el tabique que el Consejo Escolar 2.º ha hecho colocar en la Escuela N.º 12 de su dependencia para crear un nuevo grado; manifestándose al expresado Consejo que al disponer la realización de obras de esta índole debe observar el procedimiento indicado en la Circular N.º 57 de fecha 11 de abril del año ppdo.

Exp. 4.002.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º para costear con «Fondos de Matrículas» las obras de ampliación de las instalaciones de alumbrado eléctrico en el edificio de la escuela Presidente Mitre (Sarmiento 2802); y aceptar al efecto el presupuesto de Dn. Luis Zanaboni que importa setecientos ochenta pesos ($ 780) m/nacional por ser el más bajo y resultar equitativo a juicio de Dirección General de Arquitectura.

Exp. 4.570.—8.º—Conceder seis días de licencia, solamente cuatro con goce de sueldo, desde el 11 hasta el 18 de mayo último, al maestro de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 8.º, Sr. Emilio E. Fernández (asuntos particulares).

Exp. 4.035.—19.º—Mantener la resolución general de ternas para la propuesta que haga el Consejo Escolar 19.º, de la maestra Srta. Isolina Berdina.

Exp. 743.—E.—Requerir de la Inspección Técnica General informe respecto de la conveniencia o inconveniencia de hacer el servicio de comidas de las escuelas para niños débiles en una sola vez, supriméndose los dos turnos que han regido últimamente.

Exp. 7.687.—9.º/917.—1.º Aprobar la licitación pública realizada para las obras de adaptación y reparación necesarias en los edificios calle Charcas N.º 2254/60, expropiados para el Policlínico y cedidos para la instalación de la Escuela N.º 3 del distrito 9.º, por haberse llenado en la misma todos los requisitoslegales.

2.º Adjudicar las obras al proponente Dn. José A. Comotti, quien se compromete a ejecutarlas con rebaja del 4.05 % del presupuesto oficial (que es de $ 59.645.05, sin computar el 10 % para imprevistos, o sea por la suma total de cincuenta y siete mil doscientos veintinueve pesos con cuarenta y tres centavos ($ 57.229.43) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas.

3.º Limitar la autorización del gasto relativo a estas obras, de la suma de $ 65.609.55 m/nacional fijada en la resolución de abril 19, a la suma de $ 62.952.37 m/nacional, que resulta del importe de la propuesta del Sr. Comotti más un 10 % para imprevistos y vigilancia.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4.066.—N.—Acordar un puesto de maestro de tercera categoría a la Escuela N.º 7 de Junín de los Andes (Neuquén), para atender una de las secciones de grado que está sin maestro.

Exp. 6.652.—M./917.—1.º Disponer la creación de una escuela en el Kilómetro 40 de la Picada de San Javier (Misiones), donde existen 58 niños en edad escolar; aceptándose y agradeciéndose la cesión gratuita hecha por el Sr. José Sartori, de una casa destinada para el funcionamiento de la citada escuela.

2.º Nombrar director de la Escuela del Kilómetro 40 de la Picada de San Javier (Misiones), al actual maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 29 del mismo territorio, maestro normal Dn. José W. Galantini.

Exp. 6.472.—C./917.—Aceptar la donación ofrecida por la Sociedad Anónima «La Chaqueña», consistente en el terreno de 1.000 metros cuadrados y edificio levantado últimamente en el mismo para funcionamiento de la escuela del Pueblo «Enrique Urien» (gobernación del Chaco), dándose las gracias y pasándose el expediente al abogado asesor a los efectos de la escrituración correspondiente.

Exp. 11.435.—M./917.—Crear una escuela fija en el paraje denominado «Yerbal Viejo» (Misiones), lugar donde existen 57 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito.

Exp. 8.581.—C./917.—1.º Suprimir la Escuela Fija N.º 32 de Languiñeo (Chubut) estableciendo en su reemplazo una escuela ambulante con estaciones en Colan-Conué y Languiñeo.

2.º Disponer que el director de la Escuela N.º 32 de Chubut, Sr. Antonio Brugo, continúe en Colan-Conué hasta el fin del curso, y hasta tanto se le pueda dar destino en otra escuela fija.

3.º Aprobar la conducta del inspector de Sección Sr. Calderón al trasladar al Sr. Brugo a Colan-Conué.

Exp. 4.050.—P.—Crear un 6.º grado en la Escuela N.º 27 de Macachín (Pampa) por existir en dicho paraje suficiente cantidad de alumnos para mantener ese grado en las condiciones reglamentarias.

Exp. 3.845.—R.—Declarar cesante al profesor de Música de la Escuela N.º 8 «General Roca» (Neuquén) Sr. Jorge Rouger, por haber hecho abandono injustificado del puesto.

Exp. 6.133.—C./917.—Suprimir la Escuela N.º 25 creada en Formosa la que no podrá ser instalada por falta de local.

Exp. 3.830.—M.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 43 de Posadas (Misiones), conservando su actual sueldo y categoría, a la actual directora de la Escuela N.º 76 de la misma ciudad, Sra. Filomena G. de Zaragoza, en reemplazo de la Sra. Petrona P. de Caseaux que pasa a otro puesto; no tomándose en consideración la terna formulada con anterioridad para proveer dicho cargo.

2.º Ubicar transitoriamente como directora de la Escuela N.º 76 de Posadas

(Misiones), hasta el fin del presente curso escolar a la Sra. Petrona P. de Caseaux.

Exp. 1.038.—R.—1.º Dejar sin efecto la traslación del maestro de la Escuela N.º 60 de Guatraché (Pampa), Sr. Francisco A. López, a la Escuela N.º 8 de General Roca por haber permutado su puesto con la maestra de la Escuela N.º 10 de Choele-Choel, Srta. Erlinda V. Castro.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 8 de General Roca a la actual maestra de la Escuela N.º 11 de Choele-Choel Sra. Arzelia A. Flores de Salas.

3.º Hacer constar que el nombramiento de la Srta. Telesfora López es en reemplazo del Sr. Domingo Verri, nombrado para la Escuela N.º 60 de Guatraché y que por Exp. 2657.—M. renunció el cargo.

Exp. 2.498.—P.—No aprobar el contrato de locación ad-referéndum sobre locación de una casa, propiedad de Dn. Felipe Ballesteros, con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 47 de Pampa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3.601.—S.—Declarar cesante a la maestra ayudante, sin título y no confirmada, de la Escuela N.º 15 de Santa Fe, Sra. Margarita S. de Sacconi, por haber hecho abandono de su puesto.

Exp. 3.284.—S.—Rebajar a la categoría de ayudante a la actual directora con $ 160 m/nacional mensuales de la Escuela N.º 91 de Salta, Srta. Margarita Martínez, sin título, no confirmada y con un concepto profesional deficiente.

Exp. 1.344.—B.—Desestimar por infundadas las denuncias que se dirigen contra el Director de la Escuela N.º 139 de Buenos Aires, Dn. Mateo Beovide y llamarle la atención por haber resultado el promotor de un incidente impropio de una persona que ocupa semejante cargo.

Exp. 3.287.—C.—Crear la Escuela Nacional N.º 113 «Los Pedraza» (Catamarca), lugar donde existe una población escolar de 55 niños.

Exp. 4.069.—S.—1.º Apercibir seriamente al director de la Escuela Nacional N.º 43 de la provincia de San Juan, Sr. Augusto Ramón Lucero, por la falta cometida y a que se hace referencia en el expediente con la prevención de que, de repetirse, será declarada su cesantía.

2.º Disponer que Dirección Administrativa retenga de los sueldos del expresado director Sr. Augusto Ramón Lucero, la cantidad correspondiente a los días comprendidos entre el 15 y el 22 de febrero último.

Exp. 714.—M.—1.º Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera con precio de licitación por artículos despachados, en vez de en Aduana, los renglones que detalla Suministros en su informe de fs. 25 del expediente y que han sido adjudicados a la Casa Donell y Palmer, a fin de evitar toda demora en la entrega del material escolar que la Dirección de Escuelas de Mendoza reclama con urgencia.

2.º Diponer que el mayor gasto de $ 186.10 (ciento ochenta y seis pesos con diez centavos) m/nacional, que importará la compra hecha en la forma indicada, se impute al saldo, si lo hubiera, de la Subvención Nacional por el año 1917 correspondiente a dicha provincia, o, si no, a la Subvención del corriente año, haciéndose saber con las explicaciones del caso.

SECCION VARIOS

Exp. 13.753.—Z./915.—Acordar al Sr. Eduardo F. Zanotti, como retribución por su denuncia de fs. 1 del expediente el veinte por ciento (20 %) del importe de la multa de veinticinco pesos ($ 25) m/nacional impuesta en los autos sucesorios de Dn. Lorenzo Vivaldo por infracción a la ley 8890.

Exp. 10.628.—F./917.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el Sr. Luis Folatti, acordándosele el (17 %) diez y siete por ciento del producido líquido que ingrese al Tesoro Escolar, por tal concepto.

SECCION CAPITAL

Exp. 14.326.—16./916.—Postergar hasta oportunidad más favorable la instalación de los consultorios odontológicos en los Consejos Escolares de la Capital, por las razones que se han tenido en cuenta al dictarse la resolución de 20 de junio del año ppdo. (circular N.º 219).

Exp. 3.634.—15.º—1.º Nombrar vicedirectora para la Escuela Elemental N.º 14 del Consejo Escolar 15.º—vacante por ascenso de la Srta. Carmen Staffa, a la actual maestra de 1ra. categoría de la Escuela N.º 12 del mismo distrito, maestra normal Srta. Leonor Delbós.

2.º Este nombramiento se efectúa en carácter honorario y la nombrada go-

zará el sueldo de maestra de primera categoría, por cuanto la partida que el Presupuesto en vigor asigna para vicedirectores infantiles y elementales, se encuentra excedida.

Ampliar la resolución de mayo 31 ppdo., por la que se nombró profesora de economía doméstica a la Srta. María Luisa Megy, con cargo de dar clases y desempeñar funciones de inspección; en el sentido de que se les acuerdan dos cargos de profesora de Trabajo Manual, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital indicar las escuelas en que prestará servicios.

Exp. 3.105.—7./917.—Conceder la autorización que solicita la «Alliance Française» para dictar un curso gratuito de francés en la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 7.°, el que será dirigido por la Srta. Juana Lacaze, como también ceder uno de los locales de una escuela de las ubicadas en Villa Devoto con el mismo fin, haciéndosele presente que esos cursos, así como los que ya funcionan en otras escuelas fiscales, deben estar sujetos a las condiciones fijadas por la Inspección Técnica a fs. 62 del expediente, y que su no cumplimiento será motivo para retirar esas autorizaciones.

Exp. 9.547.—17./917.—Disponer que la dirección de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 17.°, recomiende a su personal de servicio mayor moderación, pues no es aceptable que por causas tan ridículas como las desavenencias producidas con el propietario del edificio se tenga que distraer el tiempo.

—El Sr. Presidente dió cuenta de la siguiente resolución que dictó el 3 del actual en el Exp. 11.510.—C año 1917:

Visto lo informado por Dirección Administrativa y teniendo en cuenta que toda demora en la adquisición de los relojes de que se trata ocasionaría un mayor gasto debido al aumento casi diario que sufren las cotizaciones por la situación anormal de la plaza, como ocurre en el presente caso, en que la Casa Drysdale y Cía. eleva a $ 27.00 m/nacional el precio fijado anteriormente por cada uno de ellos y manifiesta que puede reservar solo 12, manteniendo su propuesta por tres días únicamente, y a fin de evitar el peligro de que dicha casa no pueda proveerlos por falta de existencia, una vez vencido el nuevo plazo, autorízase a DirecciónAdministrativa para que adquiera de la casa Juan y José Drysdale y Cía. con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Córdoba, 12 relojes al precio de $ 27.00 (veinte y siete pesos) m/nacional cada uno, con imputación a la Subvención Nacional del año 1917, debiendo ponerse en conocimiento del mencionado Consejo estos antecedentes.

—Dar carácter definitivo a los nombramientos de personal docente para las Escuelas Nacionales de las Provincias y Territorios Nacionales, efectuados provisionalmente hasta tanto se pusieran en las condiciones requeridas por decreto de marzo 25 ppdo., (volante N.° 29). por cuanto dichos nombramientos fueron propuestos de acuerdo con la resolución de 9 de febrero de 1917 (volante N.° 7), que se halla en vigencia.

Exp. 1.898.—C.—1.° Proponer a la Caja de Ahorro Postal, que abone con sus recursos para propaganda, la suma de un mil cien pesos ($ 1.100 m/nacional que ocasionaría la impresión de las leyendas alusivas al ahorro en las contra-tapas de los 880.000 cuadernos escolares que aun está por entregar la Cía. General de Fósforos, pues aunque el H. Consejo reconoce la utilidad de esa impresión, el gasto por ese concepto no debe correr por cuenta de esta Repartición; haciéndose notar a la Caja que es de urgencia la solución de este asunto, pues, la entrega de los mencionados cuadernos ha quedado pendiente.

2.° Autorizar a la Presidencia para que, en caso de obtenerse conformidad de la Caja, elija las leyendas que convenga insertar.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3.464.—M.—Adoptar como resolución el informe de la Inspección General de Provincias de 20 de mayo último que obra a fs. 21 y vuelta del expediente relativo a traslaciones y permuta del personal docente de las escuelas nacionales en Provincias; y hacer saber a la Srta. Margarita E. Quiroga que no es posible tomar en consideración su pedido de pase a la Escuela N.° 38 de San Luis, por no tenerse aún conocimiento oficial de la renuncia de la maestra de dicho establecimiento Sra. Rosa E. Burges de Sadeck Luna.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

———



SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(546)



